



# GUÍA PARA EL ÉXITO DE LOS ESTUDIANTES Y LAS FAMILIAS



2025-2026

# ÍNDICE



<b>RESUMEN .....</b>	<b>3</b>
<b>VÍAS HACIA LAS OPORTUNIDADES .....</b>	<b>4</b>
<b>SERVICIOS CULTURALES Y DE IDIOMAS .....</b>	<b>6</b>
<b>PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN EL HOGAR .....</b>	<b>7</b>
<b>EVALUACIONES DEL DISTRITO Y EL ESTADO .....</b>	<b>8</b>
<b>CALIFICACIONES .....</b>	<b>9</b>
<b>REQUISITOS DE GRADUACIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>ASISTENCIA .....</b>	<b>11</b>
<b>SEGURIDAD, PROTECCIÓN E INQUIETUDES .....</b>	<b>12</b>
<b>PROBLEMAS DE SALUD .....</b>	<b>15</b>
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO .....</b>	<b>22</b>
<b>PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO: ESCUELAS PRIMARIAS .....</b>	<b>23</b>
<b>PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO: ESCUELAS SECUNDARIAS .....</b>	<b>32</b>
<b>NORMAS, REGLAMENTOS, PROCEDIMIENTOS, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>47</b>
<b>CONTACTOS IMPORTANTES .....</b>	<b>83</b>



# RESUMEN

## TRABAJANDO JUNTOS PARA EL BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES

Esta guía familiar proporciona la información que necesita para asegurar el éxito de su hijo en las Escuelas Públicas de Tulsa. Las colaboraciones sólidas entre la escuela y la familia son fundamentales para el éxito académico, personal y social de los estudiantes. Les damos la bienvenida a nuestros padres, tutores y familiares para que participen en las escuelas de sus hijos como voluntarios, defensores y socios en la educación. Ofrecemos muchos programas y servicios para satisfacer las necesidades de los estudiantes, los padres, las escuelas y de nuestra comunidad, y para ayudar a nuestros jóvenes a obtener las herramientas que necesitan para prosperar en sus trayectorias educativas y más allá.



### MISIÓN 2022-2027

Nuestros estudiantes lideran a través de la alfabetización, se fortalecen a través de la experiencia y contribuyen a su comunidad.



### VISIÓN 2022-2027

Las Escuelas Públicas de Tulsa honran la diversidad, la creatividad y la pasión de nuestros estudiantes, impulsando a cada estudiante para que forje su destino.



### JUNTA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN DE TULSA

**Stacey Woolley**, distrito 1

**Calvin Moniz**, *vicepresidente*, distrito 2

**Kyra Carby**, distrito 3

**E'lena Ashley**, distrito 4

**John Croisant**, distrito 5

**Sarah Smith**, distrito 6

**Susan Lamkin**, *presidenta*, distrito 7

**Dra. Ebony Johnson**, superintendente escolar

Las Escuelas Públicas de Tulsa no discriminan por motivos de raza, religión, color, origen étnico, sexo, orientación sexual, expresión de género, identidad de género, discapacidad, información genética, estado de veterano, estado civil, edad ni cualquier otra categoría protegida por la legislación aplicable con relación al empleo, programas ni actividades, y ofrece igualdad de acceso a los Boy Scouts of America y otros grupos juveniles designados.

*Para más información, consulte el reglamento 4901 de la Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa sobre la no discriminación.*

# VÍAS HACIA LAS OPORTUNIDADES

El Plan “Vías Hacia las Oportunidades” es la culminación de muchas conversaciones honestas con la comunidad, reflexiones y sugerencias de cada lugar en nuestra ciudad, y las mejores ideas de los docentes, directores, profesionales de apoyo, padres, estudiantes y defensores de nuestro sistema. Este plan representa nuestras promesas para el pueblo de Tulsa:

- Nuestras escuelas serán lugares donde los estudiantes pueden encontrarse y desarrollar la mejor versión de sí mismos.
- Nuestros estudiantes se convertirán en lectores, escritores, oradores y pensadores poderosos para quienes el lenguaje es una fortaleza para toda la vida.
- Nuestros bachilleratos prepararán a los jóvenes adultos para una vida próspera, llena de posibilidades.

Las escuelas siempre han sido el corazón de las comunidades dinámicas, y el Plan “Vías Hacia las Oportunidades” está diseñado para crear cimientos sólidos para que los niños aprendan, se desarrollen, prosperen y alcancen su máximo potencial en la universidad, la vida profesional, los oficios técnicos o en el servicio en el Ejército.

## APRENDICES, CONTRIBUYENTES Y DISEÑADORES

Nuestro enfoque se basa en la creencia de que todos somos aprendices, contribuyentes y diseñadores de nuestras escuelas y de nuestro propio futuro.

**SER UN APRENDIZ:** crecemos todos los días a través del aprendizaje, la aplicación, la reflexión y la persistencia. Entendemos que los desafíos son oportunidades importantes para desarrollar nuestros conocimientos y habilidades.

**SER UN COLABORADOR:** tenemos responsabilidades con nuestros próximos y nuestro mundo, por lo que somos líderes que buscan el progreso, generan cambios y ayudan a otros a tener éxito. Somos participantes y contribuyentes del bienestar de nuestras escuelas y comunidades más grandes.

**SER UN DISEÑADOR:** solucionamos problemas y damos vida a las ideas. Los miembros de nuestros equipos y nuestros estudiantes tienen la autonomía, el tiempo y el apoyo necesario para reinventar, innovar y repetir.

## NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES

**EQUIDAD:** todos los niños merecen la oportunidad de desarrollar todo su potencial académico y social. Valorar la equidad significa que debemos proporcionar recursos y apoyos adaptados a las necesidades de los estudiantes, para cada estudiante, en cada escuela. Nuestra diversidad es un tesoro de la comunidad, y debemos fomentar un ambiente inclusivo al resolver prácticas injustas.

**CARÁCTER:** somos honestos, dignos de confianza y tenemos altos estándares de comportamiento. Tomamos decisiones, actuamos y abordamos nuestro trabajo en función de lo que es mejor para nuestros estudiantes y su éxito. Hacemos lo correcto, incluso cuando es difícil. Afrontamos las dificultades con valentía y tenemos la fortaleza moral para actuar de acuerdo con nuestras creencias. Aunque no siempre estamos de acuerdo, nos tratamos con amabilidad y respeto.

**EXCELENCIA:** Tulsa necesita y espera contar con escuelas públicas de primer nivel. Trabajamos juntos con dedicación y esperamos mucho los unos de los otros, porque los altos estándares producen conocimientos, habilidades, capacidades y mentalidades ejemplares. Alcanzar la excelencia significa esforzarse por ella en cada momento del día. Significa preocuparse por los pequeños detalles mientras nos enfocamos en el panorama general con determinación y persistencia.

**EQUIPO:** nos preocupamos los unos por los otros, apoyamos el desarrollo personal y profesional de cada uno y trabajamos juntos para mejorar nuestra comunidad. Juntos celebramos los éxitos, aprendemos de las dificultades e invertimos en el desarrollo de nuestros equipos y de sus miembros. Aunque valoramos nuestro trabajo conjunto e invertimos mucho en él, también honramos y respetamos los compromisos que los miembros de nuestro equipo tienen con sus familias y comunidades fuera del trabajo.

**ALEGRÍA:** ¡nos encanta divertirnos! El juego es muy valioso tanto para los estudiantes como para los adultos. La felicidad en la escuela y en el trabajo nos hace más productivos, porque cuando creamos, innovamos e imaginamos, nuestra motivación crece. En las Escuelas Públicas de Tulsa, fomentamos aulas, escuelas y lugares de trabajo llenos de energía, donde los niños y los adultos persiguen sus pasiones y muestran una curiosidad incansable. Queremos asegurarnos de que todos conozcan la emoción que se siente al trabajar arduamente en un problema, tarea o concepto y experimentar momentos decisivos.

# VÍAS HACIA LAS OPORTUNIDADES

## NUESTRAS CREENCIAS

Nuestras creencias describen lo que consideramos verdades inherentes.

**NUESTROS ESTUDIANTES PUEDEN HACER LO SIGUIENTE:** todos los niños pueden aprender. Todos los niños tienen talento.

Todos los niños tienen valor. Una buena educación es exigente y atractiva, estructurada y divertida, estimulante y solidaria. Para tener éxito en un mundo competitivo y ser la próxima generación de líderes, los estudiantes deben participar en su educación, ser dueños de su aprendizaje y sentirse aceptados y apoyados en nuestras escuelas.

**NUESTROS DOCENTES LO HACEN REALIDAD:** los docentes extraordinarios son el corazón de las escuelas exitosas. Deben perfeccionar continuamente sus habilidades y conocimientos para diseñar un aprendizaje atractivo y facilitar el éxito de todos los estudiantes. Exigimos mucho a nuestros docentes, por lo que debemos proporcionarles unas condiciones y un ambiente de trabajo que fomenten la satisfacción profesional y el logro académico de los estudiantes. Esto significa que toda nuestra comunidad debe valorar, respetar y apoyar a los docentes como los profesionales irremplazables que son.

**NUESTROS DIRECTORES SON LA CLAVE:** las responsabilidades de los directores son estratégicas, amplias e intensas. Como líderes, deben ser visibles, contratar al personal adecuado, cultivar el talento, construir las relaciones con las familias y las comunidades, fomentar una cultura escolar positiva y segura, y garantizar los resultados. Por lo tanto, el centro de servicios educativos debe apoyar el crecimiento de los directores como líderes educativos y ser su principal sistema de apoyo para fortalecer la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en todas las aulas.

**NUESTRO DISTRITO ESTÁ “COMPLETAMENTE” INVOLUCRADO:** los equipos efectivos colaboran, evalúan y mejoran continuamente su servicio a las escuelas. Atienden las necesidades actuales mientras se preparan para el futuro. Esto significa que nuestros empleados y la Junta de Educación deben trabajar juntos, reflexionar, ajustarse, pensar en el futuro e innovar para ofrecer una enseñanza y un aprendizaje de calidad.

**NUESTRA COMUNIDAD ES ESENCIAL:** Nuestros alumnos y escuelas necesitan de todos nosotros, educadores, familias y socios comunitarios. Las escuelas de alta calidad son vitales para la salud de nuestra comunidad. Debemos involucrar a nuestras familias y a todo Tulsa adoptando la transparencia, haciéndonos responsables de cumplir con altos estándares, comunicándonos de manera proactiva y trabajando como un equipo unido para el éxito de cada estudiante.



### VALORAMOS A LAS FAMILIAS

Recibimos y valoramos a cada familia como los primeros educadores de los estudiantes, los más importantes y los de toda la vida



### ALFABETIZACIÓN PODEROSA

Una alfabetización eficaz que ofrece una vida llena de oportunidades.



### EXPERIENCIA EN LA PREPARATORIA

Una experiencia enriquecedora, personalizada y en preparación para el mundo real.



### CIUDAD DE APRENDIZAJE

Tulsa es una ciudad de aprendizaje y oportunidades.



### ESCUELAS SALUDABLES

Escuelas saludables en las que los estudiantes se desarrollan, obtienen logros y prosperan.



### EQUIPO CALIFICADO

Un equipo calificado que refleja nuestra comunidad y es muy valorado por sus aportaciones.

# SERVICIOS CULTURALES Y DE IDIOMAS

## AVISO PARA LOS PADRES SOBRE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA LINGÜÍSTICA

En las Escuelas Públicas de Tulsa, estamos comprometidos a ofrecer servicios de asistencia lingüística profesionales y de alta calidad, tanto de interpretación oral como de traducción escrita, para garantizar que todas las familias puedan participar activamente en la educación de sus hijos y facilitar una comunicación efectiva.

Los servicios de interpretación y traducción están disponibles **sin costo** para los padres y tutores que puedan necesitar asistencia con el idioma, ya sea para hablar, leer, escribir o comprender el inglés.

Si necesita un intérprete oral para un idioma hablado o la traducción de un documento escolar, comuníquese con la oficina administrativa de la escuela de su hijo. El personal de la escuela utilizará primero los recursos disponibles en el sitio, como un intérprete oral en la escuela o por teléfono. Si se necesita ayuda adicional, se comunicarán con el equipo de Servicios de Asistencia Lingüística.

## LÍNEAS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA CON INTÉRPRETES PARA PADRES

Las familias también tienen acceso directo a intérpretes por teléfono cuando lo necesiten para comunicarse con la escuela de sus hijos o con la oficina del distrito de las Escuelas Públicas de Tulsa. Hay líneas de atención telefónica con intérpretes para los padres que hablan español, hmong, marshalés, pastún, dari y árabe. Para tener acceso a un intérprete oral, los padres deben marcar el número de teléfono específico para su idioma, y su llamada se transferirá automáticamente a un intérprete profesional que permanecerá en línea para brindarles apoyo durante toda la llamada.

**LÍNEA PARA ESPAÑOL:** (918) 387-8580

**LÍNEA PARA HMONG:** (918) 771-9617

**LÍNEA PARA PASTÚN:** (918) 771-9382

**LÍNEA PARA DARI:** (918) 890-1439

**LÍNEA PARA MARSHALÉS:** (918) 228-4944

**LÍNEA PARA ÁRABE:** (918) 818-3536

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre los servicios de traducción o interpretación en las Escuelas Públicas de Tulsa, comuníquese con el equipo de Servicios de Asistencia Lingüística al **(918) 746-6730** o envíe un correo electrónico a [LanguageAssistance@TulsaSchools.org](mailto:LanguageAssistance@TulsaSchools.org).

## EDUCACIÓN NATIVO AMERICANA

Las Escuelas Públicas de Tulsa ofrecen recursos culturales y académicos desde el preescolar hasta el doceavo grado (PK-12) a los estudiantes indígenas estadounidenses inscritos en el programa. Los requisitos de elegibilidad para la inscripción precisan que los padres o tutores llenen una planilla 506 y entreguen documentación de la tribu a la Oficina de Educación Nativo Americana (*Indian Education Office*). Los registros se mantendrán en el archivo mientras el estudiante esté escrito en el distrito. Envíe un correo a [IndianEd@TulsaSchools.org](mailto:IndianEd@TulsaSchools.org) si tiene alguna pregunta.

# PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN EL HOGAR

## ÉXITO EN EL AULA Y EN LA VIDA

Nadie es más importante para ayudar a su hijo a tener éxito que usted. Lo que se hace en el hogar puede hacer una gran diferencia en cómo su hijo actúa en la escuela.

- Asista a las reuniones para saber qué tan bien se está desempeñando su hijo.
- Hable con su hijo sobre la importancia de ir a la escuela todos los días.
- Asegúrese de que su hijo tenga un lugar tranquilo para estudiar y que termine todas las tareas asignadas.

## NADIE PUEDE MOTIVAR A SU HIJO TANTO COMO USTED

Hágale saber a su hijo que la escuela es importante y que usted está interesado en su progreso y...

- En lo que hicieron en la escuela.
- En la tarea que debe entregarse al día siguiente.
- En lo que se necesita hacer para un proyecto futuro.

## MATEMÁTICAS

- Revise todos los días la tarea con su hijo para asegurarse de que la haga. Pídale a su hijo que le explique algunos de los problemas de matemáticas y cómo los resolvió.
- Haga que su hijo lo ayude a resolver problemas matemáticos “reales” mientras juegan, cocinan o se preparan para hacer un proyecto en casa.
- Muéstrelle a su hijo cómo se usan las matemáticas en la vida diaria, incluyendo al cocinar, ir de compras, hacer manualidades, coser o hacer reparaciones en el hogar.
- Ayude a su hijo a leer tablas o gráficos en periódicos y revistas. Lean mapas cuando vayan en viaje.

## LECTURA Y ESCRITURA

- Escuche a su hijo leer. Léale cuentos en voz alta.
- Hablen sobre lo que están leyendo.
- Pregúntele y hablen sobre las palabras nuevas o difíciles.
- Anime a su hijo a escribir listas, notas, diarios, recetas, cuentos y otros tipos de textos que se usan en la vida diaria.
- Hable con su hijo sobre las tareas de escritura.
- Establezca un límite en el tiempo que su hijo ve televisión o usa dispositivos electrónicos.

## EDUCACIÓN INTEGRAL DEL NIÑO

Brindar apoyo integral a su hijo significa abordar todos los aspectos del desarrollo del estudiante: académico, social, emocional, físico y conductual. Las familias son los primeros y más importantes educadores de los niños, especialmente a la hora de ayudarlos a desarrollar lo siguiente:

- Tener conciencia de sí mismos.
- Autorregulación.
- Tener conciencia social.
- Relaciones saludables.
- Tomar decisiones responsables.

Los niños prosperan cuando experimentan relaciones consistentes y de apoyo en casa, en la escuela y en la comunidad. Estas conexiones los ayudan a sentirse seguros, valorados y preparados para aprender. Al trabajar juntos, las familias y los educadores pueden crear ambientes predecibles y enriquecedores en los que todos los niños tengan la capacidad de crecer y triunfar.

# EVALUACIONES DEL DISTRITO Y EL ESTADO

Los estudiantes de las Escuelas Públicas de Tulsa hacen la evaluación MAP Growth de NWEA en otoño, invierno y primavera. MAP Growth es una evaluación adaptativa, diseñada para medir el rendimiento y el crecimiento de los estudiantes a lo largo del tiempo. Los puntajes de MAP Growth brindan a los docentes una idea de las fortalezas y las debilidades académicas individuales de los estudiantes. Los docentes usan los resultados de MAP Growth para modificar la enseñanza y avanzar en el aprendizaje de los estudiantes. La evaluación también ofrece información y oportunidades para lo siguiente:

Comprender los niveles de preparación de los estudiantes para después de la preparatoria.

- Comprender las necesidades de intervención de los estudiantes.
- Comprender cómo ayudar mejor a los estudiantes a alcanzar sus metas.
- Los formatos de inscripción.
- Apoyo individualizado para los estudiantes que lo necesitan y oportunidades de enriquecimiento para aquellos que se desempeñan por encima del grado escolar.

Los estudiantes también hacen evaluaciones obligatorias por el estado en la primavera del 3.<sup>º</sup> al 8.<sup>º</sup> grado, y en el 11.<sup>º</sup> grado para determinar su progreso académico. Usted puede apoyar las evaluaciones del distrito y el estado:

## PREPARE A SU HIJO PARA LA EVALUACIÓN

- Sepa cuándo su hijo va a tener la evaluación.
- Hable con su hijo sobre las pruebas y asegúrele que el resultado del examen brinda información útil sobre lo que saben y lo que aún necesitan aprender.
- Asegúrese de que su hijo asista a la escuela los días de exámenes.
- Asegúrese de que su hijo duerma bien y coma un desayuno nutritivo.



## MOTIVE A SU HIJO

- Explíquelo por qué tiene que hacer la evaluación.
- Anímelo a dar lo mejor de sí.
- Recuérdelle que se tome su tiempo.

## CELEBRE A SU HIJO

- Felícítelo por hacer su mejor esfuerzo al final del día.
- Hágale saber que está orgulloso de él por perseverar.



## PUNTAJES EN LAS PRUEBAS

Aprenda cómo revisar los puntajes de su hijo en las pruebas estatales:  
[TulsaSchools.org/TestScores](http://TulsaSchools.org/TestScores)

# CALIFICACIONES

## PORTAL PARA PADRES EN POWERSCHOOL

El portal para padres los mantiene a todos conectados: los estudiantes se mantienen al tanto de las tareas, los padres participan más plenamente en el progreso de sus hijos y los docentes comparten información importante. Puede entrar al portal para padres en [TulsaSchools.org/Grades](https://TulsaSchools.org/Grades).

Las colaboraciones sólidas entre la escuela y la familia son fundamentales para el éxito académico, personal y social de los estudiantes. Les damos la bienvenida a nuestros padres, tutores y familiares para que participen en las escuelas de sus hijos como voluntarios, defensores y socios en la educación. Ofrecemos muchos programas y servicios para satisfacer las necesidades de los estudiantes, los padres, las escuelas y de nuestra comunidad, y para ayudar a nuestros jóvenes a obtener las herramientas que necesitan para prosperar en sus trayectorias educativas y más allá. Consulte las actualizaciones más recientes para padres en [TulsaSchools.org/Update](https://TulsaSchools.org/Update).

Si no tiene una cuenta en el portal, comuníquese con la escuela de su hijo para que lo ayuden a configurarla.

## CORREO ELECTRÓNICO DE CALIFICACIONES Y ASISTENCIA SEMANAL

Reconocemos que muchos padres no han configurado su cuenta en el portal de PowerSchool, pero aún así necesitan acceso a la información sobre el progreso de sus hijos. Por esta razón, estos padres recibirán correos electrónicos semanales que incluyen resúmenes de asistencia y calificaciones para cada clase. Además, incluiremos información sobre cómo configurar su cuenta en el portal de PowerSchool, que es la mejor manera de acceder a la información completa sobre la asistencia y el desempeño académico de su hijo.



# REQUISITOS DE GRADUACIÓN



## REQUISITOS

Para obtener más información y una lista completa de los requisitos de graduación, visite [TulsaSchools.org/Requirements](https://TulsaSchools.org/Requirements) o póngase en contacto con el consejero escolar de su hijo.



## REQUISITOS DE GRADUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TULSA

Todos los estudiantes de las Escuelas Públicas de Tulsa deben cumplir con los requisitos de graduación del distrito, que en algunos casos pueden ser más estrictos que los requisitos mínimos establecidos por el estado. Los estudiantes deben completar uno de los siguientes planes de graduación:

- Plan de preparación/estudios universitario/listo para el trabajo: [TulsaSchools.org/CollegeAndCareer](https://TulsaSchools.org/CollegeAndCareer)
- Plan de estudios básico (se requiere presentar una carta de exclusión voluntaria firmada) [TulsaSchools.org/Core](https://TulsaSchools.org/Core)

## PARA GRADUARSE, LOS ESTUDIANTES DEBEN HACER LO SIGUIENTE:

- Completar todos los cursos obligatorios de preparatoria y obtener un mínimo de 23 créditos.
- Completar todos los requisitos no relacionados con los cursos (como Personal Financial Literacy [Educación Financiera Personal], capacitación en CPR [reanimación cardiopulmonar], ICAP [Plan académico y profesional individual] y FAFSA [Solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes]).
- Realizar todas las evaluaciones estatales obligatorias o una evaluación de preparatoria reconocida a nivel nacional (a menos que estén exentos por ley).
- Para participar en actividades escolares especiales, como el baile de graduación, eventos de clase y experiencias similares, los estudiantes deben cumplir con los requisitos de la escuela. Los estudiantes deben tener al día todos los requisitos de su nivel académico, incluidos los requisitos de graduación no relacionados con los cursos.

## DERECHOS DE LOS PADRES Y EXCLUSIONES VOLUNTARIAS

De conformidad con el **Estatuto de Oklahoma 25 O.S. § 2003**, los padres tienen derecho a retirar a sus hijos de cualquier clase, actividad o programa que consideren inaceptable en función de sus creencias sobre el sexo, la moralidad o la religión.

*Tenga en cuenta lo siguiente:* Retirarse de un curso o una evaluación exigidos por el estado puede afectar la capacidad del estudiante para avanzar de grado o recibir un diploma de preparatoria.

# ASISTENCIA A LA ESCUELA



## ¿SABÍA USTED...?

Los niños pueden sufrir académicamente, incluso si solo faltan a uno o dos días de escuela al mes.



## PARA PADRES Y FAMILIAS: IMPORTANCIA DE LA ASISTENCIA

La asistencia diaria y puntual de su hijo a la escuela es fundamental para su éxito académico y personal. Se entiende que algunos desafíos para la asistencia escolar sean inevitables, como una enfermedad o una emergencia familiar.

Sin embargo, es importante comprender el impacto de las ausencias escolares, especialmente si son frecuentes.

En Oklahoma, los estudiantes que se ausentan el 10 % o más del año escolar se consideran ausentes crónicos.

El ausentismo crónico no solo afecta al aprendizaje, sino que también puede influir en que un estudiante obtenga créditos por sus cursos. La preparatoria en Oklahoma exige aproximadamente 120 horas de instrucción por curso para obtener créditos.

Si un estudiante pierde demasiadas horas de clase, es posible que no cumpla este requisito, incluso si aprueba el curso académicamente. Asistir a la escuela todos los días es una de las mejores maneras de mantenerse encaminado hacia la graduación.

## TOME MEDIDAS PARA AYUDAR A ELIMINAR EL AUSENTISMO CRÓNICO

Padres y familias:

- Haga que llegar a la escuela a tiempo todos los días sea una prioridad en su familia.
- Hable desde una edad temprana con su hijo sobre la importancia de asistir a la escuela y los efectos negativos de demasiadas ausencias.
- Cuando sea necesario, cree un espacio seguro para que su hijo comparta lo que le impide participar en la escuela con regularidad. Comunique cualquier inquietud al personal de su escuela lo antes posible.
- Tenga un plan de respaldo para llevar a su hijo a la escuela cuando haya dificultades con el transporte, una enfermedad familiar u otras dificultades.
- Programe citas para después del horario escolar siempre que sea posible.
- Monitoree la asistencia escolar de su hijo para asegurarse de que esté en clase y a tiempo todos los días.
- Comuníquese con la escuela de su hijo para hablar de los apoyos y servicios que pueden ayudar a mantener la asistencia regular.

# SEGURIDAD, PROTECCIÓN E INQUIETUDES

## OBSERVE, ESCUCHE, AVISE E INFORME SOBRE CUALQUIER PROBLEMA DE SEGURIDAD

En las Escuelas Públicas de Tulsa, la seguridad de los estudiantes es responsabilidad de todos. Si usted o su hijo ven o escuchan algo que pueda poner en peligro la seguridad de la escuela, infórmelo de inmediato: dígale a un adulto de confianza en la escuela. Llame al: **(918) 480-SAFE**, envíe un mensaje de texto a: **480SAFE**, visite el sitio web: [TulsaSchools.org/Report](http://TulsaSchools.org/Report)

### QUÉ INFORMAR:

- Armas o drogas
- Acoso o intimidación
- Amenazas o peleas
- Vandalismo
- Riesgo de suicidio o autolesión
- Abuso o negligencia
- Cualquier comportamiento que lo haga sentir inseguro

### MANTÉNGASE INFORMADO:

Envíe un mensaje de texto con la letra “Y” o con la palabra “Yes” (Sí) al **67587** para recibir alertas meteorológicas importantes y actualizaciones de seguridad del distrito.

### ¿LE PREOCUPA EL ACOSO ESTUDIANTIL?

Revise nuestras políticas en el siguiente sitio web:

#### [TulsaSchools.org/Policies](http://TulsaSchools.org/Policies)

- **Reglamento 2119:** Prevención e intervención en casos de acoso estudiantil
- **Reglamento 2119-R:** Procedimientos de respuesta ante el acoso estudiantil

Juntos, podemos ayudar a que todas las escuelas sean seguras y acogedoras.

## PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

Estar preparado para emergencias es importante para las Escuelas Públicas de Tulsa. El Plan de Escuelas Seguras del distrito, según lo exigen las **secciones 23-100 y 24-100.5 del título 70 de la ley de Oklahoma**, requiere que cada escuela tenga un Comité de Seguridad Escolar y un Comité de Salud y Bienestar. Los comités incluyen a docentes, padres, estudiantes, directivos, profesionales de la salud, miembros de la comunidad, policías, ciudadanos, clérigos y organizaciones de salud sin fines de lucro.

### EL PLAN DE MANEJO DE EMERGENCIAS DE CADA ESCUELA SE REVISA Y ACTUALIZA ANUALMENTE Y DESPUÉS DE CADA EMERGENCIA.

El reglamento **7307** de la Junta de Educación de las **Escuelas Públicas de Tulsa** requiere que las escuelas tengan planes de emergencia para incendios, amenazas de bomba, intervención en casos de suicidio, tornado/clima severo, intruso en el campus/cierre de la escuela durante el horario de clases por razones de seguridad, peligro para los estudiantes, abuso infantil, accidente/enfermedad grave, fuga de estudiantes, secuestro y liberación de sustancias químicas atmosféricas.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿CÓMO RESPONDEN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TULSA EN CASO DE UNA EMERGENCIA?

Cuando ocurre una emergencia, existen los posibles tres siguientes planes de acción:

1. **PLAN DE SALIDA TEMPRANA:** regresa a los estudiantes a sus hogares de la manera más rápida y segura posible. Cada escuela mantiene información de contactos de emergencia para cada alumno. Es muy importante que los padres y tutores legales le informen a la escuela cuando cambie la información de contacto de emergencia.
2. **PLAN DE REFUGIO EN LA ESCUELA:** mantiene a los estudiantes en sus edificios. Cada edificio cuenta con áreas específicas que se identifican como zonas de seguridad. El plan de refugio puede incluir un cierre de la escuela durante el horario de clases por razones de seguridad. En este caso, los estudiantes permanecerán en su aula hasta que se les notifique lo contrario. Los estudiantes que no están en un aula serán escoltados por el personal a las áreas supervisadas y permanecerán allí hasta que se les notifique lo contrario. A nadie se le permitirá entrar ni salir de la escuela por ningún motivo.
3. **PLAN DE EVACUACIÓN:** requiere que todos los ocupantes salgan del edificio y vayan a un lugar alternativo seguro previamente identificado. La evacuación podría significar solo salir y alejarse del edificio hasta que se dé una señal de que todo está bien. En algunas circunstancias, es posible que los estudiantes y el personal deban ser transportados y alojados temporalmente en otro lugar.

### ¿CÓMO SABRÉ DÓNDE RECOGER A MI HIJO SI SE EVACUA LA ESCUELA?

En caso de que los estudiantes deban ser trasladados a un lugar alternativo, la escuela utilizará una serie de herramientas de comunicación para informarles a los padres. (Ver “¿Dónde obtener información precisa durante una emergencia escolar?”).

# SEGURIDAD, PROTECCIÓN E INQUIETUDES

Las escuelas tienen varias ubicaciones alternativas según la gravedad de la emergencia y la cantidad de edificios escolares involucrados.

La policía, los bomberos, las autoridades estatales y las del condado conocen las ubicaciones alternativas de cada escuela. Por razones de seguridad, las Escuelas Públicas de Tulsa no divultan las ubicaciones alternativas, sino hasta que ocurra una emergencia real.

## ¿LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TULSA HACEN SIMULACROS DE EMERGENCIA?

La ley de Oklahoma requiere que las escuelas hagan un mínimo de dos simulacros de cierre de la escuela cada año escolar y dos simulacros de incendio cada semestre. El primer simulacro de incendio se lleva a cabo en los primeros 15 días de cada semestre.

Los simulacros de emergencia se hacen en diferentes momentos durante el día escolar para que los estudiantes y el personal puedan poner en práctica qué hacer sin importar dónde se encuentren o qué estén haciendo. Se pueden hacer simulacros y simulaciones adicionales varias veces durante el año.

## ¿DEBO IR A RECOGER A MI HIJO EN LA ESCUELA DURANTE UNA EMERGENCIA?

NO. Si bien el instinto de los tutores en una emergencia es ir a la escuela para proteger a su hijo, hacerlo puede interferir con la capacidad de la escuela para responder de manera efectiva ante la situación. Les pedimos encarecidamente a los padres que NO vengan a la escuela durante una emergencia, a menos que el distrito se los indique. En la mayoría de los casos, la Administración del distrito escolar y los servicios de emergencia locales y del distrito son las únicas personas a las que se les permite entrar y salir del campus o de los edificios durante las emergencias.

En caso de una emergencia, el personal de la escuela trabajará para garantizar la seguridad de los estudiantes. En una situación de acontecimientos rápidos que requiere una cuidadosa coordinación y comunicación, los vehículos adicionales y los visitantes en la escuela hacen que la tarea de hacer seguimiento de los estudiantes sea mucho más difícil.

## ¿QUÉ PROVISIONES SE HACEN PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES DURANTE EMERGENCIAS?

Comuníquese con su escuela para conocer el plan de acción que incluye la evacuación de estudiantes o personal con necesidades especiales.

## ¿DÓNDE OBTENER INFORMACIÓN PRECISA DURANTE UNA EMERGENCIA ESCOLAR?

Se les pide a los padres que llamen a la escuela como último recurso. El distrito utilizará todos los métodos de comunicación disponibles para mantenerlos informados durante una emergencia. Entre estos se pueden incluir los siguientes:

- el sitio web de las Escuelas Públicas de Tulsa ([www.tulsaschools.org](http://www.tulsaschools.org)) o el de su escuela (las actualizaciones se publican en la página de inicio);
- correos electrónicos, mensajes de texto o telefónicos del sistema de mensajería del distrito usando la información de contacto de emergencia de cada estudiante;
- [www.facebook.com/TulsaPublicSchools](http://www.facebook.com/TulsaPublicSchools);
- aplicación Talking Points, o
- contacto directo de parte de la escuela. Por eso es importante que su escuela tenga información de contacto de emergencia actualizada para su hijo. Para actualizarla, comuníquese con su escuela o con el Centro de Inscripciones.
- Los principales medios de comunicación locales y sus sitios web dan información al público en ciertas situaciones de emergencia. Asegúrese de escuchar atentamente los anuncios oficiales de las Escuelas Públicas de Tulsa. En situaciones que afecten la seguridad de un número significativo de estudiantes, se mantendrá actualizado a los medios de comunicación sobre los acontecimientos y se les pedirá que transmitan la información de emergencia.

## ¿QUÉ PUEDO HACER PARA PLANIFICAR CON ANTICIPACIÓN?

Las tres cosas más importantes que un parent o tutor puede hacer para prepararse son las siguientes:

1. Asegurarse de que la escuela tenga la información de contacto y de emergencia actualizadas.
2. Hablar con su hijo sobre la importancia de seguir las instrucciones del personal de la escuela durante emergencias.
3. Revisar periódicamente con su hijo los planes alternativos en caso de que no puedan comunicarse con usted en una emergencia.

## ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE EMERGENCIAS EN LA ESCUELA DE MI HIJO?

Policía escolar de las Escuelas Públicas de Tulsa: **918-480-SAFE (7233)**

Consulte las siguientes políticas de la Junta de Educación con respecto a emergencias en [TulsaSchools.org/Policies](http://TulsaSchools.org/Policies):

- **Reglamento 7308-R**, Cierres de emergencia
- **Reglamento 7305-R**, Procedimiento para el manejo de amenazas de bomba
- **Reglamento 7307**, Planes en caso de desastre

# SEGURIDAD, PROTECCIÓN E INQUIETUDES

## NÚMEROS DE CONTACTO PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ESCUELA

Línea de atención para informar incidentes de seguridad .....	918)480-7233
Servicios de apoyo para los estudiantes y las familias .....	(918)746-6287
Servicios sociales y de salud mental .....	(918)746-6287
Educación para alumnos sin hogar .....	918)746-6241
Salud y bienestar .....	(918)746-6364
Estudiantes que son padres o están esperando un bebé .....	(918)746-6307
Centro de recursos para padres .....	(918)746-9665
Suspensiones, expulsiones, apelaciones .....	918)746-6457
Educación especial .....	(918)746-7575
Plan de estudios .....	(918)925-1100
Expedientes académicos .....	(918)746-7500
Cuidados antes y después de clases .....	(918)833-9571
Educación para indígenas .....	(918)833-8360



# PROBLEMAS DE SALUD

## ¿CÓMO PUEDO AYUDAR A QUE LA ESCUELA DE MI HIJO SEA UN LUGAR SALUDABLE PARA APRENDER?

Para ayudar a mantener a su hijo y a su comunidad escolar seguros y saludables, notifique a la enfermera o al asistente de salud de la escuela si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Su hijo tiene necesidades médicas específicas, limitaciones físicas, restricciones o problemas de salud identificados por un médico, dentista u otro proveedor de atención de salud autorizado.
- Su hijo ha recibido vacunas, refuerzos, exenciones o restricciones relacionadas con la salud; proporcione la documentación oficial de su proveedor de atención de salud, tal y como exige la ley de Oklahoma.
- Su hijo presenta cambios en la visión o necesita adaptaciones basadas en un examen de la vista.
- Su hijo toma algún medicamento en casa o en la escuela, ya sea con receta médica o de venta libre (por ejemplo, medicamentos para la alergia, inhaladores para el asma, etc.). Por favor, complete los formularios de autorización de medicamentos necesarios a través de la enfermera de la escuela.
- Llame a la oficina de la escuela cada día que su hijo se ausente debido a una enfermedad. Si su hijo falta tres o más días consecutivos, es posible que se le solicite una nota del proveedor de atención médica para que pueda regresar.
- Mantenga a la escuela informada con un número de teléfono actualizado y un contacto de emergencia para que podamos comunicarnos con alguien responsable del cuidado de su hijo en caso de emergencia.
- Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre la salud de su hijo en la escuela, comuníquese directamente con la clínica de salud de la escuela o con la enfermera.

## ¿CUÁNDO DEBO MANTENER A MI HIJO EN CASA SI ESTÁ ENFERMO Y NO MANDARLO A LA ESCUELA?

Pautas generales sobre cuándo mantener a su hijo en casa: [TulsaSchools.org/HealthGuidelines](http://TulsaSchools.org/HealthGuidelines)

- Si la temperatura de su hijo es de 100.4 grados Fahrenheit (38 °C) o más, los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) recomiendan que mantenga a su hijo en casa hasta 24 horas después de que ya no tenga fiebre (*sin necesitar medicamentos*).
- Un niño con tos severa o persistente debe quedarse en casa y, posiblemente, consultar a un médico.
- Si su hijo tiene diarrea o está vomitando, manténgalo en casa hasta 24 horas después del último episodio (*sin necesitar medicamentos*).
- Si tiene inquietudes sobre la salud de su hijo, llame a su médico.

## ¿MI HIJO DEBE IR A LA ESCUELA SI OTROS NIÑOS ESTÁN ENFERMOS?

No es inusual que los niños se enfermen en la escuela. Depende de usted si envía a su hijo a la escuela o no. Consulte a su médico, especialmente, si su hijo tiene otros problemas de salud.

# PROBLEMAS DE SALUD

## ¿QUÉ DEBO HACER DURANTE LA TEMPORADA DE GRIPE (DE OCTUBRE A MAYO)?

Según los CDC, la gripe (influenza) es una enfermedad infecciosa de la nariz, la garganta y los pulmones causada por el virus de la influenza. La mayoría de las personas con gripe grave se sienten mejor después de una semana.

La vacuna contra la gripe es la mejor manera de protegerse contra ella. Las vacunas contra la gripe pueden administrarse a niños de seis meses en adelante. Las vacunas en aerosol nasal se pueden administrar a niños sanos a partir de los dos años. Los menores de cinco años que hayan tenido sibilancias durante el último año o cualquier niño con problemas de salud crónicos deben vacunarse contra la gripe.

La mayoría de las personas con gripe sienten cansancio y tienen fiebre, dolor de cabeza, tos seca, dolor de garganta, secreción o congestión nasal, y dolor muscular. Algunas personas, especialmente los niños, también pueden tener malestar estomacal y diarrea. La tos puede durar dos o más semanas. Llame o lleve a su hijo al médico de inmediato en los siguientes casos:

- Tiene fiebre alta o que dura mucho tiempo.
- Tiene problemas para respirar o respira rápido.
- Tiene la piel de color azul.
- No está bebiendo suficiente agua.
- Está confundido, no se despierta, no quiere que lo carguen o tiene convulsiones (temblores incontrolables).
- Mejora, pero luego vuelve a empeorar; o tiene otras afecciones (como enfermedad cardíaca o pulmonar, o diabetes) que empeoran.
- La transmisión de la gripe sucede al respirar las gotitas de la tos o el estornudo de una persona infectada o por los gérmenes que se transmiten de la mano a la boca.



**Departamento de Salud de Tulsa**  
(918)582-9355 [www.Tulsa-Health.org](http://www.Tulsa-Health.org)

**Departamento de Salud y Bienestar de las Escuelas Públicas de Tulsa**

(918)746-6364 [tulsaschools.org/health](http://tulsaschools.org/health)

Las Escuelas Públicas de Tulsa colaboran con el Departamento de Salud de Tulsa y *Oklahoma Caring Van* para ofrecer vacunas gratuitas contra la influenza en varias escuelas para los estudiantes que reúnan los requisitos.

# PROBLEMAS DE SALUD

## ¿QUÉ SUCEDE SI SE INFORMAN PIOJOS O CHINCHES DE CAMA EN LA ESCUELA DE MI HIJO?

Los piojos se pueden encontrar en personas de cualquier edad, raza, sexo o clase socioeconómica. Tener piojos en la cabeza no es una indicación de falta de higiene ni malas condiciones de vida. Los piojos no saltan ni vuelan. Se arrastran de una persona a otra o utilizan un objeto como vehículo de transmisión.

Las Escuelas Públicas de Tulsa utilizan el siguiente protocolo, según lo aconsejado por el Departamento de Salud de Oklahoma, que se centra en la prevención y el tratamiento de los casos identificados.

### DETECCIÓN DE PIOJOS

1. Se examinan las aulas cuando se identifica un caso. También se examinan a los hermanos y otros estudiantes que comparten la residencia de un estudiante afectado, independientemente de la sede de la escuela. Si están afectados, se revisan sus aulas. Los estudiantes pueden ser derivados a la clínica en cualquier momento que el personal o los padres consideren que es necesaria una revisión.
2. Las escuelas intermedias y secundarias se evalúan según sea necesario.

### CHINCHES DE CAMA

Los chinches de cama suelen estar activos durante la noche cuando las personas duermen. Por lo general, no se ven durante el día. Aunque los chinches se están convirtiendo en un problema muy común, no se sabe que transmitan enfermedades. El hogar de cualquier persona puede estar infestado de chinches, independientemente de su sexo, raza o condición económica. Si se encuentra un posible chinche en un estudiante, se seguirá el siguiente protocolo:

1. El estudiante no será enviado a casa. Se les notificará a los padres, tutores legales o persona responsable del cuidado del estudiante.
2. El estudiante será retirado temporalmente del aula. Se inspeccionará la ropa, las pertenencias, etc., en un área confidencial y privada.
3. Una empresa de control de plagas hará una identificación del insecto. Si la identificación es positiva, se tomarán las medidas apropiadas como se describe en el protocolo de las Escuelas Públicas de Tulsa en caso de chinches.
4. El protocolo en caso de chinches tiene sugerencias útiles para el hogar cuando se sospecha o hay presencia de chinches.

El protocolo de las Escuelas Públicas de Tulsa sobre la detección de piojos y chinches se puede encontrar en su página web de salud y bienestar [TulsaSchools.org/HealthGuidelines](http://TulsaSchools.org/HealthGuidelines). También puede comunicarse con la clínica de salud escolar de su hijo o el Departamento de Salud y Bienestar de las Escuelas Públicas de Tulsa **(918)746-6364**.

## ¿TIENE PREGUNTAS DE SALUD?

Llame a la clínica de salud de la escuela de su hijo, al Departamento de Salud y Bienestar de las Escuelas Públicas de Tulsa al **(918)746-6364** o al Departamento de Salud de Tulsa al **918- 582-WELL(9355)**.

# PROBLEMAS DE SALUD



## SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD MENTAL

Los servicios de salud mental son una parte importante para ayudar a los estudiantes y sus familias a mantenerse bien. Si su familia desea una derivación a un proveedor de servicios de salud mental aprobado por las Escuelas Públicas de Tulsa, comuníquese con la escuela de su hijo. El personal de la escuela puede ayudarlo a ponerse en contacto con la agencia que mejor se adapte a sus necesidades.

En muchos casos, las agencias ofrecen una evaluación o examen inicial gratuito para las familias. Los criterios para una evaluación gratuita pueden variar según la agencia.

Para explorar las agencias directamente, visite la lista de proveedores de servicios de salud mental aprobados en el siguiente sitio web: [TulsaSchools.org/HealthPartners](http://TulsaSchools.org/HealthPartners)

Para obtener más información sobre los servicios de salud mental y el apoyo escolar:

- Protocolo de salud mental escolar-comunitario y orientación sobre colaboración: [TulsaSchools.org/Guidance](http://TulsaSchools.org/Guidance)
- Protocolo/informe confidencial de intervención en crisis: [TulsaSchools.org/Protocol](http://TulsaSchools.org/Protocol)
- Información para las partes interesadas: [Tulsaschools.org/Stakeholders](http://Tulsaschools.org/Stakeholders)

Si usted o alguien que conoce está pasando por una crisis de salud mental, hay ayuda disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana:

- Llame o envíe un mensaje de texto al **988** o escriba en el chat de [988lifeline.org](http://988lifeline.org)
- Llame a COPES (Equipo de Servicios de Emergencia Psiquiátrica de Alcance Comunitario) en cualquier momento al **(918) 744-4800** para obtener respuesta gratuita a crisis locales.

# PROBLEMAS DE SALUD

## PROVEEDORES DE EVALUACIONES DE SALUD MENTAL

**\*Nota:** Los proveedores de servicios de salud mental aprobados para las Escuelas Públicas de Tulsa pueden variar a lo largo del año.

<b>A New Way</b>	(918)599-7277	<a href="https://anewwaycenter.com/">https://anewwaycenter.com/</a>
<b>Anchored Behavioral Health Consulting</b>	(918)295-5055	<a href="https://www.anchoredbhccom/">https://www.anchoredbhccom/</a>
<b>Anew Dawn Counseling Services, LLC</b>	(918)574-8442	<a href="https://anewdawncounselingservices.com/">https://anewdawncounselingservices.com/</a>
<b>Betty Jackson Counseling Services</b>	(918)902-5348	<a href="https://bettyjacksoncounselingservices.com/">https://bettyjacksoncounselingservices.com/</a>
<b>Circle of Care</b>	(405)698-0550	<a href="https://circleofcare.org/">https://circleofcare.org/</a>
<b>Counseling and Recovery Services</b>	(918)492-2554	<a href="https://www.crsok.org/">https://www.crsok.org/</a>
<b>CREOKS Behavioral Health Services</b>	(877)327-3657	<a href="https://www.creoks.org/">https://www.creoks.org/</a>
<b>DaySpring Community Services, Inc.</b>	(918)712-0859	<a href="https://pfh.org/locations-details?q=3015+e+skelly+dr.+suite+103">https://pfh.org/locations-details?q=3015+e+skelly+dr.+suite+103</a>
<b>Domestic Violence Intervention Services, Inc.</b>	(918)743-5763	<a href="https://dvis.org/">https://dvis.org/</a>
<b>Essence of Life counseling Services, LLC</b>	(539)743-5763	<a href="https://www.eolcs.org/index.html">https://www.eolcs.org/index.html</a>
<b>Family and Children's Services</b>	(918)587-9471	<a href="https://www.fcsok.org/">https://www.fcsok.org/</a>
<b>Flow Counseling Services, LLC</b>	(918)378-0171	N/C
<b>Gilead Counseling Center</b>	(918)600-2966	<a href="https://www.gileadcounselingcenter.com/">https://www.gileadcounselingcenter.com/</a>
<b>Grand Mental Health</b>	(844)458-2100	<a href="https://www.grandmh.com/">https://www.grandmh.com/</a>
<b>Homebased Services &amp; Resources</b>	(918)552-8993	<a href="https://www.homebasedservices.org/our-locations.html">https://www.homebasedservices.org/our-locations.html</a>
<b>Improving Lives Counseling Services, Inc.</b>	(918)268-7365	<a href="https://improvinglivescounseling.com/counseling-tulsa-ok/">https://improvinglivescounseling.com/counseling-tulsa-ok/</a>
<b>Mental Health Association of Oklahoma</b>	(918)585-1213	<a href="https://mhaok.org/">https://mhaok.org/</a>
<b>Morton Comprehensive Health Services, Inc.</b>	(918)295-6185	<a href="https://www.mortonhealth.com/">https://www.mortonhealth.com/</a>
<b>Oklahoma Family Network</b>	(877)871-5072	<a href="https://oklahomafamilynetwork.org/">https://oklahomafamilynetwork.org/</a>
<b>Overcross Counseling</b>	(539)202-7898	<a href="https://www.overcrosscounseling.com/">https://www.overcrosscounseling.com/</a>
<b>Palmer Continuum of Care</b>	(918)832-7763	<a href="https://palmer-tulsa.org/">https://palmer-tulsa.org/</a>
<b>Parent Child Center of Tulsa</b>	(918)599-7999	<a href="https://www.parentchildcenter.org/">https://www.parentchildcenter.org/</a>
<b>Pinnacle Care</b>	(918)932-1117	<a href="https://www.pinnaclecareok.com/tulsa">https://www.pinnaclecareok.com/tulsa</a>
<b>Restorative Justice Institute of Oklahoma</b>	(918)236-5719	<a href="https://www.restorativejusticeok.org/">https://www.restorativejusticeok.org/</a>
<b>Sassin &amp; Associates</b>	(918)949-4430	N/C
<b>SYD-LYFE Counseling Services, LLC</b>	(918)949-4212	<a href="https://www.sydlyfe.com/">https://www.sydlyfe.com/</a>
<b>Therapeutic Life Choices</b>	(918)406-3420	<a href="https://therapeuticlifechoices.com/">https://therapeuticlifechoices.com/</a>
<b>Tristesse - The Grief Center of Tulsa</b>	(918)587-1200	<a href="https://www.thegriefcenter.org/">https://www.thegriefcenter.org/</a>
<b>Youth Services of Tulsa</b>	(918)582-0061	<a href="https://www.yst.org/">https://www.yst.org/</a>

# PROBLEMAS DE SALUD

## ¿QUÉ VACUNAS NECESITA MI HIJO PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026?

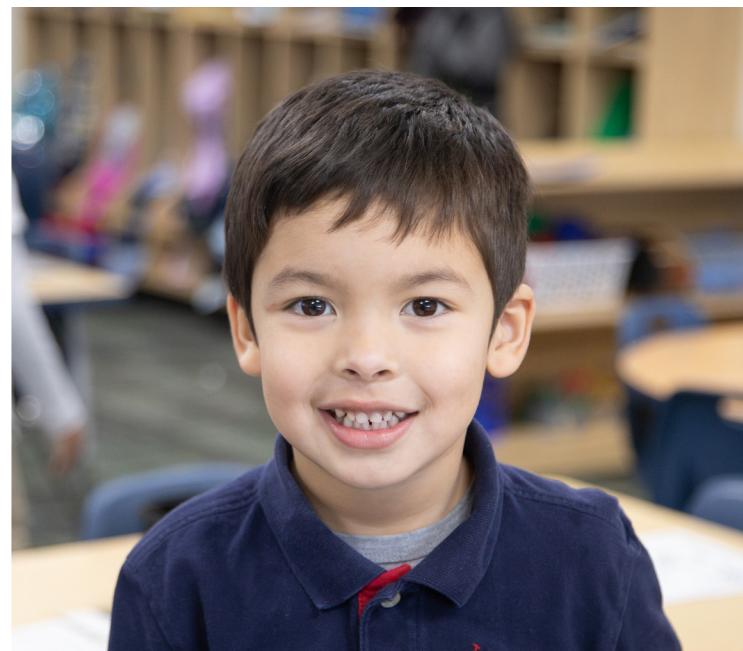
La legislación de Oklahoma exige que todos los niños que están inscritos en una escuela pública o privada deben tener la documentación de las vacunaciones obligatorias, o una exención, en sus expedientes para asistir a la escuela, al preescolar o al cuidado infantil, incluidos aquellos que van a una escuela alternativa, a una escuela técnica vocacional o virtual. Las cartillas de vacunas deben estar en el expediente de la escuela, preescolar o cuidado infantil a más tardar el primer día de asistencia a la escuela.

Las vacunas ayudan a prevenir o disminuir la gravedad de ciertas enfermedades y muchos expertos en salud creen que son la clave para promover una comunidad más saludable. El Departamento de Salud de Tulsa ofrece vacunas infantiles siguiendo el cronograma de vacunación infantil y adolescente recomendado por los CDC. Se debe presentar un registro de vacunación para todo niño de más de 2 meses de edad, o solicitar una exención, antes de que se les permita asistir a la guardería o a la escuela en Oklahoma.

Para obtener más información sobre las exenciones de vacunación del Departamento de Salud del Estado de Oklahoma, visite el siguiente sitio web:

### [TulsaSchools.org/Health](http://TulsaSchools.org/Health)

Si tiene preguntas sobre las vacunas, comuníquese con la clínica de salud de la escuela de su hijo, con el Departamento de Salud y Bienestar de las Escuelas Públicas de Tulsa al **(918) 746-6364** o con el Departamento de Salud de Tulsa al **918-582-WELL (9355)**.



# PROBLEMAS DE SALUD

## DOSIS DE VACUNACIÓN OBLIGATORIAS PARA EL AÑO ESCOLAR 2025-2026

### CUIDADO INFANTIL *todas las vacunas al día, según la edad*

#### Obligatorio

4 DTaP (difteria, tétanos, tos ferina)  
1-4 PCV (contra el neumococo)  
1-4 Hib (*Haemophilus influenzae* tipo B)  
1 MMR (sarampión, paperas, rubéola)  
1 Varicela  
3 IPV (polio)  
2 Hep A (hepatitis A)  
3 Hep B (hepatitis B)

#### Recomendación

Influenza estacional (gripe)

### PREESCOLAR

#### Obligatorio

4 DTaP (difteria, tétanos, tos ferina)  
1 MMR (sarampión, paperas, rubéola)  
1 Varicela  
3 IPV (polio) 2 Hep A (hepatitis A)  
3 Hep B (hepatitis B)

#### Recomendación

Influenza estacional (gripe)  
2.<sup>a</sup> dosis de la vacuna de la varicela a los 4 años  
Polio al cumplir los 4 años

### PREESCOLAR A 6. GRADO

#### Obligatorio

5 DTaP (difteria, tétanos, tos ferina)  
2 MMR (sarampión, paperas, rubéola)  
1 Varicela  
4 IPV (polio)  
2 Hep A (hepatitis A)  
3 Hep B (hepatitis B)

#### Recomendación

Influenza estacional (gripe)  
2.<sup>a</sup> dosis de la vacuna de la varicela a los 4 años  
Polio al cumplir los 4 años

### 7. AL 12.

#### Obligatorio

1 Tdap (tétanos, difteria, tos ferina)  
5 DTaP (difteria, tétanos, tos ferina)  
2 MMR (sarampión, paperas, rubéola)  
1 Varicela  
4 IPV (polio)  
2 Hep A (hepatitis A)  
3 Hep B (hepatitis B)

#### Recomendación

Influenza estacional (gripe)  
2-3 HPV (virus del papiloma humano)  
1-2 MCV4 (meningocócica ACWY)  
2-3 Men B (meningocócica serotipo B)

# DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO

El Plan de Respuesta al Comportamiento se centra en el bienestar y éxito de nuestros estudiantes y escuelas promoviendo ambientes de aprendizaje seguros, propicios y alegres, y una cultura de cuidado y respeto entre los estudiantes. Nuestro enfoque se basa en establecer, mantener y restaurar las relaciones en la comunidad escolar. Este plan es revisado anualmente por el Departamento de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias, la Asociación de Docentes de Tulsa, la Asociación de Directores de Primaria de Tulsa y la Asociación de Directores de Bachilleratos de Tulsa.

## APLICABILIDAD

Las políticas, las normas, las regulaciones y los procedimientos publicados en este folleto se aplican a lo siguiente:

- En la propiedad escolar: inmediatamente antes y después del horario escolar, así como durante el día escolar, sin importar si hay adultos presentes o no.
- En campos deportivos, autobuses escolares, áreas inmediatamente adyacentes a la escuela y en todos los demás lugares donde se llevan a cabo funciones o actividades escolares.
- Durante el transcurso de cualquier excursión u otra actividad escolar patrocinada oficialmente por la escuela.
- El comportamiento fuera del campus donde la asistencia continua del estudiante a la escuela es una amenaza o tendría un impacto adverso en el orden, la disciplina o el proceso educativo.

Consulte también el **reglamento 1202 del Consejo Directivo de las Escuelas Públicas de Tulsa, Autoridad en ausencia de reglamento** en [TulsaSchools.org/Policy1202](http://TulsaSchools.org/Policy1202).

## EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TULSA

En las Escuelas Públicas de Tulsa, nuestras expectativas de comportamiento se basan en nuestra creencia de que todos los estudiantes merecen un entorno seguro y propicio en el que puedan prosperar académica y socialmente.

Se espera que los estudiantes hagan lo siguiente:

- Demuestren respeto por sí mismos, por los demás y por la comunidad escolar.
- Participen en el aprendizaje con curiosidad y responsabilidad.
- Resuelvan los conflictos de forma pacífica y busquen ayuda cuando sea necesario.
- Cumplan con las expectativas de la escuela mientras desarrollan las habilidades necesarias para gestionar sus emociones y tomar decisiones positivas.
- Cuiden su higiene personal y sigan el reglamento de uniformes escolares o el código de vestimenta.
- Contribuyan a un ambiente de aprendizaje que valore la empatía, la responsabilidad y el crecimiento.

Nuestro enfoque disciplinario hace hincapié en la prevención, el apoyo y la responsabilidad. Los docentes pueden derivar a los estudiantes a una autoridad designada si su comportamiento perturba el aprendizaje, y los directores pueden recomendar cambios en la ubicación cuando sea necesario. Sin embargo, nuestra primera respuesta es comprender la raíz del comportamiento y trabajar en colaboración para obtener resultados positivos.

El castigo corporal está estrictamente prohibido. Ningún estudiante será sujeto a castigos corporales por parte de docentes, directivos, estudiantes u otro personal escolar.

La restricción física solo se puede utilizar cuando el comportamiento de un estudiante representa un peligro inminente de daño físico grave para sí mismo o para otros, y se utiliza como último recurso cuando las intervenciones menos restrictivas han fallado o se ha determinado que son ineficaces. Debe ser razonable, proporcionada y limitada al tiempo mínimo necesario para proteger al estudiante o a otros de cualquier daño.

Este Plan de Respuesta al Comportamiento (BRP) tiene como objetivo guiar las respuestas de la escuela ante el comportamiento de los estudiantes, pero no puede abordar todas las situaciones posibles que puedan surgir en nuestros ambientes escolares diversos y dinámicos.

Los directivos pueden necesitar aplicar intervenciones o medidas disciplinarias que no se describen explícitamente en este plan, en función de las circunstancias específicas.

La selección de medidas adecuadas tendrá en cuenta varios factores, entre ellos la naturaleza, el contexto y la gravedad del comportamiento. En muchos casos, las medidas primarias o las intervenciones escolares pueden ser las más adecuadas. En otros, puede ser necesaria una combinación de medidas disciplinarias a nivel del distrito y apoyos para los estudiantes.

# PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO: ESCUELAS PRIMARIAS

Las Escuelas Públicas de Tulsa ofrecen un programa integral de apoyo estudiantil que incluye servicios de orientación, oportunidades para prácticas restaurativas, mediación de conflictos y de participación estudiantil. Cada escuela cuenta con un sistema para la identificación temprana de los estudiantes que necesitan intervención o servicios de apoyo.

- La suspensión a corto plazo se define como 10 días o menos.
- La suspensión a largo plazo se define como 11 días o más.
- Los estudiantes de preescolar y kínder no recibirán suspensiones de más de 5 días consecutivos a la vez.

La violación repetida o persistente de las infracciones de nivel 100 puede resultar en respuestas disciplinarias de nivel 200 o nivel 300 cuando las intervenciones de nivel 100 no sean efectivas.

## Infracciones de nivel 100

Las infracciones de nivel 100 son incidentes menores y de menor gravedad que se abordan mediante estrategias dirigidas por los docentes en el aula. Aunque normalmente no se gestionan a través de la oficina, los códigos de nivel 100 también pueden ser utilizados por otro personal de la escuela para documentar y abordar comportamientos menores que se producen en las zonas comunes. Se anima a los docentes a utilizar apoyos e intervenciones de comportamiento positivo para ayudar a los estudiantes a corregir su comportamiento y seguir participando en el aprendizaje.

Infracciones de nivel 100	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias
101: vestimenta inapropiada.	
102: propiedad personal inapropiada (incluyendo teléfonos celulares).	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recordatorios verbales.</li><li>• Cuadro de refuerzo positivo.</li><li>• Reunión con el alumno.</li><li>• Tiempo de reflexión.</li><li>• Reunión entre el alumno y el docente.</li></ul>
103: uso de símbolos de pandillas.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reunión con los padres o tutores.</li><li>• Reunión del equipo.</li><li>• Reunión restaurativa.</li></ul>
104: impuntualidad.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Detención (con el docente o en la escuela).</li><li>• Servicio comunitario (con el consentimiento de los padres o tutores).</li></ul>
105: apuestas.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acción disciplinaria en la escuela (pérdida de privilegios).</li><li>• Retiro de la clase.</li></ul>

106: insubordinación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de las normas y políticas de la escuela.</li> <li>• Sanciones académicas.</li> </ul>
107: lenguaje ofensivo verbal o no verbal.	
108: falta de respeto.	
109: incumplimiento de las normas del aula.	
110: deshonestidad académica o trampa.	
112: ausentismo injustificado.	

## Infracciones de nivel 200

Es muy probable que participen los directivos o prefectos. Se espera que las escuelas utilicen una serie de intervenciones y apoyos antes de considerar la suspensión temporal, a menos que la infracción sea de naturaleza más grave. Las medidas disciplinarias pueden ir desde una advertencia hasta prácticas restaurativas, planes de comportamiento o una suspensión temporal (10 días o menos). La respuesta específica dependerá de las circunstancias del incidente y de las necesidades del estudiante. Si las infracciones de nivel 200 se vuelven recurrentes, se pueden considerar intervenciones y medidas más intensivas de nivel 300.

Infracciones de nivel 200	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias
201: uso inapropiado de tecnología o computadoras (no teléfonos celulares).  Consulte la página 64	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recordatorios verbales.</li> <li>• Cuadro de refuerzo positivo.</li> <li>• Tiempo de reflexión.</li> </ul>

203: fumar, vapear, usar tabaco sin humo o cigarrillos electrónicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión con el alumno.</li> <li>• Reunión entre el alumno y el docente.</li> <li>• Reunión con los padres o tutores.</li> <li>• Reunión del equipo.</li> <li>• Reunión restaurativa.</li> <li>• Detención (con el docente o en la escuela).</li> </ul>
204: salirse o faltar a clases.	
205: participación en clubes, pandillas callejeras, fraternidades, hermandades u organizaciones similares que estén prohibidas; se requiere notificar a la policía escolar en caso de actividad pandillera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio comunitario (con el consentimiento de los padres o tutores).</li> <li>• Acción disciplinaria en la escuela (pérdida de privilegios).</li> <li>• Retiro de la clase (se envía al estudiante con otro docente) o AET, si está disponible</li> </ul>
206: conspiración.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Éxito Estudiantil o Plan de intervención de la conducta</li> <li>• Derivación a servicios de salud mental</li> <li>• Clase de concientización sobre la nicotina</li> <li>• Suspensión fuera de la escuela a corto plazo</li> </ul>
207: posesión de bienes robados (menor). La escuela puede informar a la policía escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las infracciones constantes pueden dar lugar a que se inicie una derivación al <i>Project ACCEPT</i></li> </ul>
208: hurto menor (robo <\$1,000). La escuela puede informar a la policía escolar.	<p>Las escuelas pueden derivar a los estudiantes al <i>Project ACCEPT</i> para que reciban apoyo adicional en materia de comportamiento y aprendizaje. El Comité de Revisión del Distrito evalúa cada derivación para garantizar que el programa sea adecuado. El <i>Project ACCEPT</i> es un programa de corta duración de las Escuelas Públicas de Tulsa que ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades para tener éxito en la escuela y en otros ámbitos.</p>
209: extorsión. La escuela puede informar a la policía escolar.	
210: contacto físico inaceptable.	
213: incumplimiento de las normas o reglamentos del autobús. El director de la escuela o del Departamento de Transporte puede revocar los privilegios de uso de autobús. La decisión es inapelable.	

214: conducta problemática (incluye teléfonos celulares y redes sociales).	
216: negarse a identificarse.	
218: salir del campus sin permiso.	
219: incidente único de comportamiento intimidante o amenazante. (Consulte el nivel 300, código 315 sobre acoso discriminatorio).	
220: negativa a cumplir sanciones menores.	
221: denuncia falsa de acoso estudiantil, intimidación o acoso.	
222: muestras públicas de afecto inapropiadas.	

## Infracciones de nivel 300

Los comportamientos de nivel 300 son infracciones más graves que requieren tanto intervenciones como medidas disciplinarias. Los directivos escolares y los prefectos estarán involucrados. Las escuelas aplicarán los apoyos adecuados y, al mismo tiempo, abordarán el comportamiento con consecuencias que pueden ir desde medidas disciplinarias dentro de la escuela hasta la suspensión a largo plazo, dependiendo de la gravedad del incidente. La medida específica se basará en los detalles de la situación, las necesidades del estudiante y su comportamiento anterior.

*La reunión con los padres o tutores es obligatoria para todas las infracciones de nivel 300.*

Infracciones de nivel 300	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias.
300: peleas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión con el alumno.</li> <li>• Reunión entre el alumno y el docente.</li> <li>• Reunión obligatoria con los padres o tutores.</li> <li>• Reunión del equipo.</li> <li>• Reunión restaurativa.</li> <li>• Acción disciplinaria en la escuela.</li> </ul>
301: posesión de gas lacrimógeno, agentes químicos o materiales o dispositivos similares. Se debe notificar de inmediato a la policía escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derivación a servicios de salud mental OBLIGATORIOS por el consumo, uso indebido o consumo excesivo de drogas.</li> <li>• Plan de Éxito Estudiantil, contrato sin contacto.</li> </ul>
302: alteración del orden público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de intervención de la conducta.</li> <li>• Suspensión de corto plazo.</li> </ul>
303: alteración o falsificación de información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La comisión de infracciones de manera repetida puede dar lugar a que se inicie una derivación al <i>Project ACCEPT</i>.</li> </ul>
304: denuncia falsa de un delito. Se debe informar a la policía escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión a largo plazo (que no será superior a 45 días) en función de todas las circunstancias y de si se trata de un comportamiento repetido.</li> </ul>
305: abuso verbal del personal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la falta es de índole sexual, el personal de la escuela y del distrito debe consultar al coordinador del título IX/Derechos Humanos antes de una suspensión fuera de la escuela a corto o largo plazo para asegurarse de que se sigan los procedimientos exigidos por el Gobierno Federal.</li> </ul>
306: comportamiento abusivo hacia el personal escolar. El personal no debe impedir la salida del estudiante del área, a menos que sea para proteger la salud y la seguridad de los demás. Si las pruebas indican que el personal incitó el comportamiento del estudiante, las consecuencias para este se limitarán a recibir asesoramiento. Se debe informar a la policía escolar.	<p>Las escuelas deben desarrollar un plan de reincorporación para cualquier estudiante que regrese tras una suspensión a largo plazo. Este plan garantiza una transición fluida y favorable al entorno educativo. Como parte del proceso de reincorporación, es posible que las escuelas deban implementar un plan de seguridad, un Plan de Éxito Estudiantil, un Plan de intervención de la conducta (BIP) o una derivación a un equipo de estudio infantil para abordar las necesidades académicas, sociales, emocionales y conductuales del estudiante.</p>
307: entrada sin autorización (incluso durante una suspensión). Se debe informar de inmediato a la policía escolar.	

<p>308: no permitir una revisión o inspección legal por parte de un funcionario escolar (reglamento del Consejo Directivo 2602 y 2602R).</p> <p>Se debe notificar de inmediato a la policía escolar.</p>	<p>Las escuelas pueden derivar a los estudiantes al <i>Project ACCEPT</i> para que reciban apoyo adicional en materia de comportamiento y aprendizaje. El Comité de Revisión del Distrito evalúa cada derivación para garantizar que el programa sea adecuado. El <i>Project ACCEPT</i> es un programa de corta duración de las Escuelas Públicas de Tulsa que ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades para tener éxito en la escuela y en otros ámbitos.</p>
<p>309: uso inapropiado del teléfono celular.</p>	
<p>310: robo o recepción de propiedad robada. Se debe informar a la policía escolar.</p>	
<p>311: allanamiento de morada o vandalismo (\$500 o más). Se debe informar a la policía escolar.</p>	
<p>312: hurto mayor (&gt;\$1,000). Se debe informar a la policía escolar.</p>	
<p>313: uso o posesión de alcohol, drogas o parafernalia de drogas; encontrarse bajo la influencia del alcohol o las drogas. Se debe informar a la policía escolar. La escuela hará una derivación para evaluación y asesoramiento.</p>	
<p>314: agresión.</p>	

315: acoso discriminatorio. Antes de proceder, se debe contactar al coordinador del título IX.	
316: mal comportamiento basado en el sexo o género. Antes de proceder, se debe contactar al coordinador del título IX.	
317: mal comportamiento sexual con consentimiento.	
318: acoso sexual en términos del título IX. Antes de proceder se debe contactar al coordinador del título IX inmediatamente.	
319: acoso estudiantil ( <i>bullying</i> ) en persona y en línea (investigación documentada obligatoria). Consulte la página 58. Consulte los reglamentos 2119 y 2119-R de la Junta de Educación. Los funcionarios de la escuela deben hacer una investigación del acoso estudiantil. La escuela puede informar a la policía escolar.	

## Infracciones de nivel 400

Las infracciones de nivel 400 son las violaciones más graves del código de comportamiento del distrito e implican amenazas a la seguridad, perturbaciones significativas o actividades ilegales. Estos incidentes requieren tanto consecuencias disciplinarias como intervenciones adecuadas, que pueden incluir la suspensión a corto o largo plazo. La respuesta de la escuela dependerá de la gravedad del incidente y de las circunstancias específicas del caso. Se requiere una reunión entre los padres y los docentes, y es posible que la escuela también tenga que ponerse en contacto con la policía escolar.

Algunos comportamientos de nivel 400 también pueden tener consecuencias penales que no están bajo la discreción de la escuela.

Infracciones de nivel 400	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias.
401: robo.	
402: posesión de armas o réplicas. Es obligatorio hacer un informe de armas para todas las armas.	<p>La Administración puede referirse a respuestas e intervenciones de nivel 200 o nivel 300 cuando lo justifiquen las circunstancias de la infracción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión obligatoria con los padres o tutores.</li> <li>• Acción disciplinaria en la escuela.</li> <li>• Informe de armas.</li> </ul>
403: incendio provocado. Se debe notificar al jefe de bomberos. Se debe informar a la policía escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión a corto plazo fuera de la escuela basada en la totalidad de las circunstancias.</li> <li>• Suspensión a largo plazo fuera de la escuela basada en la totalidad de las circunstancias.</li> </ul>
404: incitar un motín.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Éxito Estudiantil, Plan de intervención de la conducta o plan de reincorporación.</li> </ul>
405: amenaza con un arma peligrosa. Es obligatorio hacer un informe de armas para todas las armas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la falta es de índole sexual, el personal de la escuela y del distrito debe consultar al coordinador del título IX/Derechos Humanos antes de una suspensión fuera de la escuela a corto o largo plazo para asegurarse de que se sigan los procedimientos exigidos por el Gobierno Federal. Se debe contactar al Departamento de Servicios Humanos cuando el personal tenga conocimiento directo o sospechas razonables de abuso o negligencia infantil.</li> </ul>
407: agresión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de amenazas</li> </ul>
408: ataque o agresión al personal. Es obligatorio llenar un formulario de ataque al personal.	<p>Las escuelas deben desarrollar un plan de reincorporación para cualquier estudiante que regrese tras una suspensión a largo plazo. Este plan garantiza una transición fluida y favorable al entorno educativo. Como parte del proceso de reincorporación, es posible que las escuelas deban implementar un Plan de Éxito Estudiantil, un Plan de intervención de la conducta (BIP) o una derivación a un equipo de estudio infantil para abordar las necesidades académicas, sociales, emocionales y conductuales del estudiante.</p>
409: amenaza con intención de matar. Se requiere evaluación de la amenaza.	
410: ataque agravado y agresión. Documentación médica obligatoria.	

411: comportamiento fuera del campus.	
412: peleas, agresiones o disturbios en una actividad extracurricular.	
413: uso imprudente de vehículos.	
414: alarmas y llamadas falsas al 911. Se debe notificar al jefe de bomberos. Se debe informar a la policía escolar.	
415: disparos de fuegos artificiales. Se debe notificar al jefe de bomberos. Se debe informar a la policía escolar.	
416: posesión o uso de explosivos.	
417: indiferencia por la salud o la seguridad (sin otra definición específica).	
418: posesión de arma de fuego. Suspensión obligatoria por un mínimo de un (1) año calendario. Se debe informar a la policía escolar. Es obligatorio hacer un informe de armas para todas las armas.	
419: delitos relacionados con el sexo. Se debe contactar al coordinador del título IX. Es obligatorio hacer una investigación documentada.	
420: venta o distribución de drogas o alcohol. Se debe informar a la policía escolar.	<i>Derivación <b>obligatoria</b> para recibir apoyo de salud mental por el consumo, uso indebido o consumo excesivo de drogas.</i>

Ley de Protección Escolar de Oklahoma: ningún estudiante matriculado en una escuela debe agreder, intentar causar lesiones corporales físicas ni actuar de una manera que pueda razonablemente causar lesiones corporales a un empleado educativo o voluntario de la escuela. Cualquier estudiante de 6.<sup>º</sup> a 12.<sup>º</sup> grado que viole las disposiciones de esta sección estará sujeto a suspensión fuera de la escuela según lo dispuesto en la sección 24-101.3 del título 70 de los Estatutos de Oklahoma. Esta sección será adicional y no limitará la responsabilidad penal de una persona que cause o cometa un ataque, o que agrede a un empleado de la escuela según lo dispuesto en la sección 650.7 del título 21 de los Estatutos de Oklahoma. 70 O.S. §6-149.7, Ley de Protección Escolar.

El superintendente o su designado se reservan el derecho de revisar y/o modificar cualquier suspensión a largo plazo y hacer recomendaciones para una ubicación alternativa, incluso antes de una apelación.

## **PLAN DE RESPUESTA AL COMPORTAMIENTO: ESCUELAS SECUNDARIAS**

Las Escuelas Públicas de Tulsa ofrecen un programa integral de apoyo estudiantil que incluye servicios de orientación, oportunidades para prácticas restaurativas, mediación de conflictos y de participación estudiantil. Cada escuela cuenta con un sistema para la identificación temprana de los estudiantes que necesitan intervención o servicios de apoyo.

- La suspensión a corto plazo se define como 10 días o menos.
- La suspensión a largo plazo se define como 11 días o más.

La violación repetida o persistente de las infracciones de nivel 100 puede resultar en respuestas disciplinarias de nivel 200 o nivel 300 cuando las intervenciones de nivel 100 no sean efectivas.

### **Infracciones de nivel 100**

Las infracciones de nivel 100 son incidentes menores y de menor gravedad que se abordan mediante estrategias dirigidas por los docentes en el aula. Aunque normalmente no se gestionan a través de la oficina, los códigos de nivel 100 también pueden ser utilizados por otro personal de la escuela para documentar y abordar comportamientos menores que se producen en las zonas comunes. Se anima a los docentes a utilizar apoyos e intervenciones de comportamiento positivo para ayudar a los estudiantes a corregir su comportamiento y seguir participando en el aprendizaje.

<b>Infracciones de nivel 100</b>	<b>Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias.</b>
101: vestimenta inapropiada.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reunión con el alumno.</li><li>• Reunión entre el alumno y el docente.</li><li>• Reunión con los padres o tutores.</li></ul>
102: propiedad personal inapropiada (incluyendo teléfonos celulares).	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión del equipo.</li> <li>• Reunión restaurativa.</li> <li>• Detención (con el docente o en la escuela).</li> <li>• Servicio comunitario (con el consentimiento de los padres o tutores).</li> <li>• Acción disciplinaria en la escuela (pérdida de privilegios).</li> <li>• Retiro de la clase.</li> <li>• Revisión de las normas y políticas de la escuela.</li> <li>• Recordatorios verbales.</li> <li>• Sanciones académicas.</li> </ul>
103: uso de símbolos de pandillas.	
104: impuntualidad.	
105: apuestas.	
106: insubordinación.	
107: lenguaje ofensivo verbal o no verbal.	
108: falta de respeto.	
109: incumplimiento de las normas del aula.	
110: deshonestidad académica o trampa.	
112: ausentismo injustificado.	

## Infracciones de nivel 200

Es muy probable que participen los directivos o prefectos. Se espera que las escuelas utilicen una serie de intervenciones y apoyos antes de considerar la suspensión temporal, a menos que la infracción sea de naturaleza más grave. Las medidas disciplinarias pueden ir desde una advertencia hasta prácticas restaurativas, planes de comportamiento o una suspensión temporal (10 días o menos). La respuesta específica dependerá de las circunstancias del incidente y de las necesidades del estudiante. Si las infracciones de nivel 200 se vuelven recurrentes, se pueden considerar intervenciones y medidas más intensivas de nivel 300.

Infracciones de nivel 200	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias.
<p>201: uso inapropiado de tecnología o computadoras (no teléfonos celulares). Consulte la página 64</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión con el alumno.</li> <li>• Reunión entre el alumno y el docente.</li> <li>• Reunión con los padres o tutores.</li> <li>• Reunión del equipo.</li> <li>• Reunión restaurativa.</li> </ul>
<p>203: fumar, vapear, usar tabaco sin humo o cigarrillos electrónicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detención (con el docente o en la escuela).</li> <li>• Servicio comunitario (con el consentimiento de los padres o tutores).</li> <li>• Acción disciplinaria en la escuela (pérdida de privilegios).</li> </ul>
<p>204: salirse o faltar a clases.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de intervención de la conducta.</li> <li>• Satélite TRAICE (suspensión en la escuela).</li> </ul>
<p>205: participación en clubes, pandillas callejeras, fraternidades, hermandades u organizaciones similares que estén prohibidas; se requiere notificar a la policía escolar en caso de actividad pandillera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación sobre el consumo de drogas.</li> <li>• Derivación a servicios de salud mental para recibir apoyo por el consumo, uso indebido y abuso de drogas.</li> <li>• Suspensión del autobús. El director de la escuela o del Departamento de Transporte puede revocar los privilegios de uso del autobús. La decisión es inapelable.</li> <li>• Suspensión fuera de la escuela a corto plazo</li> <li>• Derivación a la escuela alternativa <i>TRAICE Academy</i>.</li> </ul>
<p>206: conspiración.</p>	
<p>207: posesión de bienes robados (menor). La escuela puede informar a la policía escolar.</p>	

208: hurto menor (robo <\$1,000). La escuela puede informar a la policía escolar.	Los estudiantes pueden ser asignados a <i>TRAICE Academy</i> como alternativa a la suspensión a largo plazo, o cuando un estudiante tiene suspensiones a corto plazo que suman un total de 10 días. La asignación es obligatoria y no es opcional una vez que la determina el comité. Los estudiantes recomendados para la asignación serán inscritos automáticamente en <i>TRAICE Academy</i> . De acuerdo con el reglamento de la Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa, esta decisión es definitiva y no se puede apelar. La asignación al Programa TRAICE (Centros de Tulsa para la Excelencia de Recursos e Intervención en Adolescentes) tiene una duración mínima de nueve semanas y máxima de 18 semanas, dependiendo de las necesidades del estudiante. El programa ofrece un entorno estructurado y de apoyo con instrucción individualizada y relaciones sólidas para ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades y regresar con éxito a su escuela de origen.
209: extorsión. La escuela puede informar a la policía escolar.	
210: contacto físico inaceptable.	
213: incumplimiento de las normas o reglamentos del autobús. El director de la escuela o del Departamento de Transporte puede revocar los privilegios de uso de autobús. La decisión es inapelable.	
214: conducta problemática (teléfonos celulares y redes sociales).	
216: negarse a identificarse.	
218: salir del campus sin permiso.	
219: incidente único de comportamiento intimidante o amenazante. (Consulte el nivel 300, código 315 sobre acoso discriminatorio).	
220: negativa a cumplir sanciones menores.	
221: denuncia falsa de acoso estudiantil, intimidación o acoso.	
222: muestras públicas de afecto inapropiadas.	

## Infracciones de nivel 300

Los infracciones de nivel 300 son infracciones más graves que requieren tanto intervenciones como medidas disciplinarias. Los directivos escolares y los prefectos estarán involucrados. Las escuelas aplicarán los apoyos adecuados y, al mismo tiempo, abordarán el comportamiento con consecuencias que pueden ir desde medidas disciplinarias dentro de la escuela hasta la suspensión a largo plazo, dependiendo de la gravedad del incidente. La medida específica se basará en los detalles de la situación, las necesidades del estudiante y su comportamiento anterior.

*La reunión con los padres o tutores es obligatoria para todas las infracciones de nivel 300.*

Infracciones de nivel 300	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias.
300: peleas.	
301: posesión de gas lacrimógeno, agentes químicos o materiales o dispositivos similares. Se debe informar a la policía escolar.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reunión con el alumno.</li><li>• Reunión entre el alumno y el docente.</li><li>• Reunión obligatoria con los padres o tutores.</li><li>• Reunión del equipo.</li><li>• Reunión restaurativa.</li><li>• Acción disciplinaria en la escuela.</li><li>• Satélite TRAICE (suspensión en la escuela): uso limitado en función de la totalidad de las circunstancias.</li></ul>
302: alteración del orden público.	
303: alteración o falsificación de información.	
304: denuncia falsa de un delito. Se debe informar a la policía escolar.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Derivación para recibir apoyo de salud mental por el consumo, uso indebido o consumo excesivo de drogas.</li><li>• Suspensión de corto plazo.</li><li>• Suspensión a largo plazo (11 o más días que no excedan un semestre más un semestre completo) basada en la totalidad de las circunstancias</li></ul>
305: abuso verbal del personal.	
306: comportamiento abusivo hacia el personal de la escuela. El personal no debe impedir la salida del estudiante del área, a menos que sea para proteger la salud y la seguridad de los demás. Si las pruebas indican que el personal incitó el comportamiento del estudiante, las consecuencias para este se limitarán a recibir asesoramiento. Se debe informar a la policía escolar.	

<p>307: entrada sin autorización (incluso durante una suspensión). Se debe informar a la policía escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derivación a <i>TRAICE Academy</i>.</li> <li>• Plan de Éxito Estudiantil, Plan de intervención de la conducta.</li> <li>• Si la falta es de índole sexual, el personal de la escuela y del distrito debe consultar al coordinador del título IX/Derechos Humanos antes de una suspensión fuera de la escuela a corto o largo plazo para asegurarse de que se sigan los procedimientos exigidos por el Gobierno Federal.</li> </ul>
<p>308: no permitir una revisión o inspección legal por parte de un funcionario escolar (reglamentos del Consejo Directivo 2602 y 2602R). Se debe informar a la policía escolar.</p>	
<p>309: uso inapropiado del teléfono celular.</p>	
<p>310: robo o recepción de propiedad robada. Se debe informar a la policía escolar.</p>	
<p>311: allanamiento de morada o vandalismo (\$500 o más). Se debe informar a la policía escolar.</p>	<p>Las escuelas deben desarrollar un plan de reincorporación para cualquier estudiante que regrese tras una suspensión a largo plazo. Este plan garantiza una transición fluida y favorable al entorno educativo. Como parte del proceso de reincorporación, es posible que las escuelas deban implementar un plan de seguridad, un Plan de Éxito Estudiantil, un Plan de intervención de la conducta (BIP) o una derivación a un equipo de estudio infantil para abordar las necesidades académicas, sociales, emocionales y conductuales del estudiante.</p>
<p>312: hurto mayor (&gt;\$1,000). Se debe informar a la policía escolar.</p>	<p>Los estudiantes pueden ser asignados a <i>TRAICE Academy</i> como alternativa a la suspensión a largo plazo, o cuando un estudiante tiene suspensiones a corto plazo que suman un total de 10 días. La asignación es obligatoria y no es opcional una vez que la determina el comité.</p>
<p>313: uso o posesión de alcohol, drogas o parafernalia de drogas; encontrarse bajo la influencia del alcohol o las drogas. Se debe informar a la policía escolar. La escuela hará la derivación para la detección de drogas y asesoramiento. Es obligatorio hacer una evaluación.</p>	<p>Los estudiantes recomendados para la asignación serán inscritos automáticamente en <i>TRAICE Academy</i>.</p>
<p>314: agresión.</p>	

315: acoso discriminatorio. Antes de proceder, se debe contactar al coordinador del título IX.	
316: mal comportamiento basado en el sexo o género. Antes de proceder, se debe contactar al coordinador del título IX.	
317: mal comportamiento sexual con consentimiento.	
318: acoso sexual en términos del título IX. Antes de proceder se debe contactar al coordinador del título IX inmediatamente.	
319: acoso estudiantil ( <i>bullying</i> ) en persona y en línea (investigación documentada obligatoria). Consulte la página 58. Consulte los reglamentos 2119 y 2119-R de la Junta de Educación. Los funcionarios de la escuela deben hacer una investigación del acoso estudiantil. Se debe informar a la policía escolar.	

## Infracciones de nivel 400

Los comportamientos de nivel 400 son las infracciones más graves del código de comportamiento del distrito. Estos incidentes pueden implicar amenazas a la seguridad, alteraciones graves del entorno escolar o actividades ilegales. En todos los casos, las escuelas están obligadas a aplicar tanto medidas disciplinarias como intervenciones adecuadas. Dependiendo de la gravedad y las circunstancias específicas, las medidas pueden incluir la suspensión a corto o largo plazo.

Algunas infracciones de nivel 400 también pueden tener consecuencias penales, que quedan fuera de la autoridad de la escuela y pueden implicar la intervención de los cuerpos de seguridad.

Se deben tomar las siguientes medidas obligatorias en respuesta a cualquier infracción de nivel 400:

- Implementación o revisión de un plan de reincorporación, Plan de Éxito Estudiantil o Plan de intervención de la conducta.
- Notificación inmediata a la policía escolar.
- Presentación de un formulario de informe de armas al superintendente operativo, si procede.
- Si el comportamiento es de naturaleza sexual, el personal de la escuela y del distrito debe

consultar con el Coordinador de Derechos Humanos/Título IX antes de emitir cualquier suspensión para garantizar el cumplimiento de los requisitos federales.

- Medidas disciplinarias dentro de la escuela, cuando sea apropiado y factible.
- Derivación obligatoria a servicios de salud mental cuando los comportamientos impliquen el uso, el mal uso o el consumo excesivo de drogas.

Infracciones de nivel 400	Rango de respuestas e intervenciones disciplinarias.
401: robo.	
402: posesión de armas o réplicas. Es obligatorio hacer un informe de armas para todas las armas.	La Administración puede referirse a respuestas e intervenciones de nivel 200 o nivel 300 cuando lo justifiquen las circunstancias de la infracción.
403: incendio provocado. Se debe notificar al jefe de bomberos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión obligatoria con los padres o tutores.</li> </ul>
404: incitar un motín.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión a corto plazo fuera de la escuela basada en la totalidad de las circunstancias.</li> </ul>
405: amenaza con un arma peligrosa. Es obligatorio hacer un informe de armas para todas las armas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión a largo plazo basada en la totalidad de las circunstancias.</li> <li>• Derivación a <i>TRAICE Academy</i>.</li> </ul>
407: agresión.	Derivación OBLIGATORIA para recibir apoyo de salud mental por el consumo, uso indebido o consumo excesivo de drogas.
408: ataque o agresión al personal. *Consulte la Ley de Protección Escolar de 2014 ( <i>2014 School Protection Act</i> ) a continuación. Suspensión obligatoria para el semestre actual y el próximo semestre. Formulario completo de ataque al personal.	Las escuelas deben desarrollar un plan de reincorporación para cualquier estudiante que regrese tras una suspensión a largo plazo. Este plan garantiza una transición fluida y favorable al entorno educativo. Como parte del proceso de reincorporación, es posible que las escuelas deban implementar un plan de seguridad, un Plan de Éxito Estudiantil, un Plan de intervención de la conducta (BIP) o una derivación a un equipo de estudio infantil para abordar las necesidades académicas, sociales, emocionales y conductuales del estudiante.
409: amenaza con intención de matar. Se requiere evaluación de la amenaza.	

410: ataque agravado y agresión. Informe médico obligatorio. Es obligatorio llenar un formulario de ataque al personal.	
411: comportamiento fuera del campus.	
412: peleas, agresiones o disturbios en una actividad extracurricular.	
413: uso imprudente de vehículos.	
414: alarmas y llamadas falsas al 911. Se debe notificar al jefe de bomberos.	
415: disparos de fuegos artificiales. Se debe notificar al jefe de bomberos.	
416: posesión o uso de explosivos.	
417: indiferencia por la salud o la seguridad (sin otra definición específica).	
418: posesión de arma de fuego. Suspensión obligatoria por un mínimo de un (1) año calendario. Es obligatorio hacer un informe de armas para todas las armas.	
419: delitos relacionados con el sexo. Se debe contactar al coordinador del título IX. Es obligatorio hacer una investigación documentada.	
420: venta o distribución de drogas o alcohol. Se debe informar a la policía escolar.	<i>Derivación <b>obligatoria</b> para recibir apoyo de salud mental por el consumo, uso indebido o consumo excesivo de drogas.</i>

El superintendente o su designado se reservan el derecho de revisar y/o modificar cualquier suspensión a largo plazo y hacer recomendaciones para una ubicación alternativa, incluso antes de una apelación.

Ley de Protección Escolar OSCN de 2014 (*OSCN 2014 School Protection Act*): ningún estudiante matriculado en una escuela debe agredir, intentar causar lesiones corporales físicas ni actuar de una manera que pueda razonablemente causar lesiones corporales a un empleado educativo o voluntario de la escuela. Cualquier estudiante de 6.<sup>º</sup> a 12.<sup>º</sup> grado que viole las disposiciones de esta sección estará sujeto a suspensión fuera de la escuela según lo dispuesto en la sección 24-101.3 del título 70 de los Estatutos de Oklahoma. Esta sección será adicional y no limitará la responsabilidad penal de una persona que cause o cometa un ataque, o que agrede a un empleado de la escuela según lo dispuesto en la sección 650.7 del título 21 de los Estatutos de Oklahoma. 70 O.S. §6-149.7, Ley de Protección Escolar. El superintendente o su designado se reservan el derecho de revisar y modificar cualquier suspensión a largo plazo y hacer recomendaciones para una ubicación alternativa.

## **Nivel 100: códigos y definiciones de comportamiento gestionados en el aula para infracciones menores en el aula y en las áreas comunes.**

- **101 Vestimenta inapropiada:** vestirse o arreglarse de una manera que viola el código de vestimenta o interrumpe el proceso educativo.
- **102 Propiedad personal inapropiada:** posesión de propiedad personal prohibida por las normas de la escuela o el reglamento de la Junta de Educación o que de otra manera interrumpe el proceso educativo, incluidos, entre otros, alimentos, bebidas, encendedores, equipos electrónicos, apuntador de láser, cámaras, teléfonos celulares, relojes inteligentes, auriculares, audífonos y otros dispositivos electrónicos.

LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TULSA NO SE RESPONSABILIZAN POR LOS ARTÍCULOS EXTRAVIADOS, ROBADOS O DAÑADOS.

- **103 Uso de símbolos de pandillas:** está prohibido y se considerarán infracciones los comportamientos como hacer signos de pandillas, cargar símbolos de pandillas, marcas o adornos corporales visibles o lenguaje verbal o escrito que connota la pertenencia a pandillas callejeras u otros grupos u organizaciones prohibidas en la escuela o en un vehículo escolar o en la actividades relacionadas con la escuela.
- **104 Impuntualidad:** no estar en el lugar de instrucción a la hora asignada sin una justificación válida.
- **105 Apuestas:** participar en juegos de azar por algo de valor tangible. Toda la propiedad utilizada en tal actividad será confiscada, no devuelta y puede ser depositada en el Fondo de Actividades Escolares.
- **106 Insubordinación:** incumplimiento de las normas, reglamentos o instrucciones razonables de docentes, directivos, auxiliares docentes u otro personal del distrito.
- **107 Lenguaje ofensivo verbal o no verbal:** uso de lenguaje ofensivo, verbalmente abusivo, obsceno, provocativo en el entorno escolar.
- **108 Falta de respeto:** comportarse de manera grosera o impertinente con el personal de la escuela.
- **109 Incumplimiento de las normas del aula:** no respetar las normas del aula, orales o escritas, establecidas por el docente.
- **110 Deshonestidad o trampa académica:** cualquier acto deshonesto relacionado con el trabajo académico, incluyendo copiar, utilizar IA (inteligencia artificial) sin permiso, presentar el trabajo de otra persona, no citar las fuentes o ayudar a otros a hacer trampa.

- **112 Ausentismo injustificado:** no ir a la escuela sin permiso, conocimiento o justificación de los padres o el tutor.

## Nivel 200: códigos de intervención en el plantel y definiciones de comportamientos intermedios.

- **201 Uso inapropiado de tecnología o computadoras (no teléfonos celulares):** está prohibido usar la tecnología o las computadoras (no teléfonos celulares) para acceder, almacenar o distribuir material obsceno, pornográfico, libidinoso, sexualmente explícito o similar que sea inapropiado de cualquier otra forma. Los estudiantes no pueden usar tecnología ni computadoras para explotar información personal o comprometer la integridad de los programas educativos. Todo usuario que viole este código perderá los privilegios de uso de red y será sujeto a la imposición de otras medidas disciplinarias por parte del distrito. Cualquier estudiante que encuentre material inadecuado en una computadora o sitio de Internet debe informárselo de inmediato a un docente.
- **203 Fumar, vapear o usar tabaco sin humo (cigarrillos electrónicos):** está prohibido fumar, poseer fósforos, vaporizadores, encendedores, líquidos para encendedores o productos de tabaco de cualquier tipo en las instalaciones del distrito, en una actividad relacionada con la escuela o en el autobús escolar.
- **204 Salirse o faltar a clases:** no asistir a clase, salir de clase o encontrarse en un lugar no autorizado sin permiso o sin el conocimiento del personal de la escuela.
- **205 Participación en clubes, pandillas callejeras, fraternidades, hermandades u organizaciones similares que estén prohibidas:** los estudiantes no participarán en sociedades ni organizaciones secretas de ningún tipo mientras se encuentren en propiedad de la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela o en vehículos escolares en camino o de regreso a la escuela. Las pandillas callejeras, los grupos de odio, culto o similares, ya sea que estén organizados en la comunidad o en otros ambientes están prohibidos en las instalaciones de la escuela, en los vehículos escolares o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Se le debe informar a la policía escolar sobre actividades de pandillas.
- **206 Conspiración:** dos o más personas que se ponen de acuerdo para cometer acciones prohibidas en la propiedad de la escuela o en actividades escolares.
- **207 Posesión de bienes robados:** tener bienes que se hayan obtenido sin el permiso del dueño.
- **208 Hurto menor:** la toma de bienes personales con la intención de privar a otro de su propiedad. (hurto donde el valor de los bienes es inferior a \$1,000).
- **209 Extorsión:** obtener o intentar obtener dinero o bienes de alguien mediante amenazas, intimidación o engaño fraudulento.
- **210 Contacto físico inaceptable:** iniciar o participar en cualquier contacto físico inaceptable, incluyendo, entre otros, juegos bruscos o tocamientos deliberados de naturaleza no sexual a otra persona.
- **213 No respetar las normas o regulaciones del autobús:** todas las normas, las regulaciones escolares y los reglamentos de la Junta de Educación que rigen el comportamiento de los estudiantes se aplican al comportamiento en el autobús escolar. Los estudiantes que tengan mal comportamiento en el autobús recibirán una sanción disciplinaria conforme a lo dispuesto en el Plan de Respuesta al Comportamiento. Todas las regulaciones y sanciones sobre el comportamiento y la seguridad de los estudiantes aplican mientras se encuentren en el transporte y hasta que lleguen normalmente a sus paradas de autobús.
- **214 Conducta problemática:** comportamiento inapropiado o irrespetuoso, que incluye, entre

otros: lenguaje ofensivo, discutir, participar o investigar actividades en redes sociales, o utilizar un teléfono celular u otro dispositivo electrónico personal de manera que perturbe, obstaculice o interfiera sustancialmente con las actividades escolares o el proceso educativo.

- **216 Negarse a identificarse:** negativa a detenerse, dar su nombre u otra información cuando se lo pida un miembro del personal.
- **218 Salir del campus sin permiso:** irse del campus sin previo consentimiento ni autorización de la administración escolar.
- **219 Comportamiento intimidante o amenazante:** incidente único de comportamiento intimidante o amenazante. No cumple con la definición de acoso estudiantil.
- **220 Negativa a cumplir sanciones menores:** estudiante que no cumple las sanciones de nivel 1 o nivel 2 cuando se lo indica un administrador u otro personal escolar autorizado.
- **221 Informar denuncias falsas:** cualquier persona que a sabiendas acuse falsamente a otra.
- **222 Muestras públicas de afecto inapropiadas:** muestras de afecto socialmente inaceptables en un ambiente escolar. Los ejemplos específicos incluyen, pero no se limitan a, besar, abrazar, tocar inapropiadamente, frotar o masajear, abrazos excesivos u otras expresiones de afecto que no concuerden con las expectativas sociales del ambiente escolar.

Si el comportamiento constituye un riesgo para la salud o la seguridad, podría imponerse una suspensión fuera de la escuela. Este Plan de Respuesta Conductual no puede cubrir cada conjunto de circunstancias que se pueden encontrar en el ambiente social diverso y complejo como el de una escuela pública. Los directivos podrían considerar necesario emplear opciones y procedimientos de intervención o disciplinarios de cualquier nivel que no estén específicamente cubiertos en estas regulaciones.

### Nivel 300: infracciones. Definiciones y códigos de intervención para comportamientos graves o crónicos que requieren apoyo a nivel del distrito

- **300 Peleas:** enfrentamiento mutuo en el que los participantes infligen lesiones corporales de manera intencional a otra persona. Esto está prohibido. Todos los que participen en peleas serán sujetos a medidas disciplinarias en función de su nivel de participación.
- **301 Posesión de gas lacrimógeno, agentes químicos o materiales o dispositivos similares:** posesión por parte de los estudiantes de gas lacrimógeno, aerosol irritante u otros agentes químicos que puedan provocar irritación, malestar físico o lesiones corporales en la propiedad del distrito escolar, en una actividad relacionada con la escuela o en el autobús escolar. La posesión de fuegos artificiales también está prohibida. El personal del distrito escolar confiscará todos estos artículos.
- **302 Alteración del orden público:** participar en comportamientos violentos o significativamente inapropiados que perturben el proceso educativo. Nota: Este código se utiliza normalmente cuando se llama a la policía para que cite a un estudiante por alteración grave del orden. No debe utilizarse para alteraciones típicas del orden en el aula que den lugar a envíos a la oficina.
- **303 Alteración o falsificación de información:** el acto de falsificar las firmas o la información de los docentes o directivos en los registros oficiales de la escuela, los pases para salir del aula, los documentos y cualquier otro elemento que requiera la firma del personal.
- **304 Denuncia falsa de un delito:** darle información falsa a las autoridades escolares o policiales a sabiendas sobre el comportamiento delictivo de otra persona.
- **305 Abuso verbal del personal:** uso de lenguaje o gestos violentos, abusivos u obscenos dirigidos a un docente o miembro del personal (incluidos los oficiales de recursos escolares y el personal de seguridad) de manera amenazante. Estas acciones no representan una amenaza

inmediata al personal de la escuela, pero se consideran inaceptables en el ambiente educativo y pueden interpretarse como una amenaza a la seguridad de la persona hacia la que se dirigen. Esto incluye ademanes, comunicaciones por escrito y por medios electrónicos, manifestaciones verbales y amenazas.

- **306 Comportamiento abusivo hacia el personal de la escuela:** contacto físico inapropiado con cualquier empleado o voluntario de la escuela que no llegue a nivel de ataque, pero sea un contacto físico que pudiera esperarse de manera razonable que resulte en lesiones. Esto incluye el contacto físico imprudente sin una intención específica. NOTA: El personal no debe impedir la salida o ingreso del estudiante del área salvo que sea para proteger la salud y la seguridad de los demás.
- **307 Entrada sin autorización:** entrar en cualquier propiedad o instalación escolar sin la debida autorización (incluido cualquier ingreso durante un período de suspensión).
- **308 No permitir una revisión o inspección legal por parte de un funcionario escolar:** prevenir o impedir que un funcionario de escuela haga una búsqueda o inspección autorizada por el reglamento de la Junta de Educación o se impida la aplicación del Plan de Respuesta al Comportamiento. El director de la escuela o la persona designada pueden autorizar el registro de las pertenencias personales de un estudiante y la incautación de artículos prohibidos, ilegales o dañinos que estén en posesión del estudiante. (Consulte los reglamentos 2602 y 2602R de la Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa en [tulsaschools.org/policies](http://tulsaschools.org/policies)).
- **309 Uso inapropiado del teléfono celular:** acto de usar de manera inapropiada un teléfono celular que llega al nivel de violencia o alteración del entorno educativo. Esto incluye subir, descargar, transmitir, enviar/recibir e intercambiar videos, imágenes u otros archivos electrónicos perturbando el ambiente educativo o la seguridad de la escuela o de los eventos escolares. La posesión o transmisión de material pornográfico en la propiedad escolar está estrictamente prohibida y está sujeta a sanciones administrativas y penales. Si el incidente incluye imágenes o videos explícitos de un menor, comuníquese con la policía escolar y el Coordinador/Investigador del Título IX.
- **310 Hurto o recepción de propiedad robada:** no se tolerará el hurto. Robar propiedad de la escuela o que pertenezca a otra persona, o recibir a sabiendas bienes robados. Los estudiantes y los padres o tutores son responsables de devolver íntegramente cualquier bien robado y de todos los daños a la propiedad causados por las acciones del estudiante.
- **311 Allanamiento de morada o vandalismo (incluido el pirateo informático):** acto de traspasar la propiedad de otra persona o del distrito escolar; el acto de destruir intencionalmente la propiedad, cortar, desfigurar o dañar los bienes de otra persona, incluidas las tareas de clase, los autobuses o la propiedad del distrito. Asimismo, el acto de dañar físicamente, modificar o hacer mal uso del *hardware* informático, programas o archivos de computadora, o acceder a los archivos de computadora de los demás ni piratearlos (hackearlos). Los padres o tutores son responsables de todos los daños a la propiedad que provoque su hijo. Si las circunstancias lo ameritan, se podría llamar a la policía.
- **312 Hurto mayor:** se define como tomar bienes ajenos por un valor superior a \$1,000 o cuando bienes de cualquier valor se toman de la posesión física de otra persona.
- **313 Uso o posesión de alcohol, drogas o parafernalia de drogas; encontrarse bajo la influencia del alcohol o las drogas:** está prohibido usar o poseer drogas, parafernalia de drogas, alcohol, alucinógenos, marihuana o cualquier droga o sustancia no autorizada, así como estar en la escuela o en un evento escolar bajo la influencia del alcohol o de drogas controladas o no autorizadas. Además de las acciones disciplinarias, se les aconsejará a los estudiantes que se inscriban y completen un programa de orientación sobre drogas o alcohol

antes de reintegrarse a su escuela de origen. Es obligatorio notificar a la policía escolar en caso de posesión de una sustancia controlada en una escuela secundaria. La notificación a la policía escolar en el caso de estudiantes de primaria es opcional en caso de posesión de una sustancia controlada. Es obligatorio derivar al estudiante a evaluaciones para la detección de drogas. Podría contactarse al Departamento de Servicios Humanos en casos que involucren el consumo de drogas.

- **314 Agresión:** acto iniciado por una o más personas, como amenazas o gestos amenazantes, que deliberada o imprudentemente crea temor de daño físico inminente a otra persona.
- **315 Acoso discriminatorio:** comentarios o comportamientos inapropiados basados en la raza, religión, discapacidad, género, sexo, orientación sexual, expresión de género, identidad de género o herencia étnica reales o percibidos de un estudiante, que sean lo suficientemente graves, persistentes o generalizados como para crear un ambiente de aprendizaje intimidatorio u hostil. Antes de proceder, comuníquese con el Coordinador del Título IX.
- **316 Mal comportamiento basado en el sexo o el género:** comentarios, exhibiciones, avances, solicitud de actos o contactos sexuales indeseados o ilegales basados en el género que son lo suficientemente graves, persistentes o generalizados como para interferir, negar o limitar la participación o beneficio de otra persona en los programas o actividades educativas del distrito. Se debe contactar al coordinador del título IX. Es obligatorio hacer una investigación documentada.
- **317 Mal comportamiento sexual con consentimiento:** participación consensuada en relaciones u otros tocamientos sexuales intencionales de los genitales de otra persona.  
NOTA: Estas actividades están prohibidas, AUNQUE los participantes puedan percibirlas como “consensuadas”. El distrito tomará en cuenta la edad y la capacidad del estudiante, el tipo de comportamiento involucrado y otros factores relevantes para determinar si el estudiante tiene la capacidad para consentir al comportamiento sexual. Puede ser necesario consultar con el Coordinador del Título IX.
- **318 Acoso sexual en términos del título IX:** comportamiento inapropiado de naturaleza sexual o basado en el sexo que es tan grave y generalizado y objetivamente ofensivo que le niega efectivamente a una persona el acceso igualitario a los programas o actividades educativos del distrito; o un incidente único de “agresión sexual”, “violencia en el noviazgo”, “violencia doméstica” o “acoso”; o un incidente único de un empleado que da, ofrece o condiciona un beneficio o servicio del distrito a cambio de un comportamiento sexual. Antes de proceder, comuníquese con el Coordinador del Título IX.
- **319 Acoso estudiantil (*bullying*) en persona y en línea:** cualquier patrón de acoso, intimidación, comportamiento amenazante, acto físico, comunicación verbal o electrónica dirigida hacia un estudiante o grupo de estudiantes que resulte en una acción intencional, o se perciba como tal, para provocar resultados físicos o educativos negativos para ese estudiante o grupo, y se comunica de tal manera que interrumpe o interfiere con la misión educativa de la escuela o la educación de cualquier estudiante. Es obligatorio investigar el acoso estudiantil.

Si el comportamiento constituye un riesgo para la salud o la seguridad, podría imponerse una suspensión fuera de la escuela. Este Plan de Respuesta Conductual no puede cubrir cada conjunto de circunstancias que se pueden encontrar en el ambiente social diverso y complejo como el de una escuela pública.

Los directivos podrían considerar necesario emplear opciones y procedimientos de intervención o disciplinarios de cualquier nivel que no estén específicamente cubiertos en estas regulaciones.

## **Nivel 400: códigos de intervención fuera del distrito y definiciones de comportamientos inapropiados.**

*Es obligatorio notificar a la policía escolar de las Escuelas Públicas de Tulsa sobre todos los comportamientos de nivel 400.*

- **401 Robo:** tomar cualquier bien, dinero u otros objetos de valor de otra persona por la fuerza, con amenazas o con un arma.
- **402 Posesión de armas (sean o no de fuego) o réplicas de armas:** tener un cuchillo, cuchilla, puño de acero, implemento de artes marciales, navaja, picahielos, pistola de aire comprimido, pistola de perdigones, pistola de bomba, pistola paralizante, cachiporra, herramientas no autorizadas, espada, lanza en un bastón, garrote, réplica de un arma o cualquier otro instrumento especialmente diseñado, fabricado, adaptado o que sea capaz de infligir lesiones físicas a otra persona, incluidas las balas no utilizadas o no gastadas o vainas de balas.  
(Consulte también el reglamento 7312 de la Junta de Educación que se encuentra en el sitio web [tulsaschool.org/policies](http://tulsaschool.org/policies)). Es obligatorio hacer un informe de armas para todas las armas.
- **403 Incendio provocado:** quema intencional y deliberada, o el intento de quemar propiedad escolar.
- **404 Incitar un motín:** acto o comportamiento que resulta en un motín o incita a otros a cometer actos de fuerza o violencia, o participación en una pelea de pandillas o disturbios en la escuela o en vehículos o actividades escolares.
- **405 Amenaza con un arma peligrosa:** usar un arma cortante o peligrosa para amenazar a otra persona con lesiones corporales. Es obligatorio hacer un informe de armas.
- **407 Agresión:** acto de causar daño físico a otra persona de manera intencional mediante golpes.
- **408 Ataque o agresión al personal:** agredir o intentar provocar lesiones corporales o actuar de una manera que razonablemente pudieran provocar lesiones corporales serias, tal como lo define el Departamento de Educación de Oklahoma (OSDE), a un empleado o voluntario de la escuela. La duración de la suspensión en primaria se decidirá en función de la totalidad de la situación.
- **409 Amenaza con intención de matar:** cualquier esfuerzo deliberado o ilegal para intentar matar a otra persona con fuerza o violencia.
- **410 Ataque y agresión agravados:** cuando se infligen lesiones corporales a una persona que requieren tratamiento médico, incluyendo, pero sin limitarse al tratamiento de fracturas óseas, cortes que requieren puntos, desfiguración, dislocaciones o cualquier lesión similar o mayor, o cuando se usa un arma o cualquier instrumento como un arma dirigida hacia otra persona, independientemente de si hay alguna lesión o no, o del grado de la lesión infligida. Es obligatorio llenar un formulario de ataque al personal.
- **411 Comportamiento fuera del campus:** cualquier comportamiento de un estudiante fuera del campus, incluyendo las redes sociales, donde su asistencia continua a la escuela tendría un impacto adverso en el orden, la disciplina o el proceso educativo, o podría suponer una grave amenaza de violencia o perturbación.
- **412 Peleas, agresiones o comportamiento desenfrenado en una actividad extracurricular:** involucra el contacto físico intencional (con o sin lesiones), agresión o incitación a motín, etc.
- **413 Uso imprudente de vehículos:** usar cualquier vehículo motorizado o autopropulsado en las instalaciones escolares, o cerca, de manera imprudente o como una amenaza para la seguridad a la salud o como una interrupción del proceso educativo.

- **414 Alarmas y llamadas falsas al 911:** acción de activar, intentar activar o dar alarma de incendio, amenaza de bomba u otra emergencia sin una finalidad lícita. Es un delito grave dar una falsa alarma en la escuela, el autobús escolar, una actividad patrocinada o relacionada con la escuela o cualquier instalación pública. Se debe notificar al jefe de bomberos.
- **415 Disparos de fuegos artificiales:** la exhibición de fuegos artificiales es un delito menor. Disparar fuegos artificiales dentro de un edificio también constituye un peligro de incendio y una infracción de las leyes contra incendios. Podría imponerse una multa. Se debe notificar al jefe de bomberos.
- **416 Posesión o uso de explosivos:** tener, usar o amenazar con usar cualquier explosivo u otro dispositivo capaz de infilir daño corporal, incluidos los dispositivos falsos o los que se afirma que son dispositivos explosivos.
- **417 Indiferencia por la salud o la seguridad (sin otra definición específica):** participar en un comportamiento similar a los delitos violentos mencionados en este documento que son actos violentos o que muestran un desprecio deliberado por la salud o la seguridad y que no están específicamente descritos en otro artículo.
- **418 Posesión de arma de fuego:** está prohibido portar armas de fuego, ya sean cargadas o descargadas, en las propiedades del distrito escolar o en cualquier evento patrocinado por la escuela o relacionado con ella. El término “arma de fuego” se define en el reglamento 2616 de la Junta de Educación: Escuelas libres de armas en tulsaschools.org/policies. Suspensión obligatoria fuera de la escuela durante un mínimo de un año para cualquier estudiante que sea encontrado en posesión de un arma de fuego en las instalaciones escolares o en un vehículo escolar.
- **419 Delitos relacionados con el sexo:** acto o intento de acto que constituya un comportamiento sexual lascivo o ilegal. Esto incluye acusaciones o comportamientos relacionados con caricias, agresión sexual, violación, abuso sexual lascivo de un menor, exhibicionismo indecente, contacto sexual forzado o cualquier acto que ultraje la decencia pública. Comuníquese con el Coordinador del Título IX
- **420 Venta o distribución de drogas o alcohol:** vender, entregar o distribuir alcohol, marihuana, medicamentos que se venden con receta, alucinógenos o sustancias similares, incluidas las drogas o sustancias falsas que se hacen pasar como contrabando. A los estudiantes que sean objeto de una medida disciplinaria por esta infracción se les recomendará que completen de manera satisfactoria un programa de orientación o tratamiento aprobado para el alcohol o las drogas para que puedan regresar a su escuela de origen.

## **NORMAS, REGLAMENTOS, PROCEDIMIENTOS, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**

### **VISITANTES ADULTOS**

Todos los visitantes deben entrar a cualquier edificio por las puertas principales u oficina administrativa, mostrar su identificación, indicar el motivo de la visita y registrarse.

Los adultos que participen como voluntarios en eventos escolares dentro o fuera del campus, incluyendo excursiones, eventos deportivos o apoyo en las paradas de autobús o en eventos que requieran transporte, también deberán mostrar su identificación al personal de las Escuelas Públicas de Tulsa a cargo del evento o del transporte.

Cualquier persona que se encuentre en las instalaciones de la escuela deberá identificarse y dar una razón válida para estar allí cuando se lo solicite el personal de la escuela. Aquellos que se nieguen a hacerlo podrán ser considerados intrusos y se tomarán las medidas apropiadas.

Si una persona o personas se niegan a identificarse y a indicar un motivo aceptable para su presencia, se les podrá considerar intrusos y se tomarán las medidas oportunas.

*Boletín del OSDE: Le tenemos respeto. Respete a nuestro personal. No se tolerará a ninguna persona que cometa un delito grave de agresión o lesiones contra cualquier empleado de la escuela, lo que podría dar lugar a una condena por DELITO GRAVE.*

## PUBLICIDAD

Se puede permitir la publicidad si es para actividades aprobadas relacionadas con la escuela. Tales actividades pueden incluir periódicos escolares, anuarios y otros proyectos de recaudación de fondos. El material publicitario que promueva el uso de alcohol, juegos o tabaco está estrictamente prohibido. Ninguna persona puede exhibir, ofrecer vender ni vender cualquier artículo o servicio a los estudiantes ni al personal del distrito escolar en la propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar a menos que tenga el permiso por escrito del director de la escuela, el superintendente o un designado.

## ATAQUE O AGRESIÓN CON AGRAVANTES

La ley de Oklahoma establece que se pueden levantar cargos por delitos graves contra cualquier persona que cometa un ataque o agresión con agravantes contra cualquier empleado de la escuela.

## USO O CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL O DROGAS

La Junta de Educación reconoce la complejidad de los problemas asociados con el uso o consumo excesivo del alcohol o las drogas por parte de los estudiantes. La preocupación por el bienestar y el mejor interés de los estudiantes requiere que los docentes y directivos informen a los estudiantes que parezcan estar bajo la influencia de una droga que altera el estado de ánimo o comportamiento, incluidas, entre otras, bebidas alcohólicas, drogas controladas peligrosas, medicamentos de venta libre, inhalantes, etc.

Normas y reglamentos sobre las drogas y el alcohol:

- Se prohíbe el uso y la posesión ilegal de drogas y alcohol.
- Los estudiantes tienen prohibido usar, estar bajo la influencia de, poseer, facilitar, distribuir, vender, conspirar para vender o poseer, o estar en la cadena de venta o distribución de bebidas alcohólicas, bebidas alcohólicas no intoxicantes, drogas ilegales e ilícitas u otras sustancias que alteran el estado de ánimo mientras estén en la escuela, en un vehículo escolar o en cualquier evento patrocinado por la escuela.
- Las “drogas ilícitas” incluyen los esteroides y los medicamentos de venta con receta y de venta libre que se usan con fines abusivos, es decir, cuando no se usan de acuerdo con la receta o las instrucciones de uso y no se usan para tratar un problema de salud actual.
- Las “sustancias que alteran el estado de ánimo” incluyen, entre otras, pintura, pegamento, aerosoles, sales, incienso y sustancias similares que pueden usarse como sustancias intoxicantes.
- La violación de esta norma resultará en medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión por el resto del semestre actual y el siguiente.

- La violación de esta norma también constituye un comportamiento ilegal y será informado a la policía.

Medicamentos necesarios:

- Los estudiantes no pueden tener ni autoadministrarse ningún medicamento en la escuela, a menos que el tutor legal llene el formulario Contrato de excepción para la autoadministración y retención de medicamentos en una persona.
- Los estudiantes que tengan una necesidad de salud legítima de usar medicamentos de venta libre en la escuela deberán entregárselos a la enfermera o al director de la escuela junto con una autorización de los padres de conformidad con la ley de Oklahoma, el reglamento y los procedimientos de la escuela con respecto a la administración de medicamentos a los estudiantes.
- El director les informará a los padres o tutores del estudiante si se infringe esta norma y esto podría resultar en medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión.

Los siguientes procedimientos se utilizarán para este requisito de informe de situaciones:

- Cada vez que un docente sospeche que un estudiante está bajo la influencia de sustancias que alteran el estado de ánimo o comportamiento en el aula, se lo informará por escrito al director de la escuela o a la persona designada. Siempre que sea posible, el docente debe intentar obtener una observación corroborativa de otro docente.
- El informe del docente indicará la fecha, la hora y el lugar, y describirá las acciones del estudiante u otras circunstancias por las cuales concluyó que el estudiante parecía estar bajo la influencia de una sustancia que altera el estado de ánimo o comportamiento.
- El administrador les notificará de inmediato a los padres o al tutor del estudiante sobre el informe y que el estudiante fue derivado a los servicios de salud de la escuela. La notificación a los padres o tutores puede ser verbal, pero se confirmará de inmediato por escrito.
- El director o la persona designada, debe derivar al alumno al personal de servicios de salud de la escuela para observación médica.

NOTA: La Ley de Oklahoma (70-24-138) establece que ningún empleado del distrito o miembro de la Junta de Educación estará sujeto a responsabilidad civil por ninguna declaración, informe o acción tomada para ayudar o derivar a cualquier estudiante que se crea razonablemente que está consumiendo en exceso o está incapacitado por el uso de bebidas alcohólicas o una sustancia peligrosa controlada para que reciba asistencia de cualquier tratamiento médico, agencia de servicios sociales, centro o programa de prevención y tratamiento de consumo excesivo de drogas, a menos que dicha asistencia o referencia se haya hecho de mala fe o con un propósito malicioso.

Ningún empleado del distrito o miembro de la Junta Directiva de Educación será responsable de los costos de tratamiento incurridos por un estudiante debido a dicha asistencia o derivación a cualquier tratamiento médico, agencia, centro de servicio social o programa de prevención y tratamiento por consumo excesivo de drogas. Todo administrador, docente o consejero del distrito que tenga motivos razonables para sospechar que un estudiante está bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias controladas peligrosas, o de que el estudiante está en posesión de cualquiera de las anteriores, y que informa dicha situación al funcionario escolar correspondiente, al personal del tribunal, al personal comunitario de prevención y tratamiento del consumo excesivo de drogas o a cualquier agencia

de aplicación de la ley, de conformidad con este reglamento, tendrá inmunidad ante cualquier responsabilidad civil en la que se incurra o se imponga como resultado de emitir dicho informe.

## **PROGRAMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA**

Las escuelas públicas de Tulsa han creado un sistema integral de programas de educación alternativa diseñados específicamente para una gama de jóvenes que podrían beneficiarse de un ambiente más personalizado. Varios de los programas de educación alternativa están diseñados para apoyar y educar a los estudiantes que, actualmente, tienen dificultades académicas o de comportamiento o sociales. Es necesario enviar una solicitud de inscripción para los programas alternativos. Estos incluyen Tulsa MET, North Star Academy, Phoenix Rising y Street School.

## **ALTERNATIVAS A LOS PROGRAMAS DE SUSPENSIÓN**

Las Escuelas Públicas de Tulsa ofrecen alternativas a los programas de suspensión en *TRAICE ACADEMY* y *Project ACCEPT*. Los estudiantes se encuentran bajo la supervisión de docentes y orientadores acreditados quienes les impartirán un programa con enfoque proactivo para dotarlos de las habilidades, los hábitos y los comportamientos necesarios para que sean exitosos en la escuela y en la vida. Los estudiantes que sean colocados en *TRAICE Academy* por motivos disciplinarios en lugar de recibir una suspensión fuera de la escuela tendrán cursos académicos básicos únicamente. Por consiguiente no se incluyen cursos de honores, cursos de colocación avanzada ni cursos de bachillerato internacional.

## **ACTIVIDADES ESCOLARES ALTERNATIVAS**

Los estudiantes que hayan sido colocados en una escuela alternativa o que hayan optado por asistir a una escuela alternativa por razones no disciplinarias, pueden asistir a actividades paraescolares patrocinadas por la escuela. Los que fueron suspendidos fuera de la escuela o colocados en un entorno escolar alternativo por razones disciplinarias en lugar de una suspensión no pueden asistir a actividades paraescolares patrocinadas por la escuela.

Las actividades paraescolares incluyen todos los equipos, clubes, organizaciones, ceremonias, gobierno estudiantil, banda, deportes y todas las demás actividades y organizaciones patrocinadas por la escuela.

## **APELACIÓN DE SUSPENSIONES: PROCEDIMIENTOS PARA PADRES O TUTORES LEGALES**

### **Apelación de suspensiones**

Los estudiantes que hayan sido suspendidos (fuera de la escuela en lugar de estar suspendidos dentro de la escuela) tienen derecho a apelar la suspensión solicitando una audiencia ante el Comité de Revisión de Suspensiones del Plantel (SSRC), el superintendente o su designado, o un funcionario de audiencias de la Junta de Educación, según corresponda. Mientras esté pendiente la audiencia, la suspensión estará en pausa, lo que permitirá que el estudiante tenga derecho a asistir a la escuela bajo las restricciones de intervención dentro de la escuela que el director considere adecuadas. Sin embargo, la participación en cualquier actividad extracurricular está prohibida.

Las excepciones, a discreción del director, son que se le puede prohibir al estudiante asistir a la escuela y participar en actividades paraescolares en espera de la audiencia de apelación, si a juicio del director, el comportamiento por el cual el estudiante fue suspendido indica razonablemente que continuar su asistencia sería un peligro para otros estudiantes, el personal o la propiedad escolar, o que interferiría con el proceso educativo en la escuela.

## **Comité de Revisión del distrito**

El Comité de Revisión del distrito hará la revisión disciplinaria de todas las suspensiones a largo plazo (de más de 11 días) y de la solicitud de asignación a una alternativa a los programas de suspensión. La revisión es para asegurar la imparcialidad y la equidad conforme a las políticas y los procedimientos establecidos que se indican en esta Guía para el éxito del estudiante y la familia y en el reglamento de la Junta de Educación sobre el plan de respuesta al comportamiento.

### **Proceso de apelación de suspensiones:**

Instrucciones:

1. Escriba una carta solicitando la apelación de la suspensión dirigida al director de la escuela. (Debe estar firmada por los padres o el tutor).
2. Cuando el director reciba la carta, este o el miembro del personal designado les notificará al estudiante y a los padres o tutores la hora y el lugar de la audiencia con el Comité de Revisión de Suspensiones del Plantel con un mínimo de 24 horas de anticipación y les dará el paquete de apelación de suspensiones con información adicional relacionada con el proceso y la facultad que tienen de elegir a miembros del personal para que sean parte del comité.
3. La audiencia tendrá lugar durante el horario escolar habitual, de lunes a viernes, tomando en cuenta el horario laboral de los padres o tutores cuando sea posible.
4. Si no se pide ninguna apelación dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de la suspensión o dentro de los 5 días a partir de la notificación del Comité de Revisión del distrito, la suspensión se mantendrá.
5. La audiencia ante el SSRC se hará de manera informal. El estudiante y los padres o tutores tendrán derecho a asistir, pero se desaconseja recurrir a un abogado en esta instancia.
6. Quien presida la audiencia, leerá la norma o el reglamento cuya violación se imputa al estudiante y le preguntará al estudiante y a los padres o tutores si lo comprenden. También describirá el comportamiento del estudiante que dio lugar a la suspensión.
7. Se le pedirá al director o al miembro del personal designado y a los demás miembros del personal involucrados en el caso que presenten información sobre la suspensión. El estudiante y los padres o tutores tendrán la oportunidad de presentar el punto de vista del estudiante en la cuestión.
8. El estudiante y sus padres o tutores tendrán la oportunidad de escuchar y hacerles preguntas a las personas que acusan al estudiante de violar la norma o el reglamento. (Esto se refiere únicamente al personal de la escuela).
9. La audiencia ante el SSRC tendrá como base los siguientes criterios:
  - ¿El estudiante es responsable de la infracción?
  - ¿La sanción corresponde a la gravedad de la infracción?
10. Si la suspensión es por 10 días o menos, la decisión del SSRC será definitiva.
11. Si la suspensión es por 11 días o más, los padres o tutores serán notificados del derecho que tienen de apelar la decisión del SSRC ante el superintendente o su designado. El director también puede apelar una decisión desfavorable del SSRC ante el superintendente o su designado.
12. Se levantará un acta por escrito de cada audiencia y se presentará un informe escrito ante el secretario del Comité de Revisión del distrito.

13. El director o el miembro del personal designado también les notificará por escrito a los padres o tutores los resultados de la audiencia con el SSRC tan pronto como sea posible.
14. Lleguen temprano, ya que el Comité solo esperará 10 minutos. Si un parent o tutor no se presenta a la reunión, el comité será liberado y será responsabilidad del parent o tutor reprogramar la audiencia.

Derecho de apelar ante el superintendente o persona designada (si la suspensión fuera de la escuela es por más de 11 días): dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de suspensión o de la fecha de notificación del Comité de Revisión del distrito, los padres o tutores del estudiante pueden solicitar, por escrito, una audiencia ante el SSCRC como se describe anteriormente:

- El SSRC revisará la recomendación del Comité de Revisión del distrito, no la solicitud de suspensión original.
- Si los padres o tutores del estudiante no están satisfechos con la decisión del SSRC, el superintendente o la persona designada puede solicitar una nueva audiencia por escrito ante la Oficina de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al día en que los padres o tutores reciban el aviso de la decisión del SSRC.
- El director también puede apelar la decisión del SSRC ante el superintendente o la persona designada dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la decisión del SSRC con el director ejecutivo de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias.
- El superintendente o la persona designada programará una audiencia lo antes posible, les notificará a los padres o tutores la hora y el lugar al menos 24 horas antes de la audiencia y les informará que ellos y el estudiante tienen derecho a estar presentes en la audiencia.
- El superintendente o la persona designada revisará los hechos, determinará la culpabilidad o inocencia del estudiante, la razonabilidad de la duración de la suspensión y decidirá si mantiene, revoca o modifica la suspensión fuera de la escuela (incluido el cambio de categoría por parte del superintendente designado) o cambiará la suspensión fuera de la escuela a una colocación en una escuela alternativa. La persona designada por el superintendente les notificará por escrito la decisión a los padres o tutores del estudiante.
- Si los padres o el estudiante no están satisfechos con la decisión del superintendente o la persona designada, pueden apelar ante un funcionario de audiencias.

### **Derecho de apelación adicional ante un funcionario encargado de las audiencias.**

Requisitos del proceso de apelación ante el superintendente o persona designada.

- Los padres o tutores del estudiante deben hacer una solicitud por escrito dirigida al auxiliar de oficina de la oficina de la Junta de Educación. O a la Oficina de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al día en que hayan sido notificados de la decisión del superintendente o de la persona designada.

Si no se recibe una apelación por escrito dentro de los cinco (5) días, la decisión del superintendente o persona designada será definitiva.

- Conforme a las disposiciones aplicables de la ley de Oklahoma, las juntas de educación de distrito están autorizadas para nombrar a funcionarios encargados de audiencias para llevar a cabo ciertas audiencias sobre suspensiones de estudiantes fuera de la escuela y tomar las decisiones definitivas. En consecuencia, la Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa se valdrá de un funcionario de audiencias para escuchar los casos de los estudiantes que sean suspendidos fuera de la escuela por 11 días o más.

**NOTA:** Para los estudiantes de educación especial, consulte Suspensión para estudiantes con discapacidades. Por favor, complete el papeleo requerido y devuélveselo a la secretaría del director en la oficina principal para que pueda programarse la fecha de la audiencia de apelación para su hijo.

**NOTA:** El superintendente se reserva el derecho de revisar o modificar cualquier decisión relacionada con las acciones disciplinarias antes de una apelación con el funcionario de audiencias.

## **MAL COMPORTAMIENTO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS O PARAESCOLARES**

### **Suspensión de la escuela**

Cualquier concursante que viole el Plan de Respuesta al Comportamiento en relación con un concurso o actividad entre escuelas será objeto de medidas disciplinarias conforme a las políticas, reglas y regulaciones del distrito. La suspensión de la escuela será además de la suspensión de la participación en deportes o actividades paraescolares.

### **Descalificación; comportamiento extremadamente grave**

Se aconseja e informa a los atletas por escrito que la participación en las actividades deportivas de las Escuelas Públicas de Tulsa es un privilegio y no un derecho. Se espera que el comportamiento de todos los atletas brinde honor y respeto a ellos mismos, a sus equipos y escuelas, así como a las Escuelas Públicas de Tulsa. No se tolerará ningún comportamiento que deshonre al estudiante, al equipo, a la escuela ni al distrito. En consecuencia, los comportamientos extremadamente graves, según lo determine el superintendente o su designado, pueden dar como resultado la descalificación permanente para participar en todas y cada una de las actividades deportivas durante el resto del tiempo que el estudiante esté inscrito en las Escuelas Públicas de Tulsa. Los comportamientos extremadamente graves podrían incluir, entre otros, el acoso estudiantil, las novatadas, el uso excesivo de la fuerza en cualquiera de sus formas, el ataque físico a un funcionario, entrenador, otro atleta o asistente a un evento, violencia de cualquier tipo o un delito.

Aviso: Cualquier estudiante atleta al que se le revoque el privilegio de participar en actividades deportivas se le notificará de esta circunstancia por escrito al mismo tiempo que el director de la escuela les notifica a los padres o tutores del estudiante según las indicaciones del superintendente o su designado. Los administradores del distrito correspondiente, el director de deportes y el director ejecutivo o a la Asociación de Actividades de las Escuelas Secundarias de Oklahoma (OSSAA) recibirán las copias correspondientes. Consulte el reglamento 3316R.

## **ASISTENCIA (GENERAL)**

Tómese el tiempo para familiarizarse con el reglamento 2204 de la Junta de Educación, Asistencia estudiantil, y analizarla con su familia. Si tienen alguna pregunta, comuníquese con el director de la escuela.

**OBJETIVO:** Especificar la intención de la Junta de Educación con relación a las expectativas sobre la asistencia de los alumnos y aclarar el impacto que el ausentismo puede tener en la posible promoción del estudiante o en la obtención de calificaciones aprobatorias.

Todas las ausencias deben tener una explicación escrita o verbal de los padres o tutores dentro de las 48 horas posteriores al regreso del estudiante a la escuela.

Una ausencia con la documentación adecuada será justificada. Una ausencia sin una explicación aceptable se considerará injustificada. Tanto las ausencias justificadas como las injustificadas cuentan

para el promedio de asistencia de su hijo. Una ausencia sin documentación, pero con notificación de los padres o tutores se registrará como explicada.

### *Recuperación de las tareas*

Ausencias justificadas: Se anima a los alumnos a recuperar el trabajo de todas las ausencias. Los estudiantes que tengan ausencias justificadas pueden recibir crédito por el trabajo completado a tiempo después de su regreso a la escuela. Es responsabilidad del estudiante conseguir y completar las tareas de recuperación, y se les permitirá un día de recuperación por cada día de ausencia. Las pruebas anunciadas previamente se realizan en las fechas asignadas. La ausencia el día anterior a la prueba no exime al estudiante de realizarla. El trabajo realizado satisfactoriamente dentro del plazo establecido tras el regreso a la escuela recibirá el crédito total.

Ausencias injustificadas: No se concederá crédito por el trabajo perdido debido a una falta injustificada, pero se anima a los estudiantes a completar el trabajo para garantizar el éxito en el aprendizaje futuro.

Para consultar el texto completo del reglamento 2204 de la Junta de Educación sobre la asistencia estudiantil, visite el sitio web [tulsaschool.org/policies](http://tulsaschool.org/policies).

La Ley de Educación Obligatoria de Oklahoma 70-10-105 (*Oklahoma's Compulsory Education*) requiere que los padres o tutores le notifiquen a la escuela sobre el motivo de la ausencia de un menor en edad escolar. La ley también requiere que la escuela les notifique a los padres o tutores sobre la ausencia del menor.

Independientemente de si la instrucción es presencial, remota o virtual, los estudiantes deberán asistir a un mínimo del 90 % del tiempo de instrucción programado para una clase o un curso en particular en esa escuela (o grado) y lograr un progreso académico satisfactorio para ser recomendados incondicionalmente para recibir una calificación aprobatoria. Todas las ausencias (justificadas e injustificadas) deberán incluirse en el cálculo del mínimo de asistencia del 90 %, excepto las ausencias justificadas por días festivos religiosos que no se contarán con el propósito de determinar la elegibilidad de un estudiante para promoción de grado o crédito. Los estudiantes que asisten a escuelas en una transferencia están sujetos a la revocación de la transferencia si su ausentismo supera el 10 %.

Los problemas de asistencia que requieren acción incluyen:

- El estudiante está matriculado oficialmente, pero no se presenta a la escuela, no asiste a todas las clases (se escapa de clase) o no permanece en el campus hasta su salida.
- Un estudiante llega tarde habitualmente sin una excusa válida.
- Un estudiante ha estado ausente sin una excusa válida por cuatro (4) o más días, o partes de días, en un período de cuatro semanas y los padres o tutores no le han notificado a la escuela.
- Los procedimientos administrativos con respecto a la inasistencia incluyen la siguiente secuencia:
  1. La escuela les notificará a los padres o tutores que están violando la ley estatal.
  2. El caso pasará a un funcionario de asistencia.
  3. El caso se presentará ante el fiscal de distrito para su enjuiciamiento (puede resultar en multas o costos judiciales).

## **ASISTENCIA – ACTIVIDADES INTERESCOLARES**

Todos los estudiantes que participan en actividades interescolares deben cumplir con las reglas de asistencia establecidas por la Asociación de Actividades de las Escuelas Secundarias de Oklahoma,

así como con todas las normas y reglamentos del distrito relacionados con la participación en tales actividades. Consulte en línea el manual vigente para directivos de la OSSAA.

## **EXPULSIÓN (ADULTOS)**

La ley estatal de Oklahoma 21-1376 establece que a cualquier persona que interfiera con el comportamiento pacífico de las actividades en cualquier institución de aprendizaje, incluidas, entre otras, las acciones que interfieran con las clases, el estudio, la seguridad de los estudiantes o docentes, la vivienda, las áreas de estacionamiento o las actividades paraescolares, podrá pedírsela salir de la institución y no regresar, sin un permiso específico por escrito, por un periodo de seis (6) meses. Consulte el reglamento 7313-R del Consejo Directivo en [tulsaschool.org/policies](http://tulsaschool.org/policies).

## **COMPORTAMIENTO EN AUTOBUSES ESCOLARES**

Todos los estudiantes se encuentran bajo la supervisión del conductor mientras se encuentren en el autobús. Si se le pide, el estudiante debe entregarle su pase del autobús al conductor. Viajar en el autobús es un privilegio, no un derecho. En caso de comportamiento o acciones inapropiadas, el director de la escuela, su designado o el director del Departamento de Transporte pueden retirar al estudiante el privilegio de viajar en el autobús escolar, o el director de la escuela o su designado pueden suspender al estudiante de la escuela según las categorías correspondientes del Plan de Respuesta al Comportamiento.

La decisión es inapelable. Consulte el reglamento 7102R de la Junta de Educación, “Servicios de transporte: comportamiento de los estudiantes en los autobuses escolares”.

## **ACOSO ESTUDIANTIL (*BULLYING*) EN PERSONA Y EN LÍNEA**

Cualquier estudiante que sea o haya sido objeto de intimidación (que incluye intimidación cibernética) por parte de otro estudiante, o que sepa de cualquier estudiante que sea o haya sido objeto de intimidación, debe informar todos esos incidentes al director, a los docentes u otros miembros del personal y al sistema de informes en línea “TIPS”.

Se investigarán todas las quejas de acoso, intimidación y comportamiento amenazante. Consulte las políticas de la Junta de Educación en [tulsaschools.org/policies](http://tulsaschools.org/policies):

- Reglamentos 2119 y 2119R de la Junta de Educación: *Prevención e intervención en casos de acoso estudiantil*
- Reglamento 4901 de la Junta de Educación: *No discriminación (incluido el acoso, las represalias y la intimidación).*
- Reglamento 4901-R de la Junta de Educación: *Discriminación, acoso y represalias, y procedimientos de denuncia relacionados.*

## **Reglamento 2119 de las Escuelas Públicas de Tulsa: Prevención e intervención en casos de acoso estudiantil**

Objetivo: abordar el comportamiento de acoso estudiantil de manera efectiva a través de un enfoque multifacético que incluye educación y la promoción de un ambiente escolar positivo. La Junta de Educación prohíbe expresamente cualquier forma de comportamiento de acoso estudiantil por parte de los estudiantes en la escuela, así como el apoyo activo o pasivo de actos de acoso estudiantil. Además, la Junta de Educación prohíbe el comportamiento de acoso estudiantil por parte de los estudiantes fuera de la jornada escolar regular si causa una interrupción sustancial y material en la escuela o una interferencia con los derechos de seguridad de los estudiantes y del personal. Esto incluye, entre otros, el acoso a

través de la comunicación por medios electrónicos, ya sea que dicha comunicación se haya originado o no en la escuela o con el equipo escolar, si la comunicación está dirigida específicamente a los estudiantes o al personal de la escuela y se refiere al acoso escolar. El superintendente, o su designado, elaborará un reglamento para respaldar y establecer los procedimientos específicos para la implementación de este reglamento. Este superintendente o persona designada también deberá asegurarse de que cada director de escuela implemente los reglamentos administrativos para la aplicación de este reglamento. Los estudiantes que incurran en comportamientos de acoso escolar serán sujetos a medidas disciplinarias por parte de la escuela, que incluyen la suspensión fuera de la escuela de conformidad con los reglamentos, las normas y las regulaciones de la Junta Directiva de Educación del distrito.

#### *Educación y capacitación de estudiantes y personal*

El distrito tiene el compromiso de ofrecerles anualmente capacitación adecuada y relevante a todos los estudiantes y al personal respecto a la prevención, la identificación, la respuesta y el reporte de incidentes de acoso estudiantil. Una copia completa de este reglamento se publicará en el sitio web del distrito y se incluirá en todos los manuales del distrito, y se les notificará a los padres, tutores, miembros de la comunidad y voluntarios la disponibilidad de este reglamento a través del aviso anual escrito del distrito.

También se publicará un aviso por escrito del reglamento en varios sitios escolares del distrito. A los estudiantes y al personal se les recordará periódicamente durante todo el año la disponibilidad de este reglamento, el compromiso del distrito en prevenir el acoso estudiantil y la ayuda disponible para las personas afectadas por el acoso estudiantil. Los programas contra el acoso estudiantil se incluirán en los demás esfuerzos del distrito para prevenir la violencia. Todo el personal recibirá capacitación anual sobre la prevención, la identificación, el informe y el manejo del acoso estudiantil. El coordinador de acoso estudiantil del distrito y las personas designadas como investigadores del plantel escolar recibirán capacitación adicional sobre las consecuencias apropiadas y las medidas correctivas para los agresores, ayudar a los objetivos de los agresores y la estrategia del distrito para el asesoramiento y la derivación de las personas afectadas por el acoso.

Los estudiantes recibirán educación anual con respecto a las expectativas de comportamiento, comprensión del acoso estudiantil y sus efectos negativos, consecuencias disciplinarias por infracciones, métodos de informe y consecuencias para aquellos que a sabiendas hacen denuncias falsas. Cualquier persona que a sabiendas haga acusaciones falsas contra otra persona será sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes de conformidad con el reglamento del distrito. Cualquier aplicación cuya falsedad se confirme será eliminada del expediente del estudiante que fue falsamente acusado. Los padres y los tutores pueden participar en el componente de educación para padres.

#### *Denuncia de estudiantes*

Invitamos a los estudiantes a que le informen al personal de la escuela si son objeto o testigos de acoso estudiantil. Para hacer un informe, los estudiantes deben hablar con un docente, consejero o el director. El empleado le dará al estudiante un formulario de informe oficial y lo ayudará a llenarlo, si es necesario. Cualquier alumno, parente o persona puede hacer un informe a través del sistema de informe en línea TIPS (Evaluación de Amenazas, Manejo de Incidentes y Servicios de Prevención) en el sitio web del distrito o por teléfono al 918-746-6868. Los estudiantes pueden hacer un informe anónimo de acoso estudiantil, el cual será investigado lo más exhaustivamente posible. Sin embargo, a menudo es difícil investigar por completo los informes anónimos y es posible que no se tomen acciones disciplinarias contra la persona que supuestamente está cometiendo el acoso estudiantil únicamente con base en el informe anónimo.

### *Informes de parte del personal*

Los miembros del personal animarán a los estudiantes para que denuncien los casos de acoso estudiantil. Todos los empleados deben informar los actos de acoso estudiantil al director de la escuela o a la persona designada usando un formato de informe oficial. Todo miembro del personal que sea testigo, escuche o tenga información confiable que pudiera llevar a una persona razonable a sospechar que un estudiante es objeto de acoso estudiantil debe hacer un informe.

### *Investigadores de acoso estudiantil*

Cada centro escolar tendrá una persona y un suplente para investigar los informes de acoso estudiantil. Estas personas serán identificadas en los manuales para estudiantes y personal del centro, en el sitio web del distrito y en las actividades de educación para la prevención del acoso estudiantil que se hacen anualmente para los estudiantes y el personal. El programa contra el acoso estudiantil del distrito es coordinado a nivel distrital por la Oficina de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias.

### *Investigación de informes de acoso estudiantil*

Cualquier presunto incidente de acoso estudiantil que se le informe al funcionario escolar designado se investigará y se determinará (i) si ocurrió el acoso estudiantil, (ii) la gravedad de los incidentes y (iii) el potencial de violencia futura. Al hacer la investigación, el funcionario designado entrevistará a los estudiantes y al personal pertinentes, y revisará toda la documentación de los presuntos incidentes. El funcionario escolar también puede trabajar con profesionales externos, como la policía local, según lo considere apropiado. En caso de que el investigador crea que se puede haber cometido un acto delictivo o que existe la posibilidad de violencia, llamará inmediatamente a la policía local y al superintendente o su designado. Al concluir la investigación, el empleado designado documentará los pasos que se tomaron para revisar la situación, las conclusiones a las que se llegó y cualquier acción adicional que se tomó, en su caso. Además, el investigador les notificará a los coordinadores del distrito contra el acoso estudiantil de la investigación y los resultados.

Al finalizar una investigación, la escuela puede recomendar que se le brinden al estudiante las opciones disponibles de atención de salud mental o consumo excesivo de drogas en la comunidad, si corresponde. La escuela puede dar información sobre los tipos de apoyo disponibles para el estudiante acosador, el estudiante acosado y cualquier otro estudiante afectado por el comportamiento prohibido. Estos recursos se le ofrecerán a toda persona que solicite tal ayuda o si un funcionario escolar considera que el recurso pudiera ser útil para un estudiante o su familia. No se espera que ningún empleado de la escuela evalúe la idoneidad de la calidad del recurso ni tampoco se les exige que ofrezcan una lista exhaustiva de los recursos disponibles. Todos los empleados de la escuela actuarán de buena fe.

La escuela puede pedir la divulgación de información sobre el estudiante que ha recibido atención por consumo excesivo de drogas o de salud mental (de conformidad con el párrafo anterior) si esa información indica una amenaza explícita para la seguridad del estudiante o del personal de la escuela, siempre que la divulgación de la información no viole los requisitos y disposiciones de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia de 1974 (*Family Education Rights and Privacy Act*), la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico de 1996 (*Health Insurance Portability and Accountability Act*), el título 12 §1376 de los Estatutos de Oklahoma o cualquier otra ley estatal o federal con respecto a la divulgación de información confidencial. La escuela puede pedir la divulgación de información cuando crea que el estudiante puede haber representado un peligro para sí mismo, y tener dicha información les permitirá a los funcionarios escolares determinar si es seguro que el estudiante regrese al aula regular o si se necesitan medidas educativas alternativas.

### *Notificación a los padres*

El investigador asignado les notificará a los padres del estudiante acosado dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de un informe de acoso estudiantil. Dentro de los dos (2) días hábiles después de concluida la investigación, les comunicará a los padres del estudiante acosado los resultados de dicha investigación y cualquier recurso en la comunidad que considere apropiado para la situación. Si se comprueba el informe de acoso estudiantil, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la conclusión de la investigación, el investigador se comunicará con los padres del estudiante acosador para hablar sobre las acciones disciplinarias y cualquier recurso en la comunidad que considere apropiado para la situación.

### *Responsabilidades de los padres*

Todos los padres o tutores recibirán información por escrito sobre los programas del distrito para evitar el acoso estudiantil y se les entregará una copia de este reglamento, previa solicitud. La respuesta administrativa a un informe de un acto de acoso estudiantil puede incluir determinadas acciones de parte de los padres. Los padres o tutores recibirán información de los programas y medios disponibles para que los estudiantes informen actos de acoso contra ellos o contra otros estudiantes.

También se les dirá que puede ayudar a prevenir el acoso (*bullying*) en la escuela:

- Alienten a sus hijos a informar el acoso estudiantil cuando ocurra.
- Aprovechar oportunidades para hablar con sus hijos sobre el acoso estudiantil.
- Informen a la escuela inmediatamente si creen que su hijo está siendo acosado o está acosando a otros estudiantes.
- Estén atentos a los síntomas de que su hijo puede ser objeto de acoso estudiantil e informar esos síntomas.
- Cooperen plenamente con el personal de la escuela en la identificación y resolución de incidentes.

### *Supervisión y cumplimiento*

Con el fin de ayudar al Departamento de Educación del estado en los esfuerzos de cumplimiento con la Ley de Seguridad Escolar y Prevención del Acoso Estudiantil (*School Safety and Bullying Prevention Act*), 70 OKLA STAT §24-100.2 *et seq.*, el distrito identificará al coordinador de acoso estudiantil que servirá como contacto responsable de proporcionar información a la Junta Estatal de Educación. El coordinador de acoso estudiantil deberá mantener información de contacto actualizada en los expedientes del Departamento de Educación del estado, y el distrito escolar le notificará al Departamento de Educación del estado dentro de los quince (15) días posteriores al nombramiento de un nuevo coordinador. Se le enviará una copia de este reglamento al Departamento de Educación del estado antes del 10 de diciembre de cada año escolar como parte del informe de desempeño anual del distrito.

La Administración reconoce que existen muchas motivaciones detrás del acto de acoso estudiantil, una de las cuales puede tener un propósito discriminatorio. El comportamiento de acoso o intimidación discriminatoria o dirigido a una persona por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, edad, origen nacional, estado civil, condición de veterano, discapacidad o información genética está específicamente prohibido de conformidad con el reglamento 4901 del distrito con respecto a la no discriminación y está sujeta al procedimiento y las protecciones especificadas en el reglamento 4901 además del reglamento 2119. Está expresamente prohibido tomar represalias en contra de cualquier persona que participe en el informe, la investigación o la atención de cualquier incidente de comportamiento de acoso estudiantil. Referencia legal: "Ley de Seguridad Escolar y Prevención del Acoso

Estudiantil (*School Safety and Bullying Prevention Act*) 70 O.S. §24-100.2 *et seq.*"; referencia cruzada: 4901, *No discriminación*, y 4901-R *No discriminación o procedimiento para la quejas por discriminación*.

## TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES

El gobernador de Oklahoma ha promulgado la Ley 139 del Senado, que exige a todos los estudiantes apagar y guardar sus teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales durante toda la jornada escolar, desde el primer timbre hasta el último. Los dispositivos deben estar apagados y fuera de la vista en todo momento. Las infracciones de este reglamento se tratarán de acuerdo con el Plan de Respuesta al Comportamiento, que tiene en cuenta las emergencias médicas y el control de la salud.

## DENUNCIA DE ABUSO INFANTIL

Consulte los reglamentos 2110 y 2110-R de la Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa en [tulsaschools.org/policies](http://tulsaschools.org/policies). Consulte el texto completo del reglamento en [tulsaschools.org/policies](http://tulsaschools.org/policies).

El objetivo del reglamento de la Junta de Educación sobre el abuso infantil es cumplir con la ley de Oklahoma que exige que el personal escolar informe los casos donde se sospecha abuso o negligencia de menores. Cuando exista sospecha de buena fe o un informe de abuso negligencia, no se requieren pruebas para informarlo a las autoridades correspondientes. Hacer un informe es pedir una investigación adicional para proteger a un menor contra posibles abusos.

La ley de Oklahoma requiere que cada empleado escolar que tenga motivos para creer que un estudiante es víctima de abuso o negligencia se lo informe inmediatamente a la policía local independientemente de la edad del estudiante, y al Departamento de Servicios Humanos y a la policía local si el estudiante es menor de dieciocho (18) años. 10A O.S. § 1-2-101. Los informes a la policía deben hacerse a la policía escolar de las Escuelas Públicas de Tulsa.

Quién debe hacer una denuncia de abuso o negligencia:

- La ley de Oklahoma requiere que toda persona, incluidos, entre otros, maestros, enfermeras y todo el personal escolar que tenga motivos para creer que un menor de dieciocho (18) años es víctima de abuso o negligencia, lo informe de inmediato al Departamento de Servicios Humanos. Los informes se pueden hacer por escrito, en persona o por cualquier otro método definido por el departamento. Las enfermeras escolares, los asistentes de salud o cualquier otro profesional de la salud que examine, atienda o trate a la víctima de lo que parezca ser un comportamiento delictivo perjudicial, que incluye, entre otros, abuso físico o sexual de un menor según lo define la Ley de Compensación para Víctimas de Crímenes en Oklahoma (*Oklahoma Crime Victims Compensation Act*), debe informar del asunto de inmediato, en persona o por teléfono, a la agencia de aplicación de la ley más cercana al condado donde haya ocurrido el comportamiento delictivo perjudicial. Si se desconoce el lugar donde ocurrió el comportamiento, el informe se hará ante la agencia más cercana a la ubicación donde se trata la lesión. No informar dicha información con prontitud, hacer denuncias falsas o sin fundamentos es un delito menor.

Sanciones por no denunciar abuso o negligencia:

- Si sabe de abuso o negligencia infantil y no lo denuncia inmediatamente, o si interfiere para que alguien no lo denuncie, podría enfrentar cargos penales.
- No denunciar el abuso o la negligencia continuos (tener conocimiento de ello durante al menos 6 meses) puede llevar a cargos por delito grave.
- Hacer una denuncia falsa también puede dar lugar a cargos penales.

## Protección legal:

- La ley otorga inmunidad contra responsabilidad civil o penal a quienes, de buena fe, hagan tales denuncias. No es responsabilidad del personal escolar comprobar que el menor ha sufrido abuso o negligencia.

## Qué se considera abuso o negligencia:

- Abuso: daño o riesgo de daño a la salud o seguridad de un menor. Esto incluye lesiones físicas, abuso sexual y negligencia.
- Negligencia: no satisfacer necesidades básicas como la alimentación, el alojamiento, la atención médica o la supervisión.
- Abuso sexual: incluye violación, incesto o actos inapropiados.
- Explotación sexual: fomentar o permitir que un menor participe en actividades sexuales, actividades sexuales ilícitas o materiales pornográficos.

## Procedimiento para hacer informes:

- Conforme a la ley, informar de abuso o negligencia infantil es una responsabilidad individual. Como la persona que sospecha del abuso o la negligencia, usted es legalmente responsable de asegurarse de que el Departamento de Servicios Humanos reciba el informe.
- Después de hacer el informe ante el Departamento de Servicios Humanos, debe informarle al director de la escuela, al supervisor del director o al director de Servicios de Salud.
- Luego, el director se encargará de que la enfermera de la escuela evalúe al menor y también presentará un informe ante el Departamento de Servicios Humanos y la policía si es necesario.

## Privacidad y confidencialidad:

- Los investigadores del Departamento de Servicios Humanos o de la fiscalía del distrito pueden hablar con un menor sin un aviso previo a los padres o tutores.
- El director mantendrá la confidencialidad del informe y solamente lo compartirá con las partes necesarias. Los informes son privados y se destruyen cuando el estudiante cumple 18 años.

## AVISO SOBRE EL PROGRAMA CHILD FIND

Este aviso les informa a los padres que las Escuelas Públicas de Tulsa hacen una búsqueda continua conforme al Programa *Child Find* para ubicar, identificar y evaluar a cualquier menor de 3 a 21 años con una discapacidad comprobada o presunta. Los esfuerzos de *Child Find* incluyen a todas las personas de 3 a 21 años que no están inscritas en la escuela y aquellas que asisten a escuelas públicas y privadas, Head Start, instituciones estatales y otras instalaciones de cuidado o tratamiento infantil. Los niños que no estén en edad escolar deben residir dentro de los límites de las Escuelas Públicas de Tulsa para ser incluidos en los esfuerzos de *Child Find*.

Las Escuelas Públicas de Tulsa han establecido y mantienen un proceso integral multidisciplinario de detección, derivación, evaluación y elegibilidad para identificar a los menores que se sospecha tienen discapacidades. Las actividades de *Child Find* requieren crear conciencia pública sobre los procedimientos de contacto, ubicación y detección. La información sobre los procedimientos de evaluación se encuentra disponible sin costo para los padres o tutores, previa solicitud, comunicándose con el Departamento de Educación Especial de las Escuelas Públicas de Tulsa por [specialeducation@tulsaschools.org](mailto:specialeducation@tulsaschools.org) o llamando al (918)-746-7575.

Según lo dispuesto por el Departamento de Educación de Oklahoma (<https://sde.ok.gov/special-education>), las Escuelas Públicas de Tulsa deben informar completamente a los padres que se mantiene información de identificación personal de todos los niños que son derivados y evaluados de acuerdo a las disposiciones de *Child Find*.

La información que se pide puede incluir, pero no se limita a lo siguiente: inquietudes de los padres; información sobre el desarrollo y la conducta de adaptación; información sociocultural y de salud, visión, audición, motricidad, percepción o procesamiento, comportamientos; información psicológica y vocacional, y otra información obtenida a través de observaciones en el aula u otros ambientes.

Las Escuelas Públicas de Tulsa deben informarles a los padres o tutores sobre sus derechos en virtud de la Ley Federal de Privacidad y Derechos Educativos (FERPA, *Federal Education Rights and Privacy Act*): [www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpcos/ferpa/index.html?](http://www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpcos/ferpa/index.html?).

## **MANUAL DE LAS COMPUTADORAS CHROMEBOOK**

El enfoque del Programa Chromebook en las Escuelas Públicas de Tulsa (el distrito) es preparar a los estudiantes para el futuro en un mundo de tecnología e información digital. Conforme avanzamos en el siglo XXI, la excelencia educativa exige que la tecnología incluya el acceso a Internet, que esté fácilmente disponible y que se integre perfectamente a lo largo del proceso educativo. Chromebook es la principal herramienta de aprendizaje de estos estudiantes del siglo XXI en las Escuelas Públicas de Tulsa. Este dispositivo orientado a la red ofrece la oportunidad de vincular el aprendizaje de los estudiantes con todos los recursos e información disponibles en línea, en cualquier momento, en cualquier lugar. El uso individual de las computadoras Chromebook es una manera de permitir que los estudiantes aprendan al máximo de su potencial, se comuniquen y colaboren mediante pensamiento analítico y la resolución de problemas, y se preparen para el mundo real de la universidad y el ambiente laboral.

La inmersión tecnológica no disminuye el papel fundamental de los docentes. Por el contrario, los profesores son esenciales para el uso eficaz de la tecnología en el proceso de aprendizaje. Para facilitar esto, hemos establecido una estructura de apoyo que les permite a nuestros docentes aprender, poner en práctica y mejorar la integración de la tecnología en la enseñanza. El aprendizaje es resultado de la interacción dinámica continua entre los estudiantes, los docentes, los padres y la comunidad ampliada.

Las políticas, los procedimientos y la información en este documento se aplican a las computadoras Chromebook y a todos los demás dispositivos tecnológicos utilizados por los usuarios dentro de las Escuelas Públicas de Tulsa. Los directivos y docentes pueden promulgar requisitos adicionales para el uso de computadoras en su campus o en sus aulas.

Las Chromebook y los demás dispositivos, cuentas de correo electrónico o de Google asignados por el distrito escolar son propiedad del distrito de Escuelas Públicas de Tulsa y, en consecuencia, pueden ser objeto de inspección en cualquier momento. El usuario no tiene ninguna expectativa, expresa ni implícita, de privacidad de los materiales que se encuentren en una Chromebook, en su cuenta de Google o en su cuenta de la red escolar. Los dispositivos que se entregan son herramientas educativas que no son para jugar, usar las redes sociales ni la informática sofisticada.

## **Información general y primeros pasos**

Software instalado: *Google Workspace for Education/Google Apps for Education (GAFE)*

- Todas las Chromebook se entregan con la versión más reciente del sistema operativo Google Chrome (Chrome OS) y muchas otras aplicaciones útiles para el entorno educativo. El sistema operativo instalará las actualizaciones de manera automática cuando se reinicie la computadora.

Google ofrece varias capas de protección contra virus, *malware* y *ransomware*, tales como el cifrado de datos y arranque verificado o seguro.

- Las Chromebook se integran a la perfección con las herramientas de productividad y colaboración de Google Workspace. Google Workspace incluye Google Docs (procesador de palabras), hojas de cálculo, presentaciones, dibujos, sitios y formularios. El distrito asignará cuentas de *G Suite for Education* a todos los estudiantes, docentes, personal de apoyo y administrativo. El Departamento de Tecnología de la Información de las Escuelas Públicas de Tulsa administra e instala de manera remota las aplicaciones para el grado escolar.
- Los estudiantes crearán y guardarán sus archivos relacionados con la escuela en Google Drive, que se encuentra en la nube. Los estudiantes pueden acceder a su Google Drive desde su Chromebook y en cualquier dispositivo que tenga conexión a Internet. Los estudiantes comprenderán que su cuenta de *G Suite for Education* es monitoreada y solo debe contener elementos adecuados para la escuela.
- A los estudiantes de secundaria se les asigna un correo electrónico del distrito como parte de *G Suite for Education*. Los estudiantes pueden comunicarse con otros estudiantes y el personal dentro de las Escuelas Públicas de Tulsa usando la dirección de correo electrónico asignada por el distrito. Todos los correos electrónicos son monitoreanos y sujetos a filtros de contenido inapropiado. Se espera que los estudiantes cumplan las normas y los reglamentos que se indican en la *Política de uso aceptable y seguridad de Internet y otras redes informáticas* de las Escuelas Públicas de Tulsa (“AUP”) y el Plan de Respuesta al Comportamiento que firmaron.

#### Aplicaciones y extensiones adicionales

- Las aplicaciones Chrome Web son sitios web avanzados similares a otros tipos de programas, que se instalan en una computadora. La principal diferencia con otros programas es que las aplicaciones pueden utilizarse en el explorador de Internet en lugar de ser instaladas en el dispositivo. Algunas de estas aplicaciones web (por ejemplo, Google Docs) funcionan cuando la Chromebook no está conectada a Internet.
- Las extensiones y los complementos (*Add-Ons*) son funciones personalizadas que se pueden añadir a Google Chrome para mejorar el funcionamiento de las aplicaciones. El distrito instalará aplicaciones extensiones y complementos adicionales que sean recomendados y aprobados por los docentes y los directivos para un curso en específico.

### Cuidado de la Chromebook: protección y almacenamiento

#### Cuidados y precauciones generales:

- La batería de la Chromebook debe estar completamente cargada antes de comenzar cada día escolar.
- Las ventilaciones no deben taparse.
- Los cables y dispositivos extraíbles deben insertarse con cuidado en la Chromebook.
- La Chromebook debe mantenerse alejada de alimentos y bebidas.
- No golpear la Chromebook contra casilleros, paredes, pisos, etc.
- Nunca se deben dejar las Chromebook en un área sin supervisión. Las áreas sin supervisión incluyen, entre otras, el campus de la escuela, la cafetería, los baños, los laboratorios de informática, la biblioteca, las aulas que no están cerradas con llave y los pasillos. Si se encuentra una Chromebook en un área sin supervisión, se debe devolver inmediatamente a la oficina escolar.

## Cuidado de la pantalla de la Chromebook:

La pantalla de una Chromebook es particularmente sensible y puede dañarse fácilmente si se somete a un trato brusco o presión excesiva. Reglas para proteger la pantalla de la Chromebook:

- No levantar la Chromebook por la pantalla. Agarrar la Chromebook por abajo con la tapa cerrada cuando se mueva.
- Limpiar la pantalla únicamente con un paño suave, seco, antiestático o de microfibra.
- No usar ningún tipo de líquido para limpiar la pantalla.
- No dejar ni colocar nada encima de la Chromebook.
- No colocar nada sobre el teclado antes de cerrar la tapa (p. ej., bolígrafos, lápices, libretas, manos).
- No colocar nada cerca de la Chromebook que pueda ejercer presión sobre la pantalla.
- No tocar, golpear ni clavar nada en la pantalla.

\*Para ajustar la pantalla no es necesario agarrarla con toda la mano, hacer presión con los pulgares puede romperla.

## Transporte de las Chromebook:

- Las mochilas, las carteras, los bolsos, las libretas, etc., que no están diseñadas específicamente para proteger y usarse con las Chromebook están prohibidas.
- Nunca se debe transportar una Chromebook con la pantalla abierta.
- No transportar la Chromebook con el cable de alimentación conectado.

## Almacenamiento de la Chromebook:

- Todas las Chromebook deben almacenarse en los carritos asignados.
- Las Chromebook deben devolverse al carrito apropiado durante los tiempos asignados y al final de la clase.
- Los estudiantes que salen temprano de la escuela deben devolver su Chromebook antes de salir de los edificios.
- Los estudiantes son responsables de colocar con cuidado su Chromebook en su posición asignada en el carrito apropiado y de insertar correctamente el adaptador de corriente para permitir la carga durante la noche.
- Los estudiantes no deben dejar las Chromebook en lugares inseguros alrededor del campus para facilitar el acceso.

## **Uso de las Chromebook**

### Responsabilidades del estudiante y propiedad legal:

Las Chromebook deben almacenarse en los carritos del aula o en el área asignada en los edificios asignados por el director. Los estudiantes son responsables del cuidado general de las Chromebook propiedad del distrito. Las Chromebook que se dañen o que no funcionen correctamente deben informarse inmediatamente al docente o a la oficina escolar tan pronto como sea posible. Los docentes o directivos pueden elegir estudiantes al azar para que entreguen su Chromebook para una revisión a fin de identificar daños o mal uso.

- Cumplir las normas y expectativas de cada docente con respecto al uso de Chromebook en el aula.

- No prestarle la Chromebook a nadie ni dejarla sin supervisión.
- No modificar la configuración del distrito ni retirar ninguna etiqueta de identificación o código de barras del distrito de ningún dispositivo entregado por el distrito.
- Seguir todas las pautas de seguridad en Internet de acuerdo con la *Política de uso aceptable y seguridad de Internet y otras redes informáticas* de las Escuelas Públicas de Tulsa, el *Acuerdo de uso responsable* y cualquier otro reglamento de la escuela o el distrito.
- Mantener toda la información personal y la identidad segura y privada. Nunca revelar su nombre completo, teléfono, domicilio, número de seguro social, números de tarjeta de crédito o de cuenta bancaria, nombres de usuario ni contraseñas propias ni de otros.
- Obedecer las normas generales de la escuela en lo que respecta al comportamiento y la comunicación aplicables al uso de tecnología. No enviar comunicaciones anónimas ni engañosas por ningún motivo.
- Cumplir con todas las leyes de marcas registradas, los derechos de autor y todos los acuerdos de licencia. El no conocer la ley no otorga inmunidad. Si el estudiante no está seguro, debe preguntarle a un docente, parent o otro funcionario escolar.
- El plagio constituye una violación del reglamento estudiantil. Dar crédito a todas las fuentes que se usen, ya sea que las citen o las resuman. Esto incluye todos los formatos de medios en Internet como gráficos, películas y textos.
- Usar la red, los servicios, los dispositivos o el equipo del distrito de una manera que no resulte problemática para los demás como difundir contenido inapropiado, virus o *spam*, transferir grandes cantidades de datos a través de la red o intentar piratear otras redes o sistemas en línea. No intentar eludir las medidas de seguridad de la red del distrito, intentar obtener acceso, ni usar o cambiar las cuentas, archivos o datos de otra persona.
- Se prohíbe estrictamente el uso o posesión de *software* de piratería informática y quienes incumplan esto serán sujetos a medidas disciplinarias. La violación de cualquier ley local, estatal o federal aplicable dará como resultado la acción penal o acciones disciplinarias por parte del distrito.
- Los estudiantes no deben usar las cuentas de Internet o correo electrónico de la escuela para obtener ganancias financieras o comerciales ni para ninguna actividad ilegal como acoso estudiantil, fraude con tarjetas de crédito, falsificación electrónica ni otras formas de comportamiento ilegal.

## **Manejo de los archivos del estudiante**

- Los estudiantes iniciarán sesión en el dominio GAFE de las Escuelas Públicas de Tulsa (TPS) y guardarán sus documentos en Google Drive a través de la Chromebook o de cualquier dispositivo que tenga acceso a Internet.
- Todos los documentos, imágenes u otros archivos que sean de importancia crítica deben respaldarse en otra ubicación en caso de pérdida irreversible de datos en la cuenta GAFE.
- Las Escuelas Públicas de Tulsa y Google no son responsables de ningún tipo de pérdida de datos por ningún motivo, incluidos, entre otros, los ataques de *ransomware*, la eliminación accidental o intencional de archivos por parte de los usuarios o la pérdida debido a la destrucción del dispositivo.
- La Chromebook tiene espacio de almacenamiento, pero dado que es limitado, es fundamental que se utilice solo para fines educativos

- El distrito no hace ni hará respaldo del contenido en las Chromebook. Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que su trabajo esté respaldado y, por lo tanto, no se pierda debido a una falla mecánica, eliminación accidental o por parte del personal del distrito con el fin de reconfigurar o restablecer el dispositivo.

Si hay dificultades técnicas y no se pueden solucionar, es posible que se necesite restablecer la configuración de fábrica de la Chromebook. Todos los archivos creados por los estudiantes que estén almacenados en dispositivos externos o Google Drive seguirán intactos después de la restauración del sistema operativo. Sin embargo, todos los demás datos que estén almacenados en la memoria interna de la Chromebook no serán restaurados ni recuperados.

El mal funcionamiento de la Chromebook no es una excusa aceptable para no entregar las tareas.

## **Fotos, protectores de pantalla y fondos**

- No pueden usarse medios inapropiados como protectores de pantalla o fondos.
- La presencia de pistolas, armas, materiales pornográficos, lenguaje inapropiado, alcohol, drogas y símbolos o imágenes relacionados con pandillas resultará en acciones disciplinarias.
- Las fotos y los videos necesitan un gran espacio de almacenamiento en el dispositivo. Solamente deben guardarse las fotos que se utilizarán para fines educativos. No deben tomarse ni guardarse otro tipo de fotos ni videos.

## **Sonido, música y juegos**

- El sonido debe estar silenciado en todo momento, a menos que se obtenga el permiso del docente con fines educativos.
- Los estudiantes deben tener sus propios auriculares o audífonos, que pueden usarse en el aula a discreción de los docentes (estudiantes de secundaria).
- El almacenamiento de datos en las Chromebook es limitado y los estudiantes deben administrarlo para que todo el potencial educativo de la Chromebook esté disponible. Toda descarga de aplicaciones no aprobadas por el distrito se vigila cuidadosamente. El personal de la escuela puede pedirles a los estudiantes que eliminen aplicaciones, música o videos si el almacenamiento de los materiales educativos se ve afectado.

## **Seguridad de la red**

- Las Escuelas Públicas de Tulsa serán responsables de brindar acceso a la red y filtrar el contenido en la escuela.
- Las Escuelas Públicas de Tulsa no garantizan que la red estará disponible el 100 % del tiempo. En los casos excepcionales en que la red no está disponible, las Escuelas Públicas de Tulsa no serán responsables de los datos que se pierdan o falten.
- El distrito utiliza un filtro de contenido de Internet en la nube que se ha codificado a la configuración de las Chromebook. Además, es necesario que la escuela y el distrito participen en el programa *E-Rate* y es un mando a nivel federal de la Ley de Protección de la Infancia en Internet (CIPA, *Children's Internet Protection Act*). El distrito registrará, filtrará y vigilará toda la actividad en Internet de todas las Chromebook. Si un sitio valioso para fines educativos está bloqueado, los estudiantes deben comunicarse con sus docentes para solicitar su desbloqueo.

## **Privacidad**

- Todos los archivos almacenados en una cuenta GAFE de las Escuelas Públicas de Tulsa o en su red son propiedad del distrito y están sujetos a revisión y monitoreo regular para comprobar un uso responsable. Las revisiones del historial de Internet y del correo electrónico pueden tener lugar a discreción de la Administración del distrito. Los usuarios no tienen ninguna expectativa de confidencialidad, privacidad, ni implícita ni explícita, que no sean las especificadas explícitamente por la ley, con respecto al uso de una Chromebook o computadora entregada por el distrito, independientemente de si su uso es para fines personales o relacionados con el distrito.

## **Programa para llevarse la computadora a casa**

- Los estudiantes que asisten a las Escuelas Públicas de Tulsa participan en el modelo de carritos de Chromebook del distrito. Los estudiantes pueden pedir autorización para llevarse la Chromebook a casa con base en determinados criterios.
- Se espera que los estudiantes cuiden su Chromebook en casa como si estuvieran en la escuela.
- El estudiante y los padres o tutores deben firmar un acuerdo de préstamo antes de que se autorice la salida del dispositivo.
- Debe registrarse la salida del dispositivo a nombre del estudiante en el sistema de activo fijo Follett-Destiny adjuntando el acuerdo de préstamo firmado por el estudiante y los padres o tutores. El acuerdo de préstamo se encuentra en [tulsaschools.org/agreement](http://tulsaschools.org/agreement).

## **Daños y reparaciones**

Reparaciones de la Chromebook:

- Toda Chromebook que se descomponga o no funcione correctamente debe entregársele inmediatamente al docente del aula o a la oficina escolar. Estos daños incluyen, entre otros, el sistema operativo, problemas de la batería, pérdida de la conexión a Internet, problemas para iniciar aplicaciones, etc.
- Se hará un reemplazo si se considera necesario y hay una disponible.
- El Departamento de Tecnología documentará el problema y recogerá el dispositivo para repararlo.
- Si la reparación es necesaria como resultado de abuso o negligencia, la escuela también podría negarse a dar una Chromebook en préstamo o a entregar otra en determinadas circunstancias.
- Cualquier reparación de *hardware o software* que no se deba al mal uso o daño intencional estará cubierta por la garantía del fabricante original.
- Los incidentes de daño accidental o intencional se documentarán y registrarán en el sistema de activo fijo.
- Las inspecciones de las Chromebook se harán al azar durante el año escolar en varias formas según lo considere necesario el Departamento de Tecnología.

## **Apéndice A: Acciones que ameritan medidas disciplinarias**

Como se mencionó a lo largo de este documento, el mal uso de las Chromebook conlleva acciones disciplinarias, entre otras: detenciones durante el almuerzo o después de la escuela, y suspensiones

dentro y fuera de la escuela, además de la posible pérdida o suspensión de los privilegios del uso de la Chromebook.

Los ejemplos de comportamientos que justifican una acción disciplinaria incluyen, entre otros:

- Dejar la Chromebook desatendida o en un área sin supervisión.
- Cuidado inadecuado de la Chromebook, el estuche, el cargador y otros dispositivos periféricos.
- Varios daños causados a la Chromebook y a los dispositivos periféricos por abuso o negligencia.
- Restablecer la Chromebook a la configuración predeterminada de fábrica.
- Colocar la Chromebook en modo de desarrollador.
- Retirar las etiquetas de control de activos del distrito.
- Descargar aplicaciones y contenido multimedia inapropiados.
- Ajustar la configuración en la Chromebook de otra persona.
- Eliminar la configuración instalada por la escuela en una Chromebook.
- Agregar una tarjeta de crédito a una cuenta de Google (Google Wallet) para comprar música o aplicaciones no aprobadas.
- No enchufar correctamente la Chromebook para cargarla; falta de preparación para las clases.
- Traer la Chromebook a la clase de Educación Física, a menos que el docente de la materia lo pida.
- Prestar el dispositivo a otros estudiantes.
- Iniciar sesión con una cuenta personal de Google para descargar aplicaciones compradas por el estudiante u otro(s) estudiante(s).
- Intentar eludir las medidas de seguridad de la red de las Escuelas Públicas de Tulsa, entre otras, los filtros web y de contenido.
- Intentar obtener acceso a la cuenta de otro estudiante.
- Instalar o transmitir ilegalmente materiales protegidos por derechos de autor.
- Transmitir o tener acceso a materiales obscenos, ofensivos, amenazantes o que tengan la intención de acosar o degradar a los destinatarios.
- Incumplir las políticas de uso responsable o autorizado de las Escuelas Públicas de Tulsa o cualquier otro reglamento escolar o de las Escuelas Públicas de Tulsa aplicable.

El incumplimiento de las pautas enumeradas en este manual, o la ocurrencia repetida de daños en la Chromebook causados por negligencia o abuso, puede resultar en una acción disciplinaria adicional y la pérdida de los privilegios de uso.

### **Uso aceptable de internet o redes informáticas y reglamento de seguridad en internet**

Para que las Escuelas Públicas de Tulsa garanticen que los estudiantes y el personal puedan seguir utilizando su red informática y el Internet, todos los usuarios deben asumir la responsabilidad del uso adecuado y lícito. Si bien el personal escolar hará todo lo posible para vigilar el uso que los estudiantes hagan de la red y el acceso a Internet, estos últimos deben cooperar haciendo y promoviendo el uso responsable de las computadoras del distrito.

## ¿Qué es la ciudadanía digital?

La ciudadanía digital es el uso responsable de la tecnología por quienes usen computadoras, Internet y dispositivos digitales. Para obtener información adicional sobre la ciudadanía digital y recursos para las familias, visite los siguientes sitios web:

- *Learning.com Online Safety* ([www.learning.com/online-safety-definition-basics/](http://www.learning.com/online-safety-definition-basics/))
- *AES-What is digital citizenship?* ([www.icevonline.com/blog/what-is-digital-citizenship](http://www.icevonline.com/blog/what-is-digital-citizenship))

## Responsabilidad personal:

Cada estudiante acepta respetar las normas de este reglamento e informar de cualquier mal uso de la red a la persona que la escuela designe para este fin. “Mal uso” significa cualquier infracción de este reglamento o cualquier otro uso que no esté autorizado que resulte en daños a otras personas o a sus bienes.

## Usos aceptables de la red, solo con fines educativos:

El distrito ofrece acceso a su red informática y puede consultar a las personas designadas por la escuela para decidir si un uso es apropiado o no.

El uso de la red en la escuela debe promover la educación y la investigación, y debe ser congruente con los objetivos educativos. El uso de la red o los recursos informáticos de otras organizaciones debe cumplir con las normas adecuadas para dicha red. Está prohibida la transmisión de cualquier material que infrinja cualquier regulación estatal o de los Estados Unidos. Esto incluye, entre otros, materiales protegidos por derechos de autor, materiales amenazantes u obscenos, o materiales protegidos por secretos comerciales. También se prohíbe el uso para la persuasión política.

## Usos inaceptables de la red:

Los usos considerados inaceptables, y que constituyen una violación de este reglamento, incluyen:

1. Los usos que violen la ley o alienten a otros a violar la ley. No se puede transmitir mensajes ofensivos o de acoso; hacer ofertas para la venta o uso de cualquier sustancia cuya posesión o uso esté prohibido por el reglamento de disciplina estudiantil del distrito escolar; ver, transmitir o descargar material pornográfico o que aiente a otros a violar la ley; entrar en las redes o computadoras de otros ni descargar ni transmitir información confidencial, secretos comerciales o materiales protegidos por derechos de autor. Incluso si los materiales que se encuentran en las redes no están marcados con el símbolo de derechos de autor, el usuario debe asumir que todos los materiales están protegidos a menos que haya un permiso explícito sobre el uso de dichos materiales.
2. Los usos que causen daños a terceros o sus bienes. Por ejemplo, no se puede participar en la difamación (dañar la reputación de otra persona con mentiras) ni se puede usar la contraseña de otra persona o algún otro identificador de usuario que engañe a los destinatarios de un mensaje haciéndoles creer que alguien que no es el usuario se está comunicando o usando su acceso a la red o a Internet.
3. Los usos que pongan en peligro la seguridad de acceso de los estudiantes y el personal a la red informática u otras redes en Internet.
4. Los usos que sean transacciones comerciales. Los estudiantes no pueden vender ni comprar nada en Internet. Los estudiantes no deben dar información privada sobre sí mismos ni de otras personas, entre otros, números de tarjeta de crédito y de seguro social.

## **Etiqueta:**

Se espera que los usuarios de Internet cumplan con las normas generalmente aceptadas de modales y etiqueta en la red. Estas incluyen, entre otras:

1. Ser cortés. Los mensajes no deben ser insultantes para los demás. Usar lenguaje apropiado. No utilizar lenguaje malsonante, vulgar, sugestivo, obsceno, beligerante ni amenazante.
2. Evitar lenguaje y usos que sean ofensivos para otros usuarios. No hacer, distribuir ni redistribuir chistes, historias u otro material basado en calumnias o estereotipos relacionados con la raza, el género, el origen étnico, la nacionalidad, la religión, la discapacidad ni la orientación sexual.
3. No asumir que un remitente de correos electrónicos está dando su permiso para que el usuario reenvíe o redistribuya el mensaje a terceros ni a dar su dirección de correo electrónico a terceros. Esto debe hacerse solo con permiso o cuando el usuario sepa que la persona no tendría objeciones.
4. Ser considerados al enviar archivos adjuntos en un correo electrónico (donde esté permitido). Asegurarse de que el archivo no sea demasiado grande para el sistema del destinatario y que esté en un formato que el destinatario pueda abrir.
5. No revelar direcciones ni números de teléfono personales de estudiantes o colegas.
6. Tener en cuenta que el correo electrónico no es privado. Las personas que operan el sistema tienen acceso a todos los correos. Los mensajes que estén relacionados con actividades ilícitas, o las fomenten, pueden ser informados a las autoridades.
7. No usar la red de tal manera que interrumpa el uso de la red por parte de otros usuarios.
8. Todas las comunicaciones e información accesibles a través de la red deben asumirse como propiedad privada.

## **Seguridad:**

La seguridad de todo sistema informático tiene una alta prioridad, especialmente cuando el sistema involucra a muchos usuarios. Si el estudiante cree que ha identificado un problema de seguridad en la red, debe notificárselo al docente. No debe hacer demostraciones de ningún problema a los demás usuarios. No usar la cuenta de otras personas. Los intentos para iniciar sesión en Internet como administrador del sistema darán como resultado la cancelación de los privilegios de usuario. Se podrá denegar el acceso a Internet a cualquier usuario que esté identificado como un riesgo para la seguridad o que tenga antecedentes de problemas con otros sistemas informáticos.

## **Recursos informáticos**

Todos los estudiantes deben cumplir con las políticas y reglas del distrito respecto al uso y mal uso de los recursos informáticos. Consulte los reglamentos de la Junta de Educación: 6201, *Recursos informáticos*; 6501, *Protección en Internet*, y el reglamento 6201-R, *Recursos informáticos*, en el sitio web [tulsaschools.org/policies](http://tulsaschools.org/policies).

## **CLUBES (NO CURRICULARES)**

Un club de estudiantes no curricular es cualquier club que no está relacionado directamente con una materia que ya se enseña o pronto se enseñará en la escuela. Los clubes religiosos estudiantiles pueden reunirse, tener igual acceso a los medios de comunicación del campus para anunciar sus reuniones y tener igual acceso a las instalaciones del campus y horarios de reunión equivalentes al permiso otorgado por la escuela a cualquier otro club estudiantil no curricular.

## **RECAUDACIÓN DE FONDOS**

Ninguna persona puede pedirles contribuciones a los estudiantes ni al personal escolar, ni recaudar fondos para ningún fin en la propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar, a menos que reciba un permiso por escrito del director de la escuela, el superintendente o el designado respectivo.

## **INQUIETUDES O QUEJAS**

Los individuos o grupos pueden registrar una queja o compartir una inquietud con respecto a las políticas, los procedimientos o las operaciones del distrito (consulte los reglamentos 1302 y 1302-R de la Junta de Educación en [tulsaschools.org/policies](http://tulsaschools.org/policies)) siguiendo estos procedimientos:

- Si el problema no se resuelve satisfactoriamente e involucra a un estudiante, comuníquese con el consejero del grado correspondiente y comparta (por escrito) la queja o inquietud.
- Si el problema involucra a un empleado, comuníquese con el supervisor inmediato y comparta (por escrito) la queja o inquietud.
- Si el problema no se resuelve o no se aborda satisfactoriamente, comuníquese con el director o el administrador responsable del programa o servicio involucrado y comparta (por escrito) la queja o inquietud.
- Si el problema sigue sin resolverse, comuníquese con el superintendente o la persona designada y comparta (por escrito) la queja o inquietud.

Los problemas que no sean resueltos dentro de la cadena de mando del distrito pueden ser derivados, por escrito, a los miembros de la Junta Directiva de Educación. A su discreción, la Junta de Educación decidirá la resolución de todas las quejas o investigará las inquietudes conforme a sus políticas y procedimientos.

## **MANIFESTACIONES O REUNIONES**

El director tiene la última palabra para aprobar o rechazar cualquier solicitud de manifestaciones o reuniones. Como parte de la consideración para la aprobación, el director determinará si la actividad será ordenada y pacífica, y no interferirá con los derechos de los demás ni interrumpirá el proceso educativo.

Consulte los reglamentos 2611 y 2611-R de la Junta de Educación en [tulsaschools.org/policies](http://tulsaschools.org/policies).

## **INFORMACIÓN SOBRE EL DIRECTORIO**

La información del directorio de las Escuelas Públicas de Tulsa puede incluir nombres, grado, escuela, direcciones y números de teléfono de los estudiantes. Es práctica del distrito compartir los nombres y las direcciones de los estudiantes con las instituciones de educación superior que deseen notificarles a los estudiantes sobre oportunidades educativas, de becas y para las Fuerzas Armadas con fines de reclutamiento. Además, el distrito permite que las escuelas publiquen directorios que incluyen los nombres, las direcciones y los números de teléfono de los estudiantes. La información del directorio también se puede compartir con otras entidades de conformidad con una solicitud, en virtud de la Ley de Registros Abiertos de Oklahoma (*Oklahoma Open Records Act*), excepto que los padres le notifiquen al distrito por escrito si no desean que la información del directorio se comparta con otro distrito escolar, escuela autónoma, escuela privada o cualquier tercero en nombre de dicha organización o que se le dé información del directorio a dicha organización.

El distrito puede divulgar esta información, a menos que los padres o estudiantes elegibles se opongan al uso de la información del estudiante de esta manera. Después de que los padres o estudiantes elegibles hayan sido notificados, tendrán dos semanas para informarle al distrito por escrito si no desean que

el distrito comparta la información del directorio como se describe anteriormente o si desean que la información del directorio se comparta con otro distrito escolar, escuela autónoma, escuela privada o un tercero en nombre de dicha organización o que se le dé la información del directorio a dicha organización. Al concluir las dos semanas, el responsable de los registros marcará los registros de cada estudiante según corresponda. Esta designación permanecerá en vigor hasta que sea modificada mediante instrucción escrita de los padres o del estudiante elegible.

Las solicitudes escritas deben enviarse a la oficina de responsabilidad del Centro de Servicios Educativos (*Education Service Center*) a la dirección 3027 S. New Haven Ave., Tulsa, OK 74114.

Esta disposición constituye un aviso de los derechos de los padres y los estudiantes con respecto a la divulgación de información del directorio de acuerdo lo exigen las leyes estatales y federales.

## **QUEJAS POR DISCRIMINACIÓN (INCLUYENDO ACOSO, REPRESALIAS E INTIMIDACIÓN)**

El distrito prohíbe la discriminación, las represalias, la intimidación, las amenazas y la coerción contra cualquier persona que presente una queja por discriminación o que participe en el proceso de quejas por discriminación del distrito.

La siguiente persona ha sido designada para manejar las quejas y las consultas sobre las políticas antidiscriminatorias de las Escuelas Públicas de Tulsa:

Coordinador del título IX/Derechos Humanos  
Tulsa Public Schools  
3027 S. New Haven Ave.  
Tulsa, Oklahoma 74114-6131  
918-746-6985

Abogado general: [tulsaschools.org/about/teams/civil-rights](http://tulsaschools.org/about/teams/civil-rights). Consulte las políticas de la Junta de Educación en [tulsaschools.org/policies](http://tulsaschools.org/policies):

- Reglamento 4901 de la Junta de Educación: No discriminación.
- Reglamento 4901-R de la Junta de Educación: Acoso, represalias y procedimientos de queja relacionados.

## **ACTOS DISRUPTIVOS AL FINAL DEL PERÍODO ESCOLAR**

Cualquier estudiante que participe en un comportamiento disruptivo en o cerca del último día de clases con la intención obvia de evitar una acción disciplinaria puede ser suspendido, si corresponde, por el resto del año escolar actual y hasta el primer semestre del siguiente año escolar.

## **CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA ESTUDIANTES**

El reglamento 2601, *Código de vestimenta para estudiantes*, y el reglamento 2601-R, *Código de vestimenta para estudiantes*, de la Junta Directiva de Educación especifican los requisitos de vestimenta y arreglo personal para los estudiantes. Se promueve la individualidad de los estudiantes al vestirse o arreglarse dentro de los límites de normas razonables y estándares adecuados. La Junta de Educación espera que la vestimenta y el arreglo personal de cada estudiante promuevan un ambiente positivo, seguro y saludable dentro de la escuela.

La Junta de Educación ha determinado que la regulación razonable de la vestimenta escolar y el adorno personal está dentro de su autoridad y es congruente con su responsabilidad de ofrecer un ambiente apropiado para el aprendizaje.

Si bien la Junta de Educación reconoce que los estudiantes individuales tienen derecho a la libertad de expresión, ese derecho debe equilibrarse con la responsabilidad de la Junta de Educación de ofrecer un ambiente educativo seguro y ordenado para todos los estudiantes. La Junta de Educación desea que cada estudiante acepte la responsabilidad de seguir el reglamento 2601-R, *Código de vestimenta para estudiantes*, y pide el apoyo de los padres o tutores en su aplicación. El superintendente o su designado elaborarán y publicarán las normas de conformidad con este reglamento. La responsabilidad de respetar y hacer cumplir este código les corresponde a los estudiantes, los padres o tutores, los docentes y los directores.

Cuando tenga que tomarse una decisión, el director lo hará de conformidad con el reglamento del plantel dentro de los reglamentos aprobados por la Junta de Educación. Para consultar el texto completo del reglamento 2601 de la Junta de Educación, *Código de vestimenta para estudiantes*, visiten el sitio web [tulsaschool.org/policies](http://tulsaschool.org/policies).

Todos los estudiantes de las Escuelas Públicas de Tulsa cumplirán el reglamento de uniforme específico de su plantel. Los uniformes cumplirán con los requisitos del código de vestimenta de las Escuelas Públicas de Tulsa. Cada plantel decidirá las variaciones en los colores por grado escolar o escuela. Los directores deben autorizar los uniformes de las organizaciones estudiantiles que se usen en la escuela.

## **DISLEXIA Y DISGRAFÍA**

Para obtener más información, visite: [tulsaschools.org/dyslexia](http://tulsaschools.org/dyslexia)

## **ACTIVIDADES PARAESCOLARES**

Las actividades paraescolares incluyen, entre otras, todos los equipos, los clubes, las organizaciones, las ceremonias, el gobierno estudiantil, la banda, el atletismo y todas las demás actividades y organizaciones patrocinadas por la escuela.

## **REPROBAR UN CURSO**

Un parent o tutor puede solicitar la reconsideración de una calificación reprobatoria comunicándose con el director. Consulte el reglamento 2406 de la Junta de Educación en [tulsaschools.org/policies](http://tulsaschools.org/policies).

## **Proceso de apelación**

Primer nivel: pueden apelar por escrito ante el director dentro de los 5 días hábiles posteriores al día en que reciban la decisión inicial.

Segundo nivel: si no están satisfechos, pueden apelar por escrito ante el superintendente o su designado dentro de los 5 días hábiles posteriores al día en que conozcan la decisión del director.

Nivel definitivo: pueden apelar por escrito ante la Junta Directiva de Educación dentro de los 5 días hábiles posteriores al día en que reciban la decisión del superintendente. La decisión de la Junta de Educación es definitiva.

## **LEY FERPA (NOTIFICACIÓN DE DERECHOS BAJO FERPA Y PPRA)**

La Ley Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, *Family Educational Rights & Privacy Act*) les otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años (“estudiantes elegibles”) ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos del estudiante. Esto incluye:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes académicos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o los estudiantes elegibles deben enviarle al director de la escuela (o al funcionario escolar correspondiente) una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El funcionario de la escuela hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres del estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde pueden inspeccionar los registros.
2. El derecho a solicitar la modificación de los expedientes académicos del estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante conforme a la Ley FERPA. Los padres o estudiantes elegibles que deseen pedirle a la escuela que modifique un registro deben escribirle al director (o al funcionario escolar correspondiente), identificar claramente la parte del registro que desean modificar y especificar por qué debe modificarse. Si la escuela decide no modificar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, la escuela les notificará la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de modificación. Se les dará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia cuando se le notifique del derecho a una audiencia.
3. El derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los expedientes académicos del estudiante, excepto en la medida en que la Ley FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor de un miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud, y el personal de la unidad policial), una persona que forma parte de la Junta Directiva de Educación, una persona o empresa a quien la escuela ha contratado como su representante para prestar un servicio en lugar de utilizar sus propios empleados o funcionarios (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta), o los padres o estudiantes que participe en un comité oficial como un comité disciplinario o de quejas, o que ayude a otro funcionario escolar a realizar sus tareas.
  - a. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un expediente académico para cumplir con su responsabilidad profesional. Previa solicitud, la escuela divulga expedientes académicos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse.
4. Los derechos adicionales bajo la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA, *Protection of Pupil Rights Amendment*) les otorgan a los padres ciertos derechos con respecto a la administración de encuestas, recopilación y uso de información con fines de mercadeo y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a lo siguiente:
  - a. Otorgar el consentimiento antes de que los estudiantes envíen una encuesta que concierne a una o más de las siguientes áreas protegidas (“encuesta de información protegida”) si la encuesta está financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de los EE. UU.:
    - i. afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres;
    - ii. problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
    - iii. comportamiento o actitudes sexuales;
    - iv. comportamiento ilegal, antisocial, autoinculpatorio o degradante;
    - v. evaluaciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;

- vi. relaciones privilegiadas legalmente reconocidas como con abogados, médicos o clérigos;
  - vii. prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de los padres, o
  - viii. ingresos, distintos a los requeridos por la ley, para determinar la elegibilidad a programas.
- b. Recibir un aviso y la oportunidad de excluir a un estudiante de lo siguiente:
- i. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación.
  - ii. Cualquier examen o evaluación física invasiva que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia a la escuela, administrado por la escuela o su representante, y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediata de un estudiante a excepción del examen de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o evaluación física permitida o requerida por la ley estatal.
  - iii. Actividades que involucren la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para fines de mercadeo o para vender o distribuir la información a otros.
- c. Inspeccionar, previa solicitud y antes responder o usar:
- i. encuestas de información protegida de los estudiantes;
  - ii. instrumentos usados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de mercadeo, venta o distribución mencionados anteriormente y
  - iii. materiales didácticos utilizados como parte del plan de estudios.
5. Los padres y los estudiantes elegibles pueden obtener una copia del reglamento sobre los expedientes estudiantiles del distrito con el director de su plantel o en la oficina del superintendente.
6. Los padres tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. con respecto a los supuestos incumplimientos de los requisitos de la Ley FERPA o la PPRA por parte del distrito. El nombre y la dirección de la oficina que administra la Ley FERPA y la PPRA es *Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education*, en la dirección 400 Maryland Ave. SW, Washington, DC 20202-5901.

## CULTURA DE PANDILLAS

Para mantener la seguridad de los estudiantes y el personal, y garantizar un ambiente de aprendizaje apropiado, las Escuelas Públicas de Tulsa no tolerarán comportamientos que sean indicativos de la cultura criminal de pandillas callejeras. Esto incluye, pero no se limita a, ropa estilo gánster, música de rap gánster y lenguaje, grafitis o gestos estilo pandilla. Las Escuelas Públicas de Tulsa reconocen que esta cultura criminal de pandillas callejeras es dinámica y está en constante cambio, y cuenta con

personal capacitado para identificar las indicaciones de comportamiento (es decir, mostrar ciertos colores y ciertas maneras de vestir) de esta cultura. Los estudiantes que participen en tal comportamiento serán asesorados y se les puede imponer sanciones conforme al Plan de Respuesta al Comportamiento.

Las Escuelas Públicas de Tulsa se dan cuenta de que muchas de estas características pueden estar de moda entre los estudiantes y el distrito no está acusando a las personas que exhiben estos comportamientos de que pertenecen a pandillas. Sin embargo, se sabe que estos comportamientos ponen en peligro a los estudiantes y alteran el entorno de aprendizaje, y no serán tolerados.

## NOVATADAS E INICIACIONES

La legislación estatal define a las novatadas como “la actividad que de manera imprudente o intencional pone en peligro la salud mental, la salud física o la seguridad de un estudiante con el fin de iniciar o aceptarlo como miembro de una organización”. Consulte el reglamento 2113 de la Junta de Educación en [tulsaschools.org/policy2113](http://tulsaschools.org/policy2113).

## EDUCACIÓN NATIVO AMERICANA

Las Escuelas Públicas de Tulsa ofrecen recursos culturales y académicos desde preescolar hasta el doceavo grado (PK-12) a los estudiantes indígenas estadounidenses que están inscritos en el programa. Los requisitos de elegibilidad para la inscripción precisan que los padres o tutores llenen una planilla 506 y entreguen documentación de la tribu a la Oficina de Educación Nativo Americana (*Indian Education Office*). Los registros se mantendrán en el archivo mientras el estudiante esté escrito en el distrito.

## MEDICAMENTOS

El responsable legal (o el adulto designado) del estudiante debe entregar personalmente en la clínica de salud de la escuela los equipos médicos y medicamentos recetados y de venta libre, y el equipo o suministros médicos pertinentes, a menos que el estudiante deba tener el medicamento consigo para su administración inmediata.

El responsable legal deberá completar el formulario *Administración de medicamentos* para autorizar la administración del medicamento. Si el responsable legal solicita la autoadministración, deberá completar el formulario *Contrato de excepción para autoadministrar y retener medicamentos con la persona*. Estos formularios están disponibles en cualquier clínica escolar. Puede encontrar información adicional y los requisitos relacionados con la administración de medicamentos en el reglamento 2105 de la Junta de Educación, *Administración de medicamentos a estudiantes*, y en el reglamento 2105-R de la Junta de Educación, *Administración de medicamentos a estudiantes* en [tulsaschools.org/policies](http://tulsaschools.org/policies).

## ENFERMEDAD MENINGOCÓCICA

### ¿Qué es la enfermedad meningocócica?

La enfermedad meningocócica es causada por la bacteria *Neisseria meningitidis*, también llamada meningococo. Esta bacteria puede infectar la sangre y causar septicemia. También puede infectar la cubierta del cerebro y la médula espinal, causando meningitis.

### ¿Cómo se propaga la enfermedad?

La enfermedad meningocócica se propaga a través del contacto directo con la saliva o con las gotitas respiratorias de la nariz y la garganta de una persona infectada.

### ¿Quién está en riesgo de contraer esta enfermedad?

Algunos grupos de personas tienen un mayor riesgo de contraer la enfermedad meningocócica como los estudiantes universitarios de primer año que viven en dormitorios o los nuevos reclutas militares que viven en cuarteles. Otras personas con mayor riesgo incluyen contactos domésticos de una persona que se sabe que ha tenido la enfermedad, personas inmunodeprimidas, personas sin bazo y quienes viajan a partes del mundo donde la enfermedad meningocócica es más común. La exposición al humo del tabaco y la presencia simultánea de una infección de las vías respiratorias superiores también aumentan el riesgo de enfermedad meningocócica. Los bebés corren el mayor riesgo, pero las tasas disminuyen después de la infancia y, luego, aumentan en la adolescencia y la adulterez temprana.

### *¿Cuáles son los síntomas?*

Se cree que el diez por ciento o más de las personas son portadoras de *Neisseria meningitidis* en la nariz y la garganta sin estar enfermas, lo que se denomina ser “portador asintomático”. De estas personas, alrededor del 1 % puede desarrollar enfermedad, que puede ser meningitis o una infección del torrente sanguíneo llamada septicemia o meningococemia. Como se describió anteriormente, algunas personas pueden portar la bacteria en la nariz y la garganta sin enfermarse. Los signos de enfermedad pueden incluir fiebre, dolor de cabeza intenso, náuseas, vómitos y sarpullido. Las personas que desarrollan meningitis pueden tener fiebre, dolor de cabeza intenso, náuseas, vómitos, tortícolis y sensibilidad extrema a la luz. Es importante buscar atención de un proveedor de atención médica lo antes posible si aparecen estos síntomas. La enfermedad meningocócica tiene un 15 % de riesgo de muerte si no se trata adecuadamente.

### *¿Qué tan pronto aparecen los síntomas?*

Los síntomas pueden aparecer de dos a diez días después de la infección, pero, generalmente, dentro de los tres o cuatro días.

### *¿Cuál es el tratamiento para la enfermedad meningocócica?*

Para tratar la enfermedad meningocócica se usan antibióticos, como la penicilina, o una cefalosporina, como la ceftriaxona.

### *¿Las personas que han estado cerca de una persona infectada con la enfermedad meningocócica deben recibir tratamiento?*

Cuando la enfermedad meningocócica ocurre en una persona, solo se recomienda que reciban antibióticos las personas que han estado en contacto cercano con las secreciones respiratorias de esa persona. Estos incluyen miembros del hogar, contactos íntimos, personal de atención médica que hace reanimación boca a boca, compañeros de juegos en la guardería, etc. A estas personas generalmente se les recomienda obtener una receta para un antibiótico específico (rifampicina, ciprofloxacina, ceftriaxona o azitromicina) de su médico. El Departamento de Salud se comunicará con las personas a las que se les recomienda recibir antibióticos y les aconsejará sobre las opciones para obtener antibióticos. Los contactos casuales, incluidos compañeros de clase o de trabajo, o aquellos en un entorno de fábrica, no tienen un mayor riesgo de enfermedad cuando una sola persona tiene la enfermedad meningocócica. Cuando ocurren grupos o brotes, el Departamento de Salud puede ampliar las recomendaciones sobre qué grupos deben recibir antibióticos para evitar una posible propagación. Los antibióticos no protegen a las personas de una exposición futura a *Neisseria meningitidis*.

### *¿Existe una vacuna para prevenir la enfermedad meningocócica?*

Hay tres tipos de vacunas meningocócicas disponibles en los Estados Unidos. Son efectivas contra cuatro de los cinco tipos más comunes de enfermedad meningocócica que causan enfermedades: A, C, Y y W-135. Ahora, está disponible una vacuna adicional que protege contra el serogrupo B, pero, actualmente, solo está autorizada para niños de alto riesgo mayores de diez años.

Consulte a su proveedor de atención médica o el Departamento de Salud local acerca de recibir la vacuna.

La ley de Oklahoma 70§1210.195 exige la difusión de la siguiente información sobre la enfermedad meningocócica. Fuente: División de Enfermedades Transmisibles del Departamento de Salud del Estado de Oklahoma.

## **VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN EL TERRENO ESCOLAR**

Cada director de escuela tiene la responsabilidad de establecer los reglamentos para los vehículos motorizados conforme a las necesidades del plantel. A los estudiantes que los infrinjan se les pueden revocar los privilegios de estacionamiento y quedar sujetos a suspensión. La decisión del director o directora de limitar o revocar los privilegios de estacionamiento es definitiva y no se puede apelar.

## **AVISO SOBRE EL PROYECTO DE LEY 1775**

De acuerdo a lo requerido por el Código Administrativo de Oklahoma 210:10-1-23(g), los padres y tutores legales son notificados expresamente de sus derechos conforme al título 70 § 24-157 de los Estatutos de Oklahoma y el Código Administrativo de Oklahoma 210:10-1-23 que prohíben “la discriminación por motivos de raza o sexo en forma de prejuicios, estereotipos, chivos expiatorios, clasificación o la asignación categórica de rasgos, moral, valores o características basadas únicamente en la raza o el sexo. A las escuelas públicas de este estado se les prohíbe participar en actos discriminatorios basados en la raza o el sexo mediante la utilización de estos métodos, que resulten en tratar a las personas de manera diferente en función de su raza o sexo, o crear un ambiente hostil”. Toda persona que alegue una violación del título 70 § 24-157 de los Estatutos de Oklahoma o del Código Administrativo de Oklahoma 210:10-1-23 y desee presentar una queja ante el distrito debe hacerlo comunicándose con el director ejecutivo de Servicios para Estudiantes y Familias al correo electrónico [HB1775complaints@tulsaschools.org](mailto:HB1775complaints@tulsaschools.org) o al 918-746-6287.

## **DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS PADRES DE OKLAHOMA 25 O.S. § 2002**

Esta ley afirma que los padres (naturales, adoptivos o tutores legales) conservan todos los derechos sobre la crianza y la educación de sus hijos menores de edad. Consulte los reglamentos 9404 y 9404-R de la Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Tulsa en [tulsaschools.org/policies](http://tulsaschools.org/policies).

## **EXPECTATIVAS EN LÍNEA PARA ESTUDIANTES**

Creemos en la construcción de comunidades escolares seguras, equitativas y atractivas para que cada estudiante tenga una experiencia de aprendizaje positiva que los ayude a prepararse para el éxito en la educación superior, en su profesión y en la vida. Este documento brindará orientación e implementación de las directrices de la responsabilidad de la ciudadanía digital y el comportamiento de los estudiantes y el proceso de disciplina en el aula virtual. Reconocemos que la enseñanza y el aprendizaje efectivo tienen lugar en un entorno seguro y acogedor, ya sea virtual o presencial. Los entornos de aprendizaje seguros mejoran la participación y el desempeño de los estudiantes.

Los padres, docentes y los propios estudiantes juegan un papel en una buena ciudadanía digital. Como recurso en línea para los estudiantes, las familias y el personal, la *Guía para el éxito de los estudiantes y las familias* incluye información para ayudar a transitar el año escolar. El manual en línea incluye enlaces a políticas y procedimientos, recursos para las familias e información importante sobre los derechos de los estudiantes, las familias y el personal de las Escuelas Públicas de Tulsa para aprender y trabajar en entornos seguros y de apoyo.

Las mismas expectativas publicadas en la *Guía para el éxito de los estudiantes y las familias* se extenderán a nuestra comunidad de aprendizaje virtual. Esta guía da información que tiene por objetivo ser un apoyo en el entorno de aprendizaje virtual e incluir estrategias de comportamiento positivo, proactivo y restaurador (ver ejemplos a continuación).

## **La prevención es lo primero**

La disciplina del estudiante se logra previniendo el mal comportamiento y usando intervenciones efectivas si ocurre. Si bien nuestros ambientes de aprendizaje son virtuales, el apoyo de sus aliados en el aprendizaje aún está disponible, incluidos los consejeros escolares, el equipo de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias, y otros miembros clave del personal o cuerpo docente.

## **Las relaciones son esenciales**

Construir una relación positiva sólida entre los estudiantes, el cuerpo docente y el personal de la escuela es esencial para promover la participación en el aprendizaje, incluso en el aula virtual. Construir relaciones positivas con los padres también puede ayudar a manejar las responsabilidades de los estudiantes para que sean buenos ciudadanos digitales durante el aprendizaje virtual.

## **La disciplina como aprendizaje**

La instrucción y orientación equitativas por parte de los docentes o el personal de la escuela cuando ocurre un mal comportamiento les da a los estudiantes la oportunidad de aprender las habilidades interpersonales y de resolución de problemas necesarias para tener éxito y evitar consecuencias disciplinarias. Si hay consecuencias disciplinarias, deben ser oportunas, justas, apropiadas para la edad y corresponder a la gravedad del mal comportamiento.

## **Experiencias de aprendizaje temprano**

Las experiencias escolares positivas para todos los estudiantes en los primeros grados crean una percepción positiva de la escuela y desarrollan las habilidades sociales y académicas necesarias para el éxito escolar posterior.

## **Preguntas frecuentes**

### *¿Qué es la ciudadanía digital?*

La ciudadanía digital es el uso responsable de la tecnología por quienes usen computadoras, Internet y dispositivos digitales. Para obtener información adicional sobre la ciudadanía digital y recursos para las familias, visite los siguientes sitios web:

- *Learning.com Online Safety* ([www.learning.com/online-safety-definition-basics/](http://www.learning.com/online-safety-definition-basics/))
- *AES-What is digital citizenship?* ([www.icevonline.com/blog/what-is-digital-citizenship](http://www.icevonline.com/blog/what-is-digital-citizenship))

### *¿Qué pasa si mi hijo necesita acceso a Internet en casa?*

Hay programas disponibles para ayudar con el acceso a Internet de costo reducido para las familias. Para ver si califica, comuníquese con *Tulsa Responds* al (918) 900-0918 o en el sitio web [www.tulsaresponds.org/Internet](http://www.tulsaresponds.org/Internet).

### *¿Hay un código de vestimenta virtual?*

No se requiere vestimenta escolar estándar para el entorno remoto. Los estudiantes deberán vestirse de manera apropiada para no distraer o interferir con el funcionamiento de la escuela. (Por ejemplo: los estudiantes no usarán ropa que muestre imágenes de drogas, alcohol, parafernalia ni de tipo sexual). Cuando volvamos a la enseñanza presencial, se aplicará el código de vestimenta de la escuela.

Cuando un estudiante esté vestido de una manera que probablemente cause interrupción o interferencia con el funcionamiento de la escuela, el docente debe seguir las pautas del plan de respuesta remota.

### *¿Los códigos de disciplina aún se aplican al aprendizaje virtual?*

Las Escuelas Públicas de Tulsa creen en apoyar el uso seguro y responsable de todas las tecnologías digitales y en línea para la enseñanza y el aprendizaje. Durante este período de aprendizaje remoto, todos los estudiantes son responsables de seguir poniendo en práctica una ciudadanía digital positiva protegiendo y respetando a sus compañeros y docentes. Todos debemos entender, poner en práctica y ser ejemplo de comportamientos positivos y productivos cuando estamos en línea. Dado que el ambiente educativo aprendizaje remoto sigue siendo un aula, las normas de comportamiento en la escuela son reglas que deben respetarse tal como se espera en el ambiente educativo o el aula regular.

## **DERECHOS DE LOS PADRES EN LA EDUCACIÓN ESPECIAL**

Los padres o tutores de niños con discapacidades tienen derecho a las protecciones de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, *Individuals with Disabilities Education Act*) y/o de la sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act)/título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (*Americans with Disabilities Act*) antes de que el distrito pueda cambiar la ubicación educativa del estudiante por razones disciplinarias. Para obtener información específica que explique estas protecciones procesales bajo la Ley IDEA, consulte el folleto titulado *Derechos de los padres en la educación especial: aviso de procedimientos de protección*. Las copias gratuitas están disponibles en las escuelas. Para obtener información específica que explique las protecciones procesales bajo la sección 504 y el título II, consulte el folleto titulado *Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973/título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, Información y Procedimientos de Protección*. Las copias gratuitas también están disponibles en las escuelas. Si tiene alguna pregunta o desea obtener más información, comuníquese con el Departamento de Servicios de Educación Especial, ubicado en el Centro de Inscripciones, al 918-746-7575.

La *Declaración de derechos de los padres de Oklahoma* ([https://sde.ok.gov/sites/default/files/210.10-2-1-Parental Rights.pdf](https://sde.ok.gov/sites/default/files/210.10-2-1-Parental%20Rights.pdf)) reserva derechos específicos para los padres, entre ellos, el derecho a encargarse de la educación de los hijos menores de edad y todos los derechos de los padres que se señalan en el título 70 de los Estatutos de Oklahoma.

## **CARGOS PÚBLICOS O CAMPAÑAS POLÍTICAS**

Queda expresamente prohibida la distribución en las instalaciones escolares de literatura de publicidad comercial que abogue por la nominación o elección de cualquier persona para un cargo público.

## **LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO**

La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA) les otorga a los padres y estudiantes (mayores de 18 años o emancipados) ciertos derechos cuando una escuela hace encuestas a los estudiantes, cuando recopila y usa información con fines de mercadeo, y cuando les hace determinados exámenes físicos a los estudiantes.

Recursos relacionados en [tulsaschools.org/pupilrights](http://tulsaschools.org/pupilrights).

## **RETENCIÓN Y PROMOCIÓN**

*Promover o promoción.* Tal como estos términos se usan en este reglamento significan que el estudiante que cumplió de manera exitosa los requisitos de un grado concreto pasa al siguiente grado al terminar el

año escolar y se debe registrar en el historial académico permanente del estudiante que el grado actual se concluyó exitosamente. *Retener o retención*. Tal como estos términos se usan en este reglamento se refieren a la decisión de no pasar al estudiante al siguiente grado al terminar el año escolar y de registrar en el historial académico permanente del estudiante que no se concluyó exitosamente el grado actual. Consulte el reglamento 2406 para encontrar información específica: [tulsaschools.org/policies](http://tulsaschools.org/policies).

## REQUISAS

Búsqueda de propiedad escolar por funcionarios de la escuela.

Toda propiedad escolar (casilleros, escritorios, etc.) que se asigne a los estudiantes es propiedad de las Escuelas Públicas de Tulsa. A los estudiantes se les otorga un derecho temporal de uso de la propiedad que puede ser revocado en cualquier momento.

La propiedad escolar no puede usarse para almacenar contrabando ni otros materiales, objetos, etc., prohibidos que violen las normas de la escuela. El director de la escuela, o la persona designada, pueden autorizar a su discreción la revisión de cualquier propiedad escolar sin el permiso o la presencia del estudiante. Los estudiantes no tienen expectativa de privacidad en cuanto a los casilleros, escritorios u otra propiedad de la escuela que les sea asignada temporalmente para su uso personal. El personal de la escuela puede retirar de los casilleros o escritorios cualquier artículo que esté prohibido en el plantel o que pudiera usarse para interferir con el proceso educativo u obstaculizarlo.

Ninguna persona que asista a un evento patrocinado por la escuela puede ocultar en su persona, en un bolso, cartera, etc., ningún arma, narcótico, droga peligrosa, alcohol o cualquier otra sustancia u objeto que viole las ordenanzas locales o estatales, o las normas de la escuela.

Revisión de la persona o las posesiones del estudiante por parte de funcionarios de la escuela  
Cualquier persona que ingrese a una instalación de las Escuelas Públicas de Tulsa está sujeta a escaneos con detectores de metales portátiles o de paso. Como se establece a continuación, el director de la escuela o la persona designada también puede autorizar el registro de la persona o la propiedad personal de un estudiante y confiscar artículos prohibidos, ilegales o dañinos en posesión del estudiante. Con excepción de las requisas con detector de metales, las autoridades escolares deben tener una sospecha justificada para creer que un estudiante tiene un artículo cuya posesión constituye un delito o una violación de las normas de la escuela o de los reglamentos de la Junta de Educación.

Los procedimientos con respecto a las revisiones que no se hacen usando un detector de metales son los siguientes: se le debe informar al estudiante, antes de la revisión, qué artículo o droga se busca. El registro debe realizarse de manera que evite la humillación indebida del estudiante.

El registro de la persona de un estudiante lo debe hacer alguien del mismo género y normalmente debe ser en presencia de al menos otra persona autorizada también del mismo género, si es práctico. En ninguna circunstancia se hará una revisión al desnudo.

Las requisas de personas y propiedad personal por los funcionarios de policía deberán hacerse conforme a las leyes estatales y federales correspondientes.

## FUMAR TABACO O CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS

Todas las instalaciones de las Escuelas Públicas de Tulsa son libres de tabaco y humo. El uso de tabaco por parte de los estudiantes o el personal está estrictamente prohibido. Es contra la ley estatal de Oklahoma 37-600.4A que las personas menores de 18 años posean tabaco o productos de tabaco. Los estudiantes que fumen o estén en posesión de tabaco estarán sujetos a procedimientos disciplinarios por parte de la escuela. Fumar significa que una persona lleva o tiene acceso a un puro, cigarrillo, pipa u

otro artículo encendido que se usa para fumar. Fumar también incluye el uso de productos que imitan o simulan el comportamiento de fumar, independientemente de si dichos productos realmente contienen tabaco o no. Esta prohibición incluye, entre otros, cigarrillos electrónicos, vapeadores personales y sistemas electrónicos de suministro de nicotina. Consulte las políticas 2108 y 4402 de la Junta de Educación.

## DISTRIBUCIÓN AL ESTUDIANTE DE MATERIALES ESCRITOS EN LA ESCUELA

Los estudiantes de las escuelas públicas tienen el derecho constitucional de distribuir materiales por escrito en las instalaciones de la escuela, sujeto a regulación justificada por las autoridades de la escuela en cuanto al tiempo, lugar y forma de distribución, y a determinadas restricciones al contenido de los materiales. La distribución de materiales escritos por parte de los estudiantes en las instalaciones escolares se rige por el reglamento 2604 y el reglamento 2604-R de la Junta de Educación.

## SUSPENSIONES

Reglamento 2619 de la Junta de Educación, *Suspensión de estudiantes*, que se encuentra en [tulsaschools.org/policies](http://tulsaschools.org/policies) y ley del estado de Oklahoma 70-24-101-3.

### Suspensiones durante el aprendizaje remoto

- Si un alumno es suspendido mientras se encuentra en un entorno de aprendizaje remoto o en una academia virtual, el director de defensa estudiantil analizará la situación para decidir cuáles serán los siguientes pasos y apoyos para dicho estudiante.

### Educación en el hogar

- Los estudiantes suspendidos recibirán ayuda únicamente para las asignaturas básicas (como Inglés, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales). Esto no incluye cursos de honores, de colocación avanzada o de bachillerato internacional.

Suspensión para estudiantes con discapacidades: remoción disciplinaria de estudiantes con discapacidades bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y la sección 504 de la Ley de Rehabilitación/título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

- El término “remoción disciplinaria” se refiere a toda suspensión fuera de la escuela y cualquier otra acción disciplinaria que cambie la ubicación educativa de un estudiante con una discapacidad.
- El distrito puede suspender a un estudiante con discapacidades por hasta 10 días hábiles por infringir las normas de la escuela al igual que se hace con cualquier otro estudiante.
- Si un estudiante con discapacidades es suspendido por más de 10 días, debe ser por un comportamiento que no esté relacionado con su discapacidad. Se debe tener una reunión de determinación de manifestación antes de que se cumpla el undécimo día de suspensión.
- Después del onceavo día, los estudiantes deben recibir servicios de educación especial conforme a su Plan de Educación Individualizado (IEP, *Individualized Education Plan*).
- El estudiante debe recibir los servicios de educación especial, según lo determine el equipo del IEP, durante la duración de la suspensión a partir del undécimo día, según lo determine el equipo del IEP.

## **Reglamento sobre tareas durante la suspensión**

- Es necesario que los padres o tutores obtengan la tarea para los estudiantes que están suspendidos.
- La ley requiere un plan educativo si un estudiante es suspendido por 6 días o más.
- Los estudiantes que sean suspendidos por 5 días o menos no tendrán un plan educativo.
- Los estudiantes que sean suspendidos por tener un arma peligrosa o drogas tampoco recibirán un plan educativo.
- Los estudiantes que sean suspendidos por más de 5 días pueden continuar el aprendizaje en un entorno alternativo.
- El plan educativo cubrirá asignaturas básicas como Inglés, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.
- Los servicios de educación especial se ofrecen según el IEP del estudiante.
- Los padres recibirán copia de los planes educativos.

## **Comportamiento fuera del campus**

El director de la escuela, o quien este designe, puede suspender a un estudiante por su comportamiento fuera del campus cuando el director o la persona designada concluya que el comportamiento fuera del campus indica que la asistencia continua del estudiante tendría un impacto adverso en el orden, la disciplina o el proceso educativo en la escuela.

## **COMPORTAMIENTO VIOLENTO**

Las Escuelas Públicas de Tulsa se comprometen a ofrecer un entorno de aprendizaje seguro y ordenado para todos los estudiantes y no tolerarán comportamientos peligrosos o perjudiciales para el proceso de aprendizaje. Todo estudiante que muestre un comportamiento violento en la propiedad escolar o en una función escolar puede estar sujeto a suspensión inmediata mientras se investiga el incidente. Además, el estudiante puede estar sujeto a enjuiciamiento por parte de las autoridades policiales.

## CONTACTOS IMPORTANTES

Acreditación y rendición de cuentas	918-746-6221
Educación alternativa	918-833-8376
Apelaciones (suspensiones/expulsiones)	918-746-6457
Actividades deportivas	918-746-6453
Asistencia Informaciones sobre límites y residencia	918-746-7500
Proyectos de bonos/Gestión energética	918-746-6684
Departamento de Policía Escolar	918-480-SAFE (7233)
Nutrición infantil	918-833-8670
Comunicaciones	918-746-6304
Cumplimiento normativo Asuntos legales relacionados con empleados o estudiantes	918-746-6147
Inquietudes o quejas	918-746-6287
Consejería o Servicios estudiantiles: primaria	918-746-6287
Consejería o Servicios estudiantiles: escuelas intermedias y preparatorias	918-746-7535
Apoyo en situaciones de crisis	918-746-6322
Guardias para cruce de calles (ciudad de Tulsa)	918-591-4283
Plan de estudios e instrucción	918-925-1100

Revisión disciplinaria	918-746-6457
Quejas sobre asuntos de discriminación o represalias	918-746-6985
Centro de Servicios Educativos	918-746-6800
Información de inscripción	918-746-7500
Alquiler de instalaciones	918-746-6534
Bellas Artes	918-925-1137
Fundación para las Escuelas de Tulsa	918-746-6600
Servicios de Salud y Bienestar	918-746-6364
Educación para personas sin hogar	918-746-6241
Directores de Liderazgo Educativo	918-746-6401
Oficina de Educación Nativo Americana	918-746-6785 918-833-8360
Servicios de asistencia lingüística	918-746-6730
Servicios de biblioteca y medios de comunicación	918-925-1100
Centro de recursos para padres	918-746-9665
Seguridad escolar	918-480-SAFE (7233)
Educación especial	918-746-6722
Expedientes de educación especial	918-746-7575
Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias	918-746-6329

Expedientes de estudiantes	918-746-7500
Servicios sociales	918-746-6307
Gestión de talentos	918-746-6310
Coordinador del título IX	918-746-6985
Transferencias: escuelas primaria	918-746-6335
Transferencias: escuelas intermedias y preparatorias	918-746-6823
Servicio al cliente del Departamento de Transporte	918-833-8100
Información sobre ausentismo injustificado	918-746-6296

- El horario del Centro de Servicios Educativos es de 8:00 a. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes.
- El horario del Centro de Inscripciones es de 8:00 a. m. a 4:30 p. m.

